

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** PES-68/2021

**DENUNCIANTE:** LUCÍA GÓMEZ  
MONTAÑEZ Y  
OTROS

**DENUNCIADOS:** MIRIAM SOTO  
ORNELAS, JOSÉ  
GABRIEL ORTEGA  
PÉREZ Y PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL

**MAGISTRADO  
PONENTE:** JACQUES ADRIÁN  
JÁCQUEZ FLORES

**SECRETARIOS:** LUIS ALEJANDRO  
CARRILLO ZUÑIGA  
ROBERTO URIEL  
DOMÍNGUEZ  
CASTILLO

**COLABORÓ:** ALDO SINAÍ  
DURÁN GONZÁLEZ  
EUGENIO  
BELTRÁN ZAPIÉN

**Chihuahua, Chihuahua, a siete de mayo del dos mil veintiuno.**

**SENTENCIA** por la que se declaran **existentes** las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de propaganda en contravención al artículo 134 de la Constitución Federal, incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal y utilización de programas sociales con la finalidad de inducir a la ciudadanía para votar a favor de una opción política atribuidas a Miriam Soto Ornelas y al Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*, e inexistentes las infracciones imputadas a José Gabriel Ortega Pérez.

**Glosario**

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos

<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado de Chihuahua
<b>Ley:</b>	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
<b>Instituto:</b>	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional.
<b>PES:</b>	Procedimiento Especial Sancionador
<b>Tribunal:</b>	Tribunal Estatal Electoral
<b>Sala Superior:</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## **1. Antecedentes**

**1.1 Presentación del escrito de denuncia.** El seis de enero del dos mil veintiuno, Lucía Gómez Montañez, Rodrigo Gómez Villarreal y Ramón Mauricio Rivero Moreno presentaron ante el Instituto un escrito denunciando a Miriam Soto Ornelas por hechos probablemente constitutivos de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y propaganda personalizada.

**1.2 Radicación y reserva de admisión.** El siete de enero del dos mil veintiuno, la Secretaría Ejecutiva del Instituto ordenó formar el expediente con la clave IEE-PES-02-2021 así como el desahogo de los medios de prueba ofrecidos por los denunciados y se reservó la admisión y el pronunciamiento sobre las medidas cautelares hasta que se realicen las diligencias de investigación necesarias.

**1.3 Medidas cautelares.** El diecisiete de enero del dos mil veintiuno, la Secretaría Ejecutiva del Instituto resolvió la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por los denunciados.

**1.4 Admisión.** El quince de enero del dos mil veintiuno, el Secretario Ejecutivo del Instituto acordó la admisión de la denuncia, ordenó la práctica de diligencias de investigación y señaló al veintitrés de enero del dos mil

veintiuno como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

**1.5 Emplazamiento a la denunciada.** El dieciocho de enero del dos mil veintiuno, la denunciada fue llamada al procedimiento mediante oficio por tener el carácter de funcionaria pública.

**1.6 Diferimiento de audiencia.** El primero de febrero del dos mil veintiuno, la Secretaría Ejecutiva del Instituto acordó el diferimiento de la audiencia de pruebas y alegatos para que sea celebrada el doce de febrero del dos mil veintiuno.

**1.7 Presentación de alegatos.** El cuatro de febrero del dos mil veintiuno, los denunciados comparecieron por escrito a la audiencia de pruebas y alegatos y aportaron pruebas supervenientes.

**1.8 Segundo diferimiento de audiencia.** El diez de febrero del dos mil veintiuno, el Secretario Ejecutivo del Instituto acordó diferir la audiencia de pruebas y alegatos por segunda vez, fijando al veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno para su celebración.

**1.9 Audiencia de pruebas y alegatos.** El nueve de abril del dos mil veintiuno, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, no habiendo comparecido ninguna de las partes y se remitió el expediente a este Tribunal.

**1.10 Forma, registro y turno.** El diez de abril del dos mil veintiuno, se ordenó formar expediente y registrarse con la clave **PES-68/2021**, en el libro de gobierno de este órgano jurisdiccional y fue turnado al Magistrado Jacques Adrián Jácquez Flores para su sustanciación y resolución.

**1.11 Reposición de la audiencia de pruebas y alegatos.** El dieciséis de abril del dos mil veintiuno, el Pleno de este Tribunal acordó la devolución al Instituto del expediente para que llamara al procedimiento al PAN por su probable responsabilidad en los hechos materia de denuncia y en consecuencia celebre nuevamente la audiencia de pruebas y alegatos.

**1.12 Llamado al PAN.** El veintiuno de abril del dos mil veintiuno, el PAN fue citado a la audiencia de pruebas y alegatos.

**1.13 Audiencia de pruebas y alegatos.** El veintitrés de abril del dos mil veintiuno, se celebró nuevamente la audiencia de pruebas y alegatos a la que asistieron personalmente Miriam Soto Ornelas y Gabriel Ortega Pérez y por escrito el PAN y los denunciados.

**1.14 Radicación y estado de resolución.** El primero de mayo, el Secretario General del Tribunal verificó la correcta integración del expediente y el Magistrado Instructor lo tuvo por recibido.

**1.15 Circulación del proyecto de resolución.** El seis de mayo, se circuló el proyecto de resolución y se convocó a los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal para su discusión.

## **2. Competencia**

Con fundamento en los artículos 37, párrafos primero y cuarto de la Constitución Local; 3, 286, numeral 1, 292 y 295, numeral 1, inciso a), y numeral 3 incisos a) y c), de la Ley; 4 del Reglamento Interior, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente PES por la probable comisión de difusión de propaganda en contravención al artículo 134 de la Constitución Federal, incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal y utilización de programas sociales con la finalidad de inducir a la ciudadanía para votar a favor de una opción política.

Toda vez que la Sala Superior<sup>1</sup> ha establecido que las autoridades electorales locales administrativas y jurisdiccionales serán competentes para conocer de las posibles infracciones al párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal cuando se trate de propaganda gubernamental

---

<sup>1</sup> Criterio sostenido en el expediente SUP-CDC-5/2018.

que implique promoción personalizada de un servidor público y afecte la contienda electoral en la entidad federativa de que se trate.

En el mismo sentido, el inciso d) del numeral 1 del artículo 263 de la Ley, tipifica como infracción, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas o candidatas durante los procesos electorales.

En consecuencia, como en el procedimiento se denuncia la probable comisión de actos contrarios a la normativa electoral local, consistentes en promoción personalizada que pudiera afectar la equidad de la contienda en las elecciones locales, al no advertirse alguna competencia de Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la conducta denunciada, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

### **3. Causal de improcedencia**

Las causales de improcedencia, ya sea que se opongan por las partes o que se adviertan oficiosamente por la autoridad jurisdiccional, deben analizarse previamente, porque si se configura alguna, no podría emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia planteada.

En los escritos de contestación de Miriam Soto Ornelas y del PAN, se solicita que, de manera previa al estudio de fondo en el procedimiento, se estudie la frivolidad en la denuncia como un supuesto de improcedencia, toda vez que, desde su perspectiva, la denuncia se basa únicamente en el contenido de una red social personal y diversas publicaciones en medios de comunicación al amparo de la libertad de prensa, por lo que no se actualiza la promoción personalizada.

El artículo 289, numeral 1, de la Ley, contiene de manera enunciativa los requisitos que debe cumplir un escrito de denuncia para ser admitido a trámite por el Instituto. En ese sentido, la denuncia debe contener:

- a. Nombre de la parte quejosa o denunciante, con firma autógrafa o huella digital;
- b. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- c. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería;
- d. Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia;
- e. Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas, y
- f. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

De acuerdo con estos requisitos, el mismo artículo en su numeral 3 señala que la denuncia será desechada de plano por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal, sin prevención alguna, cuando:

- a. No reúna los requisitos indicados en el numeral 1 del presente artículo;
- b. Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral;
- c. La parte denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos.
- d. La denuncia sea evidentemente frívola.

En apego a los requisitos de procedibilidad, el Instituto acordó admitir a trámite la denuncia,<sup>2</sup> toda vez que consideró acertadamente que el escrito de denuncia cumplió con los requisitos del artículo 289, numeral 1 de la Ley, al haberse narrado claramente los hechos en que se funda y al haberse ofrecido los medios de prueba con los que el denunciante estimó que se demuestran sus afirmaciones.

Al respecto, el Instituto también consideró que los hechos materia de denuncia podrían ser constitutivos de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada,

---

<sup>2</sup> Acuerdo del quince de enero del dos mil veintiuno, visible en el folio 136 del expediente.

contemplados en los artículos 259, numeral 1, inciso a) y 263, numeral 1, inciso c) de la Ley, así como por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Federal.

En ese sentido, basta con que el Instituto haya advertido la posibilidad de que los hechos denunciados existieron y de que pudieran ser constitutivos de alguna falta electoral para admitir a trámite las denuncias, en el entendido de que, una vez concluida la substanciación del procedimiento, el Tribunal es la autoridad facultada para valorar los medios de prueba, determinar la existencia de los hechos y subsumirlos en las normas que contienen los tipos infractores.

La admisión por parte del Instituto fue apegada a derecho, toda vez que su labor en la etapa de admisión de la denuncia, se limitó a verificar el cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo que se haya aportado un mínimo de elementos de prueba que le permita a la autoridad desplegar su facultad de investigación para esclarecer los hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción a la Ley, sin que le corresponda realizar una valoración de los medios de prueba ni la subsunción de los hechos materia de denuncia para concluir de manera anticipada si en el caso concreto existen o no las infracciones imputadas.

En ese sentido, la denuncia presentada no es frívola, toda vez que fue promovida respecto a hechos soportados en diversos elementos de prueba, como las pruebas técnicas consistentes en imágenes de publicaciones que posteriormente fueron corroboradas por el Instituto. Además, desde el punto de vista preliminar de la autoridad, los hechos denunciados sí podrían actualizar los supuestos jurídicos contenidos en la denuncia.

Por lo anterior, al haberse cumplido con los requisitos de procedencia de la denuncia, lo conducente es que sea este Tribunal quien se pronuncie sobre la existencia o no de las infracciones materia del procedimiento.

## 4. Acreditación de los hechos

### 4.1 Planteamiento de la controversia

Del expediente se advierten los siguientes datos relevantes para determinar la controversia:

<b>Denunciados</b>
Miriam Soto Ornelas, José Gabriel Ortega y Partido Acción Nacional por <i>culpa in vigilando</i> .
<b>Conductas denunciadas</b>
“La propaganda publicitaria desplegada por la denunciada en su página oficial de Facebook, a través de imágenes y videos.” <sup>3</sup>
<b>Hipótesis jurídicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● La realización de actos anticipados de precampaña o campaña contemplada como infracción en el artículo 259, numeral 1, inciso a) de la Ley.</li> <li>● Incumplimiento al principio de imparcialidad y difusión de propaganda en violación al artículo 134 de la Constitución Federal, 197 de la Constitución Local y el artículo 263, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley.</li> </ul>

De acuerdo con el escrito de queja y su ampliación, la denunciada realizó una serie de publicaciones con imágenes y videos en su portal de la red social *Facebook*, con lo que realiza una promoción indebida de su nombre e imagen, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos con fines electorales.

#### 4.1.1 Contestaciones de Miriam Soto Ornelas y del PAN

En su contestación, el PAN realizó esencialmente las mismas manifestaciones que la denunciada, mismas que se exponen a continuación:

<sup>3</sup> Página 1 del escrito de denuncia.



En el escrito presentado por Miriam Soto Ornelas, manifestó que de los hechos denunciados y de las pruebas aportadas no existen elementos que conduzcan indiciariamente a la actualización de las infracciones.

Expresó que las interacciones en la red social con sus amigos y seguidores fueron realizadas en el ejercicio de su libertad de expresión, puesto que atienden a temas como la motivación diaria, el intercambio de información al municipio de Meoqui y algunas de sus actividades diarias en su entorno personal, familiar, social y laboral.

Argumenta que en ninguna publicación se presentó como titular de una candidatura, solicitó el voto ciudadano ni condicionó su trabajo a cambio de recibir un sufragio.

Considera que los hechos denunciados sobre uso de recursos públicos son falsos, puesto que de ninguna manera se tuvo pago de por medio ni mucho menos con recursos de origen público, ni se utilizaron elementos materiales para la difusión de publicaciones.

Señala que lo manifestado en las publicaciones no constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, puesto que no contienen ninguna expresión que de forma unívoca e inequívoca tenga un sentido que equivalga a una solicitud de votar a favor o en contra de alguien, sino que se trató de una comunicación que se permite en las redes sociales, difundida de manera espontánea para la generación de opiniones.

Reconoce que acudió a las entrevistas por invitación realizada por los medios de comunicación en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión para fomentar el debate público. Señala que la publicación de expresiones públicas en su carácter de servidora pública por parte de los medios de comunicación, cumplían funciones propias del derecho a la información.

Expone que la difusión de manera personalizada de sus expresiones como ciudadana y como servidora pública, se encuentra protegida por la libertad

de expresión y de prensa, por lo que considera legal la rueda de prensa a la que acudieron los medios de comunicación.

Manifiesta que, de acuerdo con el escrito presentado en su contra, las publicaciones en *Facebook* generan una promoción personalizada, toda vez que aparece su imagen y nombre, lo que considera obvio al tratarse de su página personal en una red social.

Por último, señala que las acciones realizadas en su carácter de servidora pública se sustentaron en sus obligaciones legales, que incluyen el concertar proyectos con los sectores social y privado, informar a la sociedad sobre los proyectos y programas, realizar gestiones interinstitucionales para que los programas alcancen sus metas y fomentar la participación ciudadana en los programas.

#### **4.1.2 Contestación de José Gabriel Ortega Pérez**

En el escrito de contestación de José Gabriel Ortega Pérez, manifestó ser ajeno a las infracciones imputadas y que los hechos por los que fue llamado son irrelevantes para el procedimiento especial sancionador.

Señala que, como parte de su actividad profesional, con anterioridad a ser nombrado secretario del Ayuntamiento de Meoqui, se dedicó a la creación de cuentas en redes sociales para sus clientes, utilizando las cuentas de correo *gabriel\_ortegaa@hotmail.com* y *gabo.ortega.18@facebook.com*. Señala que durante este periodo se creó el perfil personal de *Facebook* de Miriam Soto Ornelas y que desde entonces no es administrado por él.

#### **4.2 Elementos de prueba**

El Instituto admitió los siguientes elementos de prueba:

##### **a. Pruebas ofrecidas por los denunciantes:**

1. Setenta y dos documentales privadas en forma de imágenes plasmadas en los escritos de denuncia y de alegatos.

2. Veintiún pruebas técnicas en forma de archivos digitales de video.

3. Pruebas técnicas en forma de los siguientes vínculos de internet:

- [1] <https://m.facebook.com/MoriamSotoMeoqui/>
- [2] <https://facebook.com/watch/?v=842342199669639>
- [3] [https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/photos/a.325726394708144/768774233736689/?type=3&source=57&refid=52&\\_tn=EH-R](https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/photos/a.325726394708144/768774233736689/?type=3&source=57&refid=52&_tn=EH-R)
- [4] <https://www.facebook.com/watch/?v=73834907033294>
- [5] <https://www.facebook.com/watch/?v=326524314989334>
- [6] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/770975483516564/?d=n>
- [7] <https://www.facebook.com/watch/?v=678864649452884>
- [8] <https://www.facebook.com/watch/?v=2911318589154409>
- [9] <https://www.facebook.com/watch/?v=45462618672721>
- [10] <https://www.facebook.com/watch/?v=3469086769835735>
- [11] <https://www.facebook.com/watch/?v=166128771882415>
- [12] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/768943537053092/?d=n>
- [13] <https://www.facebook.com/watch/?v=3667018313411496>
- [14] <https://www.facebook.com/watch/?v=431532091201502>
- [15] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/770975483513/?d=n>
- [16] <https://www.facebook.com/watch/?v=1010223376166258>
- [17] <https://www.facebook.com/watch/?v=221597549342396>
- [18] <https://www.facebook.com/watch/?v=663978304299237>
- [19] <https://www.facebook.com/watch/?v=214191183507882>
- [20] <https://www.facebook.com/watch/?v=428992565147579>
- [21] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/773512043262908/?d=n>
- [22] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/774153203198792/?d=n>
- [23] <https://fb.watch/2FgXXQAAVV/>
- [24] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/777280406219405/?d=n>

- [25] <https://www.facebook.com/watch/?v=714173639510562>
- [26] <https://fb.watch/2fcV2FIU1p/>
- [27] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/780911465856299/?d=n>
- [28] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/780814339199345/?d=n>
- [29] <https://www.facebook.com/320751901872260/post/780758035871642/?d=n>

### **Vínculos ofrecidos por los denunciantes en el escrito de alegatos**

- [30] <https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/782563375691108>
- [31] <https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/786322148648564>
- [32] <https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/784030098877769>
- [33] <https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/785540625393383>
- [34] <https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/781411349139644>
- [35] <https://www.facebook.com/watch/?v=738834907033294>

### **Pruebas técnicas sobre las publicaciones en forma de archivos de video digital:**

- [36] Archivo de nombre “Entrega de vivienda a comunidad Rarámuri Por Amor a Meoqui” de la publicación en el vínculo:  
<https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/videos/427616051620549/>
- [37] Archivo de nombre “MSoto video denuncia”.
- [38] Archivo de nombre “(5) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 13-56-56” en relación con la publicación del vínculo [16].
- [39] Archivo de nombre “(6) Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 13-44-54” en relación con la publicación del vínculo [20].

- [40] Archivo de nombre "(6) Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 13-44-54" en relación con la publicación del vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/videos/206536867623096/>
- [41] Archivo de nombre "(6) Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-19-56" en relación con el vínculo [10]. <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/videos/3469086769835735>

**Pruebas técnicas en forma de archivos de video digital, en relación con el vínculo <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>**

- [42] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 13-15-21".
- [43] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 13-22-20".
- [44] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 13-30-41".
- [45] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-11-38".
- [46] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-05-30".
- [47] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-09-19".
- [48] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-11-38".
- [49] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-14-48".
- [50] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-17-27".
- [51] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-18-50".
- [52] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-21-34".
- [53] Archivo de nombre "(6) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 14-24-44".

- [54] Archivo de nombre “(8) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 12-50-14”.
- [55] Archivo de nombre “(8) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 12-50-14”, en relación con el vínculo [54].
- [56] Archivo de nombre “(8) Miriam Soto \_ Facebook - Mozilla Firefox 2020-12-26 12-55-41”.

### **Vínculos que contienen otros medios de prueba**

- [57] <https://www.miriamsoto.com.mx>
- [58] [http://www.panchihuahua.org.mx/comision-organizadora-electoral/article/invitacion-dirigida-a-todos-los-militantes-del-partido-accion-nacional-y-en\\_784](http://www.panchihuahua.org.mx/comision-organizadora-electoral/article/invitacion-dirigida-a-todos-los-militantes-del-partido-accion-nacional-y-en_784)
- [59] <https://deliciasaldia.com/nota/pl?id=333>

### **b. Pruebas aportadas por el Instituto**

#### **Documentales públicas**

1. Acta circunstanciada de hechos IEE-DJ-OE-AC-006/2021 del ocho de enero del dos mil veintiuno, emitida por funcionario del Instituto dotado de fe pública.
2. Acta circunstanciada de hechos IEE-DJ-OE-AC-013/2021 del dieciséis de enero del dos mil veintiuno, emitida por funcionaria del Instituto dotada de fe pública.
3. Acta circunstanciada de hechos IEE-DJ-OE-AC-028/2021 del cinco de febrero del dos mil veintiuno, emitida por funcionaria del Instituto con fe pública.
4. Acta circunstanciada de hechos IEE-DJ-OE-AC-034/2021 del veinte de febrero del dos mil veintiuno, emitida por funcionaria del Instituto con fe pública.

5. Oficio No. JP152/2021 emitido por la apoderada del Municipio de Meoqui, Chihuahua y encargada del departamento jurídico del diecinueve de enero del dos mil veintiuno.
6. Poder general para pleitos y cobranzas otorgado a Moramay Domínguez González en la escritura pública 22,429 ante la fe de la Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, aspirante al ejercicio del notariado, Notaría Pública Auxiliar a la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial Abraham González.
7. Oficio INE/VRFE/035/2021 emitido por el Vocal del Registro Federal de Electores el dos de febrero del dos mil veinte (sic).
8. Oficio JP161/2021 emitido por la Directora de Desarrollo Social y Jefa de Gabinete el tres de febrero del dos mil veintiuno.
9. Copia certificada del nombramiento de Miriam Soto Ornelas como Directora de Desarrollo Social y Jefa de Gabinete, emitido por el Presidente Municipal de Meoqui el quince de julio del dos mil diecinueve.
10. Oficio IFT/2012/CGVI/0087/2021 emitido por la Coordinación General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones el ocho de febrero del dos mil veintiuno.
11. Oficio del diecinueve de febrero del dos mil veintiuno de la encargada del Departamento Jurídico del municipio de Meoqui.

### **Documentales privadas**

1. Escrito rendido por la moral X.E.H.M., S.A. concesionaria de la estación de radio con distintivo XHHM-FM del once de enero del dos mil veintiuno.

2. Escrito rendido por la moral RADIZA, S.A. de C.V., concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada XHACB-FM del doce de enero del dos mil veinte (sic).
3. Escrito emitido por *Facebook, Inc.* del veintiocho de enero del dos mil veintiuno y su traducción anexa por la moral.
4. Escrito sin firma titulado *Exhibit A* anexo al escrito remitido por *Facebook Inc.*
5. Escrito rendido por la moral AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. del nueve de febrero del dos mil veintiuno.
6. Escrito rendido por la moral Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., del quince de febrero del dos mil veintiuno.
7. Escrito rendido por la moral Microsoft Corp.

### **Pruebas técnicas**

1. Un archivo digital de audio denominado MIRIAM SOTO, almacenado en un disco compacto rendido por la moral X.E.H.M., S.A. concesionaria de la estación de radio con distintivo XHHM-FM.
2. Dos archivos digitales de audio denominados ENTREVISTA MIRIAM CON CORTES y ENTREVISTA MIRIAM SIN CORTES, almacenados en un disco compacto rendido por la moral RADIZA, S.A. de C.V., concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada XHACB-FM.

### **c. Prueba ofrecida por José Gabriel Ortega Pérez**

1. Documental privada, consistente en copia simple del nombramiento de José Gabriel Ortega Pérez como Secretario Municipal de Meoqui en el periodo 2018-2021 del veintisiete de julio del dos mil veinte.



### 4.3 Valoración de los medios de prueba

La Ley en su artículo 278, numeral 1, señala que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

En lo que respecta a las **documentales públicas** referidas, ostentan pleno valor probatorio, pues fueron emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, y además no fueron controvertidas por otra prueba que tuviera el mismo valor probatorio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278, numeral 2; 318, numeral 2, incisos b) y d); y 323, numeral 1, inciso a), todos de la Ley.

Las **documentales privadas, técnicas**, periciales, e instrumental de actuaciones, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, de conformidad por lo señalado en el artículo 278, numeral 3 de la Ley.

Por lo que hace a la prueba **presuncional** en su doble aspecto, así como a la **instrumental de actuaciones**, su valoración se infiere como parte de la resolución en el estudio de fondo del asunto, estas serán valoradas atendiendo a la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

### 4.4 Valoración conjunta de los medios de prueba

Previo a la imposición de sanciones, es indispensable que se acrediten dos circunstancias:

- La existencia de un hecho que constituya una infracción a la Ley, y

- La responsabilidad o participación de los sujetos en los hechos materia del procedimiento.

Por cuestiones de método, se valorará en un principio la participación de Miriam Soto Ornelas y de José Gabriel Ortega Pérez en las conductas denunciadas, posteriormente, se valorará si se acredita la existencia de las publicaciones.

#### 4.4.2 Responsabilidad de Miriam Soto Ornelas en las publicaciones denunciadas

En el escrito por el que compareció al procedimiento, Miriam Soto Ornelas reconoció expresamente ser la propietaria de la página de la red social desde la que se realizaron las publicaciones, tal como se transcribe a continuación:

“De acuerdo con el escrito presentado en mi contra, las publicaciones en Facebook, desde la óptica de los quejosos, generan una proporción personalizada, toda vez que aparece mi imagen y nombre, lo cual es obvio **al tratarse de mi página personal en una red social.** [...]”<sup>4</sup>

En armonía con la afirmación anterior, la denunciada también reconoció haber realizado las manifestaciones contenidas en las publicaciones objeto de denuncia:

“Así, resultan falsas las acusaciones que van en torno a que, **en ocasiones, dirigí frases a mis amigos y/o seguidores en la red social** que refieren el trabajo que he realizado en el servicio público, así como a los colores de mi vestimenta, puesto que **las interacciones con mis amigos y/o seguidores son un ejercicio de libertad de expresión**, puesto que atienden a temas como la motivación diaria, el intercambio de información relativa al municipio que habitamos y, algunas de mis actividades personales diarias.”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Visible en el folio 984 del expediente.

<sup>5</sup> Visible en el folio 977 del expediente.

Este reconocimiento fue reiterado en el mismo escrito al manifestar:

“Por ello, **lo manifestado por la suscrita** no hace ninguna de las expresiones mencionadas, ni se solicitó el apoyo ciudadano a los meoquenses para promover alguna candidatura, solamente **se trató de una comunicación que se permite en las redes sociales**, la cual se difunde de manera espontánea para la posible generación de ideas u opiniones.”<sup>6</sup>

Ahora bien, el reconocimiento expreso sobre la autoría de las publicaciones no se trata de un elemento aislado, sino que se encuentra corroborado por el resto de los medios de prueba que obran en el expediente.

De acuerdo con los denunciantes, las publicaciones fueron realizadas desde la cuenta de la red social *Facebook* de nombre Miriam Soto, que se puede observar en el vínculo [1]. Esta información coincide con la observada por los funcionarios del Instituto en cada una de las publicaciones que sí fueron corroboradas en sus actas circunstanciadas. Como se puede advertir en las actas circunstanciadas, las publicaciones descritas contienen el nombre “Miriam Soto” junto a la imagen de una mujer cuyos rasgos físicos coinciden con las de la persona que aparece tanto en las fotografías como en los videos contenidos en las publicaciones denunciadas.

El nombre de Miriam Soto también aparece de manera constante en el contenido de las publicaciones. Así se puede observar en los videos de las publicaciones de los vínculos [2], [7], [8], [9], [10] (referida como Miri), [11], [13], [16], [17], [18], [19], [20], así como en las imágenes del vínculo [3].

El nombre de la denunciada coincide con la información obtenida por el Instituto en sus diligencias de investigación sobre la persona que participó en los hechos que advirtió en las publicaciones. En los vínculos, se observaron videos sobre entrevistas realizadas a una misma persona a la que se refieren como Miriam Soto ([16], [18] y [20]) y como la secretaria de desarrollo social del municipio de Meoqui ([18] y [20]). Para verificar las

---

<sup>6</sup> Visible en el folio 980 del expediente.

circunstancias en las que sucedieron las entrevistas, el Instituto requirió la información a las concesionarias de las estaciones de radio con distintivos XHHM-FM, conocida como “La Caliente 90.5” y XHACB-FM, conocida como “La Lupe 98.9 FM”.

En el escrito rendido por “La Lupe 98.9 FM”, el representante de la moral Radiza, S.A. de C.V. manifestó lo siguiente:

*“Me permito hacer del conocimiento de esa Autoridad Electoral que **esta concesionaria realizó una entrevista a la C. Miriam Soto Ornelas** el día 12 de diciembre del año próximo pasado, dentro del programa Confidencias que se transmite todos los sábados de 9:00 a 11:00 A.M. conducido por Rubén Valles Mata lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar” (sic)*

Por su parte, en el escrito rendido por “La Caliente 90.5”, el representante de la moral X.E.H.M., S.A. de C.V., manifestó lo siguiente:

*“[...] me permito manifestar que en el noticiero que se transmite entre las 13:00 y 14:30 horas del 11 de diciembre pasado y no en el programa de radio “Pelota Caliente”, **se entrevistó a Miriam Soto Ornelas** en cumplimiento estricto del ejercicio de la libertad de expresión [...]”*

Entonces, en el expediente existen dos documentales privadas en las que las radiodifusoras señalan que la persona que fue entrevistada en sus programas es Miriam Soto Ornelas, dato que es corroborado por el nombre con el que se refieren a la persona durante las entrevistas, así como por la manifestación de los interlocutores de que la entrevistada ocupa el cargo de directora de desarrollo social, cargo ocupado por Miriam Soto Ornelas, según se prueba con la copia certificada de su nombramiento como directora de desarrollo social emitida por el Presidente Municipal de Meoqui el quince de julio del dos mil diecinueve, así como con el oficio JP152/2021 de la

encargada del Departamento Jurídico del diecinueve de enero del dos mil veintiuno.<sup>7</sup>

Estos elementos de prueba son suficientes para acreditar que la denunciada es la persona que está siendo entrevistada en los videos observados en los vínculos [16], [18] y [20], que reproducen porciones de las entrevistas rendidas por las morales requeridas en dos discos compactos.

Ahora bien, en los videos observados en las ligas [16], [18] y [20] en los que aparece la denunciada, existen elementos objetivos que coinciden con lo observado en el resto de las publicaciones denunciadas y que son suficientes para acreditar que es ella quien aparece en el resto de las publicaciones denunciadas.

El primer elemento son las características físicas de la persona entrevistada. En las actas circunstanciadas, se describe a la persona que se observó en las publicaciones como una joven de tez morena clara, de cabello oscuro y largo.<sup>8</sup> De igual manera, el resto de las características físicas de la persona que se encuentra siendo entrevistada en los videos [16], [18] y [20] coinciden en suficiente grado con las de la persona que aparece en los vínculos, imágenes y videos proporcionados por los denunciantes con el suficiente grado para acreditar que en ellas aparece la misma persona.

El uso de esta frase se advierte de manera reiterada en las publicaciones realizadas desde el perfil de *Facebook* con el nombre Miriam Soto.<sup>9</sup> Específicamente, en la publicación observada en el vínculo [7], se advierte a la denunciada en el evento del siete de diciembre del dos mil veinte al que hace referencia en los videos de las publicaciones [18] y [20] en la que hizo pública su “intención de participar para la presidencia municipal con el Partido Acción Nacional”,<sup>10</sup> y donde se observó “una lona [...] con las siguientes frases: “MIRIAM SOTO”, debajo “AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI”.<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> Visible en el folio 256 del expediente.

<sup>8</sup> Observada en los vínculos [1], [3], [7], [16], [18], [19], [25], [27], [30], [31], [33], [34], [36].

<sup>9</sup> La frase se puede advertir en las publicaciones observadas en los vínculos [2], [7], [8], [9], [10], [11], [13], [14], [17] y [19].

<sup>10</sup> Página 9 del acta circunstanciada IEE-DJ-OE-AC-006-2021.

<sup>11</sup> Página 10 del acta circunstanciada IEE-DJ-OE-AC-006-2021.

Entonces, se encuentra acreditado que tanto la denunciada, como la cuenta de Facebook Miriam Soto, usan “Amor por Meoqui” como frase representativa.

De esta manera, los hechos que se encuentran acreditados: 1) que la denunciada es la persona que participó en las entrevistas de radio, 2) que la persona que participó en las entrevistas es la misma que aparece en las publicaciones denunciadas y 3) que tanto la denunciada como el perfil de *Facebook* desde la que se realizaron las publicaciones denunciadas usan como frase representativa “Amor por Meoqui”, son elementos base suficientes para acreditar que la denunciada es la persona que aparece en el resto de las publicaciones denunciadas.

En consecuencia, toda vez que el nombre del perfil de *Facebook* es Miriam Soto, que la denunciada aparece tanto en la imagen de perfil como en las publicaciones que contiene y que la información que contiene no se encuentra replicada de alguna otra fuente o perfil, si no que fue corroborada por la información manifestada por la ella misma en las entrevistas de radio, se tiene por acreditado que la denunciada es la responsable de la información publicada en el perfil *@MiriamSotoMeoqui*, visible en la página de internet <https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/>.

#### **4.4.3 Responsabilidad de Gabriel Ortega Pérez en las publicaciones**

De acuerdo con la información recabada por la autoridad, se tuvo conocimiento de la relación de las cuentas de correo *gabriel\_ortega@hotmail.com* y *gabo.ortega.18@facebook.com*, por lo que, con la finalidad de realizar una investigación exhaustiva, requirió al ayuntamiento de Meoqui para que informara si en su plantilla contaba con algún empleado con el nombre Gabriel Ortega.

En respuesta a la solicitud de información, el ayuntamiento de Meoqui rindió el oficio del diecinueve de febrero del dos mil veintiuno de la encargada del Departamento Jurídico del municipio de Meoqui, mediante el cual se informa

al Instituto que José Gabriel Ortega Pérez ocupa el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Teniendo información sobre la probable participación de los hechos materia de denuncia, el Instituto llamó al procedimiento a Gabriel Ortega Pérez, quien compareció por escrito a la audiencia de pruebas y alegatos, manifestando ser quién creó la cuenta *@MiriamSotoMeoqui*, desde la que fueron realizadas las publicaciones denunciadas. Agregó que la creación de la cuenta de la red social fue con anterioridad a su ingreso a la administración municipal y que desde su creación no participa en la administración de su contenido.

La creación de la cuenta de la red social no es un hecho objeto de denuncia ni constituye por sí mismo alguna infracción a la legislación electoral. En cambio, los hechos relevantes para el estudio del procedimiento son las publicaciones y su contenido, hechos sobre los que no se cuenta con suficientes elementos de prueba para tener por acreditada la participación del sujeto en estudio en la comisión de las conductas materia del procedimiento.

Por lo anterior, no se tiene por acreditada la participación de José Gabriel Ortega Pérez en los hechos objeto de denuncia.

#### **4.4.4 Acreditación de la existencia de las publicaciones**

En el procedimiento se quejan de las publicaciones realizadas en el portal de *Facebook* de la denunciada. Para probar estos hechos, en el escrito de denuncia se aportaron los vínculos de internet en los que se encontraban las publicaciones, así como las imágenes y los videos de su contenido. Como estos medios de prueba consisten en documentales privadas y pruebas técnicas, su contenido debe ser corroborado con otros medios de prueba para poder tener por acreditados los hechos que reproducen, esto, de acuerdo con el artículo 323, numeral 1, inciso b) de la Ley.

Para corroborar los hechos denunciados, funcionarios del Instituto dotados de fe pública, elaboraron las actas circunstanciadas de hechos IEE-DJ-OE-

AC-006/2021, IEE-DJ-OE-AC-013/2021, IEE-DJ-OE-AC-028/2021 y IEE-DJ-OE-AC-034/2021 en las que dieron fe del contenido de los vínculos de internet en los que según los denunciantes se advertían las publicaciones objeto de la queja.

Así, los funcionarios dieron fe de la existencia y contenido de las publicaciones que advirtieron en los vínculos [2], [3], [4], [7], [8], [9], [10], [11], [12], [13], [16], [17], [18], [19], [20], [29], [30], [31], [33], [34] y [35]. El contenido advertido por los funcionarios en estas publicaciones coincide con las características que se advierten en las imágenes ofrecidas en los escritos de denuncia y de alegatos. Así, las pruebas técnicas consistentes en imágenes sobre estas publicaciones fueron perfeccionadas, por lo que se tiene por acreditada la existencia de estas publicaciones.

En cambio, las imágenes y los videos aportados en relación con las publicaciones de los vínculos [4], [5], [6], [15], [21], [22], [23], [24], [25], [26], [27], [28], y [32], al no haberse observado dentro de las ligas ofrecidas por los denunciantes, no se encuentran corroboradas por las actas circunstanciadas realizadas por el Instituto.

En el caso de los vínculos, [15], [21], [22], [24], [26], [27], [28], [32] al ingresar el vínculo ofrecido por los denunciantes, el funcionario observó un mensaje que señala que el contenido no está disponible en ese momento. En cuanto al vínculo [23], al ingresar a la dirección ofrecida,<sup>12</sup> se observó un mensaje que señala “Vaya... no se puede acceder a esta página”, lo que indica que las publicaciones habían sido eliminadas al momento de su desahogo por parte de los funcionarios del Instituto. Y al dar fe del contenido de la liga [4], se observó una publicación con el texto “Seguir 27 de enero a las 13:36 Sin Fortuna, MaryCruz y El Gallo de Oro de Tlaxcala” sin información relacionada con la publicación aducida por el denunciante.

De acuerdo con la jurisprudencia 4/2014 de la Sala Superior,<sup>13</sup> dada su naturaleza, las pruebas técnicas tienen carácter imperfecto —ante la relativa

---

<sup>12</sup> Observada en el vínculo: <https://fb.watch/2FgXXQAAVV/>

<sup>13</sup> Jurisprudencia 4/2014 de rubro PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN.



facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido— por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser administradas, que las puedan perfeccionar o corroborar.

En ese sentido, los denunciantes aportaron en forma de pruebas técnicas, tanto capturas de pantalla, como archivos de video de la totalidad de las publicaciones sobre las que se quejan. Estas pruebas técnicas se encuentran corroboradas con los suficientes elementos de prueba para tener por acreditadas al resto de las publicaciones.

Como se estudió anteriormente, existe un reconocimiento expreso de Miriam Soto Ornelas como la autora de las publicaciones, lo que constituye un reconocimiento expreso de los hechos, que a su vez se robustece con los hechos ya acreditados:

1. la denunciada aparece tanto en la imagen de perfil como en las publicaciones que contiene;
2. la denunciada es la persona que participó en las entrevistas de radio que fueron replicadas en los hechos materia de este procedimiento;
3. la persona que participó en las entrevistas es la misma que aparece en las publicaciones denunciadas y;
4. tanto la denunciada como el perfil de *Facebook* desde la que se realizaron las publicaciones usan como frase representativa “Amor por Meoqui”.

Entonces, de conformidad con la jurisprudencia citada y con el artículo 323, numerales 1 y 2 de la Ley, se tiene por acreditada la existencia de las publicaciones, tal como se observan en el apartado 6.6

#### **4.5 Medios de prueba inconducentes**

En el expediente obran otros medios de prueba que no aportan datos relevantes ni útiles para la acreditación de los hechos objeto de prueba. Con

la finalidad de cumplir con la exhaustividad exigida en la valoración de las pruebas, estos medios de prueba se enuncian en este apartado.

En el expediente obran los informes que rindió la persona moral *Facebook, Inc.*, de los cuales dos están redactados en diferente idioma al español<sup>14</sup> y uno en español,<sup>15</sup> del que se advierte que la persona moral, únicamente, se limita a señalar que con la información proporcionada por el Instituto no le es posible ubicar con precisión la información requerida.

También obra en el expediente el oficio INE/VRFE/035/2021, en el que el Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral manifestó que no se encontró registro en el Padrón Electoral del domicilio de Gabriel Ortega con los datos proporcionados por la autoridad administrativa local.

Obra en el expediente el oficio SG/113/2021 de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, mediante el cual se establecen las prevenciones generales para la designación de las integrantes de los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, documental que a decir de los denunciados se encuentra visible en la liga [http://www.panchihuahua.org.mx/comision-organizadora-electoral/article/invitacion-dirigida-a-todos-los-militantes-del-partido-accional-y-en\\_784](http://www.panchihuahua.org.mx/comision-organizadora-electoral/article/invitacion-dirigida-a-todos-los-militantes-del-partido-accional-y-en_784).

También obra el oficio IFT/2012/CGVI/0087/2021 emitido por la Coordinación General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones el ocho de febrero del dos mil veintiuno, por medio del cual se informa al Instituto que los números telefónicos consultados por la autoridad fueron asignados a favor del proveedor de servicios de telecomunicaciones Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.

Escritos rendidos por las morales AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. del nueve de febrero del dos mil veintiuno y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., del quince de febrero del dos mil veintiuno, en los que las

---

<sup>14</sup> Visible en los folios 306 y 308 del expediente.

<sup>15</sup> Visible en el folio 307 del expediente.

morales dan contestación a los requerimientos de información realizados, argumentando la imposibilidad legal de rendir la información solicitada.

Escrito rendido por la moral *Microsoft Corp.*, mediante el cual informa al Instituto sobre la forma que debe seguirse para realizar los requerimientos de información.

De estos medios de prueba no es posible advertir datos relevantes para la acreditación de los hechos materia de estudio y por lo tanto resultan inconducentes para la acreditación de los hechos materia de estudio.

#### 4.6 Hechos acreditados

De acuerdo con la valoración probatoria realizada, los elementos que obran en el expediente son suficientes para acreditar que Miriam Soto Ornelas, entre el siete de diciembre del dos mil veinte y el diecinueve de enero del dos mil veintiuno, difundió los siguientes mensajes desde su cuenta *@MiriamSotoMeoqui* de la red social *Facebook* :

[2] Publicación del siete de diciembre del dos mil veinte,<sup>16</sup> con un video de 1:25 mins:

“[...] una joven de tez morena clara de cabello largo [que] empieza un discurso:

“Ha llegado la hora de las definiciones. **Es momento de pensar en el futuro de Meoqui.** Estamos atravesando momentos difíciles para nuestro municipio y para las familias de las colonias y comunidades. Esta pandemia que amenaza a todo el país es tan sólo uno de los problemas. También necesitamos reactivar la economía y el empleo en nuestra región, equilibrar el desarrollo de las comunidades de nuestro municipio, seguir con el impulso a la obra pública y velar por la gente más necesitada. Este gran reto implica toda la energía posible, nuevas maneras de pensar, nuevas ideas. **He dedicado mi carrera a servir a mi gente, hemos logrado tocar la vida de miles de meoquenses, hemos mejorado las condiciones de vida de adultos mayores, madres solteras, niños y personas con discapacidad.** Porque lo que nos define es la manera en que cuidamos de los que menos tienen.

Ahora buscaremos que esta misión vaya más lejos, a más personas a más familia. Para lograrlo necesitamos de ti, Meoqui necesita de ti, nos necesita unidos. Un Meoqui solidario donde todos tenemos un lugar. Así es como se enfrenta una crisis económica. Así es como se enfrenta una pandemia. Así es como vamos a salir adelante. Juntos.” “se termina el video y se pone una pantalla en color blanco con dos letras y un corazón en color rosa y otras letras de color azules las cuales juntas conforman la siguiente frase: **“MIRIAM SOTO AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI”**.”



<sup>16</sup> Observada en el vínculo: <https://facebook.com/watch/?v=842342199669639>

[3] Publicación del siete de diciembre del dos mil veinte,<sup>17</sup> con el texto “Quiero agradecer a dios por permitirme servirle a mi hermoso Meoqui, sé que nuestro municipio se unirá y saldremos adelante todos juntos.”, así como una imagen en la que se observó:

“LUNES 7 DE DICIEMBRE” “RUEDA DE PRENSA VIRTUAL” “SÍGUELA A TRAVÉS DE” “AMOR POR MEOQUI”



[7] Publicación del siete de diciembre,<sup>18</sup> con un video de 31:51 minutos:

“comienza a reproducirse un video [...] con la frase [...] “AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI”. Comienza dicho video con una joven de tez morena clara y empieza el relato [...]:

“Para las personas de la etnia Tarahumara es un proyecto hecho con el corazón. **Se están construyendo veintiséis pies de casa para la etnia Rarámuri, pero están construyendo veinticinco cuartos más en todo el municipio.** Sobre todo, van dirigidos a las personas más vulnerables del municipio.”

“Aquí dentro de ese asentamiento va a haber dos talleres que uno es de pinole y otro de artesanías. Fue gestionado por la maestra Armida y por María Elena, María Elena es nuestra representante indígena ante el Ayuntamiento. Entonces pues miren, **ya los vemos construidos aquí ya van a tener también espacio para realizar sus oficios** para que puedan obtener también sus propios recursos así que pues **ya lo hemos hecho una realidad.**

**Hemos estado trabajando con el asentamiento Tarahumara no solo en una vivienda sino también en un programa integral donde se está dando talleres de valores sobre la violencia acerca de adicciones** también o sea no son los entregables algo sino también iniciar un proceso de reeducación para que puedan tener mejor vida. Bueno cuando llegamos nosotros vimos las malas condiciones en las que vivían. Eran unos cuartos pequeños hechos de tarimas y de hule. [...] **Ahorita ya podemos ver un cuarto digno no es lo mismo que ahora ya puedan tener un piso firme ya no están sobre la tierra donde ya es ambiente más confortable [...]** Cambiará completamente la vida de las familias rarámuris que estaban aquí en este asentamiento del Molino Rinconeño.”

Una persona con un recuadro azul con el nombre “María Elena Gutiérrez comienza a decir: **Nunca nos imaginamos nosotros tener una casa así. Muy agradecidos con esta administración, después de tantos años gestionando, pidiendo y hasta ahorita pues ya gracias al municipio y a Miri que está echando la mando con esto pues muy agradecidos con ello**”.

“Aparece la misma joven [...] encontrándose con una persona del sexo femenino las cuales entablan una conversación:

“una vecina mía me habló sobre esto y ella me ayudó también en que metiera papeles para este apoyo, el apoyo es que me están ayudando a levantar un cuarto que me lo van a hacer de todo a todo. **Tengo muchos años querido hacer uno, pero nunca lo había podido hacer y ahora con ese apoyo gracias a ustedes y al gobierno que me está ayudando, apoyando, este pues creo que sí lo voy a lograr siento muy contenta porque por fin se llevará a cabo esto que yo tenía muchas ganas de tener tu cuarto y sí gracias a Dios que ya.** [...]

Para mí es un orgullo decir a mis hijos, mis hijos vienen y dicen ¿cómo mamá? Sí, porque me acercaba a presidencia y **he tenido apoyo de la señorita Miriam Soto, de todas las autoridades que traen este proyecto.**”

[...] “Hilda, yo creo que ese esfuerzo es muy válido y tiene que ser muy valorado también por ella así que nos da mucho gusto Hilda que ahora pues esto ya sea cuestión de tiempo no que **se empieza a construir este cuarto que también le dará mayor privacidad a ella a ustedes y que está en un lugar más cómodo, sé que ustedes han hecho mucho esfuerzo y pues es ayudarles un poquito para que ustedes también puedan vivir mejor, Felicidades.**”



<sup>17</sup> Observada en el vínculo: [https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/photos/a.325726394708144/768774233736689/?type=3&source=57&refid=52&\\_tn=EH-R](https://m.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/photos/a.325726394708144/768774233736689/?type=3&source=57&refid=52&_tn=EH-R)

<sup>18</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?y=678864649452884>

“La joven antes descrita [...] comienza a decir: Hola buenas tardes, nos encontramos aquí en la colonia Ampliación San Antonio Colonia estamos bien contentos porque ya **hicimos un trabajo aquí de reforestación en la colonia**, la señora Elizabeth y la señora Nidia son mujeres bien activas que decidieron entrarle con todo y que fue a petición de ellas que nosotros estuvimos aquí en la Colonia apoyándolos, haciendo la limpieza y reforestación y claro **con el apoyo también de desarrollo urbano de servicios municipales y desarrollo social** [...]”.

“Quiero platicarles acerca de pues de lo que se ha hecho aquí en el Fraccionamiento los Aluxes [...] se hicieron algunas adecuaciones es un lugar bonito es un lugar tranquilo y sobre todo que los vecinos lo van a poder disfrutar y pues va a estar más seguro para que si hay niños aquí jugando en el área verde pues puedan estar tranquilos los papás.

[...] una señora [que] aparece su nombre [...] en un recuadro comienza a decir [...]: “los vecinos de aquí de los Aluxes todos cooperamos, pues nos ayudaron con la mano de obra, y nosotros cooperamos con el cemento, **nos ayudaron muchísimo en la presidencia para ese trabajo** y ya terminado pues vimos que la plaza cambió muchísimo, todos estamos muy contentos.”

[...] “es un ejemplo del trabajo en equipo que se puede hacer entre sociedad y gobierno y bueno pues seguir invitando a los vecinos en realizar estas gestiones a realizar este trabajo como ustedes lo han visto **hemos estado también en diferentes colonias y bueno lo vamos a seguir haciendo** porque nos gustan estos resultados y nos gusta que la gente esté cómoda esté a gusto y esté contenta con sus espacios públicos”.

“MARTHA MUÑOZ”: “Nos vimos en la necesidad de hacer gestiones para que se realizará este proyecto porque hace mucha falta, es un proyecto que ya se venía desde años atrás trabajando, pero no se lograba y pues gracias a Dios Ahí la llevamos”.

“MARÍA HERNÁNDEZ”: “los niños sufren mucho en tiempo de frío, está haciendo mucho aire frío y nosotros tenemos que cuidar a nuestros niños ¿Por qué quién los va a cuidar si no somos nosotros? Por eso a nosotros **nos da mucho gusto este tipo de actividades que están pasando, gracias a Miriam**, al comisariado ejidal que estuvo y a toda la gente que nos apoya”.

“MA. DEL ROSARIO MOLINA”: “Pues felices, cada quien su salón kinder, primeros, cada quien, en su salón, felices cada quien, porque vamos a estar divididos, cada quien en su saloncito”.

“CRITINA NÚÑES”: “Porque dábamos dentro de la iglesia y la iglesia por dentro se estaba destruyendo mucho y nos hace falta, si con este proyecto pues ya se deslindan los niños de lo que es la iglesia ya van a tener sus propios cuartitos van a tener ellos más privacidad cada grupo ahí le seguimos dando para que este logro pues llegue a su término”.

“La joven [...] reaparece y comienza a decir:” “me encuentro aquí con alguna de las catequistas aquí de la comunidad y bueno nos da mucho gusto que ya vaya avanzando esta obra, este nos comentaban desde un inicio que tienen ellas alrededor de 80 niños y niñas que reciben el catecismo y bueno pues éste es una obra para la comunidad en meses pasados gracias a la comunicación que tuvo la maestra Chayito la regidora de desarrollo social nos informó que había una inquietud en esta comunidad, nos acercamos tuvimos varias reuniones y bueno yo creo que la unión hace la fuerza aquí ya podemos ver el resultado vemos la construcción de 7 cuartos donde se va a poder impartir el catecismo y bueno esto es gracias al esfuerzo.”

“Aparece un grupo numeroso de personas sentadas [...] en la pared [...] se encuentra colgada una lona [...] con las siguientes frases: “**MIRIAM SOTO**”, debajo “**AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI**”.

Se escucha una voz [...] masculin[a] y dice[...]: “externamos nuestro agradecimiento por acompañarnos en este día un día que sin duda alguna se marcará la construcción de un Meoqui mejor [...] asimismo, agradecemos la presencia de los diferentes medios de comunicación [...] y por supuesto me permito presentar a la arquitecta Miriam Soto Ornelas por quién estamos reunidos esta tarde, les comentaba que nos encontramos en este día que sin duda será trascendental en el cual se mostrará el amor por Meoqui donde la experiencia, la juventud y las ganas de construir ese Meoqui que mejor se hacen presentes es así como **me permito hacer llamar a la arquitecta Miriam Soto Ornelas para que nos dirija un mensaje**.

Se levanta una **joven [...] [de] tez morena clara, cabello largo de color oscuro** [...] y comienza a dar el siguiente discurso: [...] agradezco su presencia a las y los meoquenses de las colonias y comunidades que se han sumado a este proyecto a lo largo de los últimos meses a mi equi a mis compañeros de partido a las personas de la sociedad civil, a mi familia y a todos los que han confiado en una servidora muchas gracias a todos. **El próximo mes de junio Meoqui tiene una cita con la democracia, tendremos la posibilidad de elegir nuevamente quién ocupará la presidencia municipal**. Vamos a llegar a ese momento en condiciones particularmente complejas por los efectos de la pandemia en la salud y la tranquilidad de nuestras familias, por el grave impacto económico que ha causado pero también por la condición de abandono en que hemos sido dejados por el Gobierno Federal en la cancelación de programas, apoyos y obras que esperamos en nuestro municipio, además del clima de confrontación que se generó y que puso en marcha un movimiento por la defensa del agua de nuestro campo estamos frente a un reto que va a demandar lo mejor de nosotros, un compromiso inquebrantable, un esfuerzo mayúsculo, una manera nueva de concebir el gobierno y una energía inagotable para darle solución a nuestra gente.

Por eso les anuncio que quiero compartirles hoy, una decisión que he meditado largamente, que he platicado y comentado con muchos líderes amigos y colaboradores porque comprendo plenamente lo que implica en términos de esfuerzo personal político, incluso familiar, pero eso es parte de lo que me enseñaron mis padres que la única manera de salir adelante es entregarse al trabajo y que no hay satisfacción más grande que ayudar a quién lo necesita, esa es la convicción que me mueve a participar en el servicio público **por amor a Meoqui** y por la convicción de ayudar a tener una mejor ciudad, es un día muy especial para mí y uno de los más importantes en mi vida, **quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui** este proyecto no es personal, es un esfuerzo colectivo en el que se han sumado ciudadanos libres que como yo saben que la política puede ser distinta puede ser un ejercicio de honradez respeto

de mucho trabajo y de servicio para la gente a **este proyecto de amor por Meoqui** se han sumado ya la mayor parte de mis amigas y amigos panistas y seguimos trabajando por ganar la confianza desde los 16 años he participado en mi partido y hasta hoy mantengo la misma emoción y convicción de demostrar que las cosas pueden cambiar, **soy panista de corazón para mi el partido es un instrumento para servir y ayudar aquí sigo y seguiré siempre si bien aún están por establecerse los procesos que seguir a nuestro partido para definir la candidatura** creemos que lo más responsable es construir desde ahora un proyecto un equipo y un programa que nos permite **enfrentar con efectividad no sólo la prueba electoral** sino el enorme reto de responder a las preocupaciones que hoy están en la mente y en el corazón de la gente de Meoqui la falta de empleo la pérdida de ingreso la amenaza la salud de nuestros seres queridos y el debilitamiento de nuestra producción agrícola, este contexto nos demanda acciones más allá de lo acostumbrado porque nunca hemos enfrentado un escenario como el que hoy en día tenemos ante nosotros nos demanda una nueva forma de entender el servicio público porque **estás demandas del pueblo de Meoqui rebasan las funciones tradicionales de una presidencia municipal pero, para eso estamos aquí para iniciar una nueva manera de hacer gobierno** exigiéndonos más de nosotros mismos.

**Para hacerlo hay cuatro grandes principios que vamos a seguir el primero es la cercanía permanente esto es un proyecto de la gente y para la gente porque lo que vamos a construir es un gobierno de puertas abiertas** no sólo para que los ciudadanos sean recibidos sino para que el gobierno cruce esas puertas y salga a la calle de manera constante dejar de estar encerrados y mirar a los ojos a todas las personas vivir los problemas de cualquier vecino y darle soluciones rápidas y efectivas, necesitamos hacer un gobierno de Calle de corazón y energía.

**En segundo lugar voy a priorizar a las personas más vulnerables para mí eso es la base de cualquier gobierno humano eso es lo que nos Define** lo que hacemos por la gente más desprotegida la que más sufre y la que más necesita, he dedicado los últimos años a velar por ellos y ése ha sido el trabajo que más satisfacciones le ha dado a mi vida y voy a seguir asumiendo lo como una misión personal.

**En tercer lugar este proyecto por la alcaldía de Meoqui** será desarrollado como un esfuerzo colectivo no sólo para refrendar la confianza del panismo y después mis paisanos en general creo que formar una gran alianza ciudadana es indispensable en tiempos donde la política divide, donde pensar diferente es una afrenta personal donde los conflictos individuales distraen a los gobiernos de dar soluciones creo que **es momento de demostrar que se puede hacer gobierno con estas prioridades claras primero la gente, después la gente y al último la gente.**

**Cómo cuarto principio asumo que tiempos extraordinarios demandan medidas extraordinarias sería insuficiente cumplir con las mejoras que la gente espera en los servicios públicos o en ampliar la gran obra pública que se ha llevado a cabo en los años recientes no pienso limitarme a hacer bien las tareas básicas voy a trabajar con los distintos órdenes de gobierno con las cámaras los colegios de profesionistas las asociaciones los distintos sectores productivos para devolverle el dinamismo al desarrollo económico qué es que ha desacelerado en Meoqui.**

Estamos aquí no por la coyuntura política sino para crear un solo frente que perdure y permanezca más allá de los tiempos electorales y que nos permite enfrentar mejor los retos que se nos presenten nuestra gente necesita tranquilidad salud y empleos que le permitan vivir en paz eso es lo que le hace falta a Meoqui y más allá de las responsabilidades formales de una presidenta municipal están las necesidades reales de la gente. Esas son las que más importa, debemos elevar el grado de exigencia para el gobierno municipal por qué los tiempos lo demandan y porque representamos un cambio generacional y un cambio de género.

En Meoqui ya tuvimos la oportunidad de tener una alcaldesa como Blanca Olivia Medina que demostró que la sensibilidad, los valores y la visión de una mujer no sólo igualan los talentos de cualquier varón sino que le imprimen empatía y cercanía que es vital para mantener una relación abierta y viva con la gente.

Hoy me siento muy distinguida por la presencia de las personalidades que me rodean y que me han honrado con su confianza. Agradezco enormemente a la señora Carmen Cota quien me ha ayudado a trabajar por las personas de la tercera edad de nuestro municipio, a mi amiga María Elena Gutiérrez que nos ha apoyado para llevar programas de gran impacto para la etnia rarámuri como los cuartos dignos y pisos firmes, eres una gran líder y te admiro. Estoy muy contenta de contar también con la presencia del Ing. Jesús Zaldívar destacado empresario e impulsor del desarrollo económico en nuestra región, miles de familias han salido adelante gracias a usted, en verdad aprecio mucho su apoyo. Agradezco a la hermana Ana María cuyo trabajo por la comunidad y la construcción de valores reconocemos y valoramos. Quiero agradecerle anfitriona de Norely Rubalcaba un gran ejemplo de talento y la capacidad de las mujeres en la empresa gracias Nore por sus consejos su temple y fortaleza son ejemplo de todo el país sabe que la aprecio mucho, a la señora Verónica y Jiné ciudadano de la Cordillera de Meoqui le doy las gracias y todo mi cariño que es miembro de los comités vecinales que serán un instrumento central del gobierno ciudadano que buscaremos desarrollar en Meoqui. Al Licenciado Omar Jaramillo Carrillo y a Martín Iván fierro deportistas e impulsores de su práctica en Meoqui muchas gracias por apoyarme saben que los admiro y que ustedes son un ejemplo para toda la niñez. A mi querido doctor Manuel Castillo sólo tengo gratitud y admiración es un médico humanista y alegre ya se extrañan esos abrazos fuertes y cálidos ustedes un ejemplo un gran ejemplo a seguir. Al ingeniero Juan Pablo Legarreta empresario y amigo fue el que me trajo a la política y estaré agradecida siempre con él es un actor destacado de nuestra sociedad civil en favor de los jóvenes, a mi querido Ángel Ochoa nuestro ejemplo de superación es un estudiante universitario emprendedor de los medios de comunicación y líder Juvenil y agradezco mucho la presencia del señor Omar Vigil representante de la fuerza económica más importante en nuestro municipio los agricultores, este grupo amplio y diverso es el reflejo de los que somos en Meoqui, un mosaico de mujeres y hombres de trabajo de personas que aportan a su comunidad para verla florecer para progresar y por el gusto mínimo de contribuir a tener un mejor municipio.

**Eso es lo que yo busco representar en este proyecto por la presidencia municipal, un Meoqui para todos unidos donde no haya diferencia personal ideológica y de ningún tipo que sea más fuerte que nuestro deseo de ver mejor a nuestra gente, el amor por mí o qué es nuestra fuerza que se imprime por encima de cualquier cosa, eso es lo que nos mueve, eso es lo que nos hace meoquenses, piensa eso es lo que vamos a llevar a la presidencia municipal, muchas gracias.**

[8] Publicación del siete de diciembre del dos mil veinte,<sup>19</sup> con el texto “Amin Anchondo es un ejemplo para toda la juventud del país. Ha demostrado que la política puede ser distinta, que podemos reivindicar el servicio público con honestidad y valentía. Valoro mucho el respaldo del Síndico de Chihuahua, premiado por su transparencia y forma de trabajar en todo México. Rostros nuevos en el servicio público”, así como un video de 00:38 segundos:

“Aparece la leyenda **AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI**” [y] “Una persona de sexo masculino”: “Quiero mandar un saludo y una felicitación a Miriam Soto por haber tomado esta decisión valiente la verdad es que a mi me inspira que jóvenes como ella, una mujer luchona, una mujer que ha logrado mucho pero sobre todo que ha recorrido a pie Meoqui haya tomado esta decisión. Se que vienen tiempos mucho mejores para este país sobre todo tiempos en los que nosotros como generación vamos a construir esas ciudades y ese futuro que queremos tener así que mi respaldo total y mi apoyo incondicional a esta decisión que ha tenido Miriam para entrarle a temas que merece Meoqui, y que además se que van a construir que todos sueñan tener, un abrazo desde Chihuahua y estamos puestos.”



[9] Publicación del siete de diciembre del dos mil veinte,<sup>20</sup> con el texto “Quiero agradecer al Diputado Federal Mario Mata por darme su confianza y apoyo. Este proyecto es por **amor a Meoqui**. Gracias por su confianza!” con un video de 00:45 segundos:

“Se observa a una persona del sexo masculino”: “Muy buenas tardes, les habla Mario Mata Carrasco, diputado federal por el quinto Distrito, en esta ocasión quiero felicitar ampliamente a mi amiga Miriam Soto por su excelente trayectoria, por haber sido una muy buena secretaria municipal, me imagino que fue la más joven de todo el país. Además en los diferentes puestos que ha ocupado ahora en desarrollo social y que ha apoyado fuertemente a la presidencia de Ismael Pérez Pavia. Es un gran activo que tenemos dentro del partido, le deseo lo mejor, que todos los proyectos que ella emprenda sé que lo va a hacer muy bien por el tesón, por las ganas que le echas muchas felicidades Miriam, saludos.”



[10] Publicación del siete de diciembre del dos mil veinte,<sup>21</sup> con el texto “Nore Hernández Ruvalcaba es una guerrera, una mujer admirable, una persona a la que agradezco con todo el corazón su apoyo y confianza. Dios iluminará nuestro camino por **amor a Meoqui** y para demostrar que los buenos somos más” con un video de 01:33 minutos:

Bueno, yo a Miri la conozco desde niña, conozco a sus papás de muchos años y pues una persona de mucho trabajo sencilla dinámica y pues creativa y yo creo que ahorita las mujeres estamos en una etapa de emprendimiento y la verdad que pues siento que Miri es es una muy buena muy buena opción, una opción fresca, una opción de mucha empatía al menos en lo que yo la conozco. Con la gente de Meoqui ahorita está desempeñándose súper bien en lo que es Desarrollo Social y yo creo que tienen muchísimo potencial, además que la admiro mucho porque esa niña tan dinámica y pues con el ejemplo de sus papás de mucho trabajo de venir de personas sobre todo de muy sencillas y muy muy trabajadora y muy honestas. Entonces pues esperemos en Dios que esto sea para para mucho éxito. Primeramente Dios esto va a llegar a un buen término y que le eche muchas ganas que hay que trabajar siempre y que pues siempre se caracterice como hasta el momento, por su sencillez por su honradez por su trabajo y

<sup>19</sup> Observada en el vínculo <https://www.facebook.com/watch/?v=2911318589154409>

<sup>20</sup> Observada en el vínculo <https://www.facebook.com/watch/?v=45462618672721>

<sup>21</sup> Observada en el vínculo <https://www.facebook.com/watch/?v=3469086769835735>

que por su trabajo la va a llevar a donde tiene que estar.



[11] Publicación del siete de diciembre del dos mil veinte<sup>22</sup> con el texto “Si hay una persona que me motiva y me sorprende por su calidad humana es el Doctor Manuel Castillo. Un médico que inspira, una persona altruista, dedicado y con un gran sentido del humor, El Doctor Castillo es un referente en nuestro municipio y agradezco mucho todo el apoyo y confianza a este proyecto lleno de **amor por Mecoquí**” y un video de 00:52 segundos:

“Se observa una persona del sexo masculino”:  
 “Honesta, humilde y trabajadora **Miriam Soto Sera nuestra próxima alcaldesa**. Mira pues seguramente has visto que Miriam es desde niña, desde adolescente, del Partido Acción Nacional desde las fuerzas juveniles y **definitivamente hoy el Partido Acción Nacional representa la Única opción real para el progreso nuestra comunidad, nuestro meoquí hoy tiene la facultad de decidir por el progreso** y la demagogia. Entonces vamos a decidir si queremos progresar como comunidad o vamos a decir si queremos demagogia. Nada entonces creo yo creo yo que **siendo Miriam Soto integrante del Partido Acción Nacional es este partido que representa la mejor opción para las futuras elecciones**”.



[12] Publicación del ocho de diciembre del dos mil veinte<sup>23</sup> con el texto “**Un día soñamos con darle vivienda digna a los Tarahumaras, hoy es una realidad**. De ahí surgió una gran amistad con María Elena. Seguiremos construyendo un futuro digno para nuestros Tarahumaras. Esto va por **Amor a Mecoquí** y una renovación en la forma de trabajar” y un video:

“Miriam Soto nos cambió la vida y es la mujer más sencilla, nos ha apoyado” “aparece un fondo blanco con el texto MIRIAM SOTO AMOR POR ME(Corazón)QUI[...]”



[14] Al ingresar el vínculo ofrecido por los denunciantes,<sup>24</sup> el funcionario observó, una publicación desde la cuenta de Facebook de nombre Miriam Soto con la imagen de una mujer de tez morena clara, parada

<sup>22</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=166128771882415>

<sup>23</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/320751901872260/post/768943537053092/?d=n>

<sup>24</sup> Observado en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=431532091201502>



frente a un micrófono con las leyendas Miriam Soto y Amor por Meoqui.



[16] Publicación del ocho de diciembre del dos mil veinte<sup>25</sup> con un video de 3:16 minutos en el que participa una joven de tez morena clara de cabello largo de color obscuro:

—“Nunca tuvo un cargo de elección popular en un cargo público ni tampoco mis tíos abuelos pero siempre participaron a través del partido verdad, entonces siempre nos dejó esa semillita sembrada que teníamos que participar de alguna manera como ciudadanos o con el servicio público a mi caso pero siempre estar enterados y ser participe también.

Así que yo desde niña me ha tocado participar en los mítines pegando volantes. Pero así es como nos vamos formando así como nos vamos fogueando y bueno ha sido una experiencia muy bonita con el partido como en el servicio público, desde regidora en el dos mil trece que Alberto apenas tenía la edad mínima para poder participar en un cargo de elección popular apenas me invitaron tenía veintiún años y **primero fue la regiduría y posteriormente participe también en el partido como secretaria general y un año como presidenta del comité directivo municipal del PAN en Meoqui.**

Y ya en el servicio público estuve como secretaria del ayuntamiento ahora como directora de desarrollo social y también como presidenta del consejo de esta ciudad así que ya hay una carrera atrás que respalda esa intención de participar para este próximo.”



Aparece una persona del sexo masculino [...] el cual comienza a decir lo siguiente:

—Así es **obviamente pues buscando la alcaldía del municipio de Meoqui** y bueno platicanos como consigues el servicio público en ese sentido.”

Comienza a hablar nuevamente la joven [...]:

—Servicio público Familias de servir a los demás y aunque parezca que no es así y el servicio público es una vocación la vocación de servir y lo hago con la convicción de realmente ayudar a la gente que más lo necesita por amor a Meoqui y bueno también de aportar para tener una mejor vida.

Comienza a hablar el hombre[...]:

—“se nota porque le llamamos Miriam ¿dónde andas? No pues ahora ando para los Jaques. Ahora ando para, este para acá, para Lázaro Cárdenas o para San Lucas o por acá, para allá prácticamente recorres todo el municipio eres de esos funcionarios que están, que les gusta tener el contacto directo con la ciudadanía.”

Comienza a hablar la joven[...]:

— “Eso es lo que me llena de energía estar con la gente a veces nos enrolamos tanto en todo lo administrativo en todos aquellos trámites burocráticos pero siempre trato de que durante el día yo pueda tener una salida a la casa alguna colonia o alguna comunidad rural las conozco las he recorrido las he caminado se tocado puertas **siempre de llevar aquellos programas que tenemos o de estar en contacto siempre con la gente para ver que requiere qué necesidad hay o para llevar o conocernos qué es lo que sucede en en esa colonia** esa cercanía es fundamental para que pueda

<sup>25</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=1010223376166258>

funcionar un gobierno.

[17] Publicación del diez de diciembre del dos mil veinte<sup>26</sup> con el texto “**Amor por Meoqui** es un proyecto que tiene como prioridad ayudar a los más necesitados. Mientras Dios nos de energía y salud, podremos seguir ayudando en todas las colonias del municipio. Gracias por sus palabras nuestra ciudad está unida y fuerte, viene una renovación completa, rostros nuevos y mucha energía” y un video de 2:52 minutos:

“aparecen en distintos cuadros un grupo de 35 personas la cuales hacen manifestaciones en cuanto a su apoyo hacia Miriam Soto. Al final del video aparece un fondo negro con un rectángulo vertical blanco con un texto **MIRIAM SOTO AMOR POR MEOQUI**”

A continuación, se describe el audio reproducido:

- Tu sencillez y entrega nos hace grandes Miri mi familia y yo estamos contigo, a echarle ganas.
- Junto con Miri para sacar nuestro municipio adelante nuestra colonia
- Apoyemos como (inaudible) tanto hombres como mujeres que siga adelante
- Gracias Miriam por ser una gran persona y por apoyarnos me da mucho gusto y ojalá que vamos apoyar a Miri para, verdad, para que gane, para que salga adelante.
- Es tiempo de que una mujer nos represente.
- **Miriam mi voto está contigo y el de mi familia.**
- Somos de aquí, la ampliación gran Morelos apoyando a Miriam Soto.
- Yo con Miri.
- **Tenemos en Miriam a la mejor candidata.**
- Estoy con Miriam Soto y soy de Cárdenas.
- Es tiempo que una mujer nos represente.
- Vamos Miri.
- Estamos con Miriam soto yo y mi familia aquí en ampliación Gran Morelos los Cisneros.
- Miriam soto es una persona profesional y preparada y está lista para representarnos a todos.
- Miriam es mi gallo.
- Soy de aquí de cárdenas y estamos con Miriam Soto.
- Le apoyamos Miri, adelante **ya es tiempo de tener una mujer en la presidencia.**
- Yo con Miriam.
- Miriam siempre está con nosotros y esperemos que nos apoyen con Miriam porque ya es tiempo de que cambiemos a una mujer te apoyamos.
- Miriam, estamos contigo.
- Miri es mi gallo.
- Estoy con Miriam Soto, **quiero que sea presidenta.**
- **Me gusta para que sea presidenta.**
- Apoyamos a Miriam soto es tiempo de las mujeres ya es tiempo que una mujer nos represente.
- Apoyo a Miriam Soto.
- Estamos con ella para apoyarla en lo que se pueda.
- Aquí está mi apoyo para brindarle y aquí estamos al cien, muchas gracias Miriam.
- Ella estuvo con nosotros cuando más lo necesitamos.
- Miriam Soto, estamos con Miriam Soto, adelante Miriam.
- Estoy apoyando a Miriam como mujer veda, **necesitamos una mujer presidenta** sobre todo le doy las gracias por estar por estar aquí con nosotros y adelante Miriam ya sabes soy de lomas de y aquí estamos para apoyarla, Dios la bendiga, que tenga muy bonito día y gracias a todos.
- Soy de ampliación gran Morelos y Miriam nos ha apoyado.”



[18] Publicación del once de diciembre del dos mil veinte<sup>27</sup> con un video de 11:06 minutos:

Enfoca [...] un letrero que tiene una serie de letras [...] “G”, “GRD”. “NOTICIAS” [...] “Enfoca a una serie de personas que están sentadas alrededor de una mesa y cada una de las persons tiene un micrófono a su alcance y comienza una platica entre una persona del sexo masculino [...] y una persona del sexo

<sup>26</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=221597549342396>

<sup>27</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=663978304299237>

femenino de tez morena clara con cabello color negro:



- Gracias, estamos de regreso, **dos de la tarde con veintitrés minutos**. Gracias a usted por continuar con nosotros, pues mire que estos días giramos una invitación y sí se nos hizo. Nos vino a visitar Miriam Soto Reyes, ¿Cómo estás?
- Hola buenas tardes Diego, Eva, a todas buenas tardes ahora sí que de nueva cuenta.
- Sí, sí, sí, qué difícil verdad, de repente.
- Sí bastante complejo, por teléfono se siente uno mismo como que no transmite lo mismo, pero bueno ya ya estamos aquí.
- Oye saliendo de trabajar **para platicar un poquito de esta intención que presentaste hace unos días de buscar en el momento adecuado contender por un órgano**.
- **Bueno apenas saliendo de la chamba y así es en pasados días hice pública mi intención de participar para la presidencia municipal con el Partido Acción Nacional**, una decisión difícil de tomar sobre todo porque tiene uno que poner en balance lo personal, lo familiar y lo profesional, bueno una decisión que cambia por completo mi vida. Estoy muy contenta porque **el pasado lunes** tuve la oportunidad de rodearme de personas muy importantes para el municipio. Claro que faltaron más, pero, el ver ahí **al doctor Castillo**, médico, humanista, a la señora Lorena Hemández, que es una luchadora incansable, un ejemplo de trabajo y de lucha, un agricultor, la agricultura es la base de la economía, de ver a representantes como a Doña Carmen Corta, representante de los grupos de la tercera edad, de ver a María Elena sentada a un costado mío, que ella siempre ha trabajado por la etnia rarámuri y que hemos trabajado en conjunto de ver a tres deportistas destacados del municipio una mujer entre ellos de ver también a la exalcaldesa emanada del Partido Acción Nacional, eso también nos enorgullece a nosotros, a Juan Pablo que él ha trabajado con jóvenes y la hermana Ana Marla siempre es usado los valores en la comunidad, es de Lázaro Cárdenas, de ver una representante de un comité de vecinos y de ver a un líder juvenil como Ángel, bueno, pues creo que es una expresión del afecto de Meoqui en la mayor parte de las personas que estaban ahí no están involucradas en el servicio público, no se diga el ingeniero Saldívar es un impulsor del desarrollo económico en el municipio, son estas personas que apoyan este proyecto es una parte de esta expresión y contenta con estas muestras de cariño sobre todo que buscamos hacer las cosas de manera distinta al servicio público.
- Luego, cuando está una persona en el servicio público si obviamente se conoce por su trabajo, por lo que hace, las gestiones etcétera. Pero luego a veces ser un personaje público deja escondido un poquito del sentido humano, que hace en sus ratos libres, ¿qué podemos comentar de eso?
- Mira, yo soy de Las Cordilleras de Las Fuentes, siempre me gusta mucho recordarlo y soy muy orgullosa de ser de ahí, la mayor parte de mi vida la he vivido ahí en Las Fuentes. Soy hija de un agricultor y mi madre siempre ha sido comerciante, ha trabajado siempre en la venta de ropa, spm personas trabajadoras y soy una persona que le apasiona mucho servir a los demás. Soy Arquitecta de profesión. Yo sé que algunos se preguntan bueno ¿qué hace una arquitecta en el servicio público? pues créanme que siempre trato mis conocimientos de mi carrera en el quehacer público. Soy la menor de cuatro hermanos. Me gusta leer, me gusta pasar el tiempo, andar en bici, eso son pasatiempos más bonitos, de igual manera, pues la fotografía aunque ya no tengo mucho tiempo, mucha oportunidad, esto me sigue apasionando.
- Comienza a hablar una persona del sexo femenino de tez morena clara con cabello recogido:
- ¿En qué momento le llegó, Arqui, el incursionar en la política?
- Pues creo que ya lo traigo desde niña mi papá siempre nos llevaba a los mítines que había del Partido, él nunca tuvo un cargo público [se corta el video].
- En Meoqui, un tío abuelo fue alcalde, en Parral Entonces siempre estuve es esa esa semillita y sembrada de participar a la mejor nunca pensé en dedicarme al servicio público. **Mi aspiración siempre ha sido querer fortalecer mucho mi carrera, mi profesión, pero bueno desde niña traigo espinita. Desde los 16 años participo más de lleno en la acción juvenil desde pegar calcas, desde pegar volantes, desde llevar las aguas y ya”**.
- **Le sabes, le sabes. Perdón que te interrumpa, desde lo básico o sea, no, no, no, que llegar y mira, la vamos a poner aquí en la presidencia municipal, desde abajo**.
- Desde abajo, sobre todo hacerlo sin esperar nada a cambio. Eso siempre siempre ha sido mi
- visión. Ya **en el dos mil trece me invitan a participar como regidora**. En un inicio les dije que no, pues yo quería trabajar más en el sector privado, que tenía también sueños dentro de mi profesión, pero bueno me logré ajustar a los momentos, los tiempos y **le entré a la regiduría en el dos mil trece**. Al momento también **participaba como secretaria general del partido en Meoqui y me tocó estar durante un año como presidenta en el Comité Directivo Municipal. Ya en el dos mil dieciséis, ahora si me toca el gran reto de la Secretaría del Ayuntamiento y bueno ya hace un año y meses en la Dirección de Desarrollo Social y como presidenta del Consejo Municipal de Estacionómetros**. Se han abierto oportunidades pero las hemos trabajado lo principal y lo primordial para nosotros es estar con la gente salir a las calles estar en las colonias en las comunidades en aquellos lugares donde nadie conoce y se preguntan ¿esto será de Meoqui? pues sí, hasta allá llegamos, vamos nosotros, es que con tal de apoyar a la gente.
- **El día lunes cuando haces esta presentación**, este anuncio, vaya, de intención de participar,

amigos de los medios te decían, oye pues hay más gente, hay más gente con experiencia y todo ¿aun así le vas a entrar? y no claudicaste en decir sí claro, es que es que yo creo, y estarás de acuerdo Miriam, los límites se los pone uno mismo, pues al decir hijole no pues mejor no mejor no le entro, claro que no hay que entrarle al toro por los cuernos.

- Hay que entrarle, sobre todo que hay que pensar muy bien, la gente habla de experiencia, hay que tener experiencia para tener ciertos cargos públicos y una de esas limitantes lo pudiera haber tomado desde la Secretaría del Ayuntamiento cuando me dijeron tú vas para este puesto yo hubiera dicho, no, es que es un cargo que generalmente se da con gente con mucha experiencia política, con mayor edad, con otro perfil, sin embargo entre entre nos tocaron buenas broncas y así es como se tienen que hacer las cosas, irse preparando también pero también que hacemos nosotros con experiencia. Entonces, **estoy lista para eso que viene**, es un reto complejo, lo sabemos, porque estamos enfrentando una situación muy difícil tanto de salud como entonces no sí también requiere de una visión distinta del servicio público eso es lo que nosotros nosotros queremos para que se siga el que siga creciendo pero no con habitual sabemos que si cumplimos con lo básico los servicios y todo eso, ahorita en este momento y más el año próximo, requiere de una actitud distinta de hacer gestiones de hacer relaciones de buscar por todos lados porque la situación de la pandemia y también de la mano del gobierno federal es muy complejo para los municipios.
- Sin duda alguna Miriam, **te queremos agradecer mucho que hayas aceptado esta invitación para platicar un poquito** esta faceta también, te acuerdas que hace unos días yo bromeaba contigo y le decía ¿dónde dejaste las gallinas? ¿los guaruras? esta padre esa faceta de bueno, lo mismo de que la gente vea lo que haces en tu casa de abrir las puertas de tu casa, que no es fácil también, pero hacerlo de buena manera para que vean también que hay un lado y también hay una persona que tiene familia que tiene hermanas, hermanos, papa, mama, o sea que está ese lado humano presente.
- Bueno sobre todo a mi me tocó estar un semestre en Guadalajara, realizando mis prácticas profesionales pero tenía esa esa espina ese sentimiento de que tenía que regresar a Meoqui de que algo me esperaba en Meoqui, bueno así lo hice, me quedo con toda la experiencia, todos los momentos vividos en Guadalajara, el aprendizaje, pero sabía que tenía que regresar a Meoqui. Siempre he tenido el respaldo de mi familia eso lo tengo que agradecer y decir porque yo sé que no es fácil para ellos, así como lo dices verdad, abrir esos momentos que son únicos para nosotros hacia las demás personas que le conozcan pero ellos también están contentos con esta decisión que tomamos porque saben que busco trabajo, que soy muy dedicada, que soy muy entregada y ellos confían que podemos hacer grandes cosas para Meoqui.
- Muy bien Miriam Soto, agradecemos mucho que nos hayas acompañado.
- Al contrario Muchas gracias por el espacio y que pase muy buenas tardes.

[19] Publicación del doce de diciembre del dos mil veinte,<sup>28</sup> con el texto: “**Antes de terminar la jornada llegamos a visitar a la Sra. Alicia Cruz en el Molino Rinconeño**” y un video de 0:46 segundos:

- Hola buenas noches, nos encontramos aquí en el Molino Rinconeño, aquí en la casa de la señora Alicia. Muchas gracias señora Alicia por permitirnos entrar a su casa. **Ella nos había solicitado un apoyo y no podíamos dejar pasar el momento de dejárselo aunque sea sábado**, aunque sea ya tarde, este, pues tenemos que cumplir con los compromisos ella nos solicitó el apoyo y bueno, le dije en cuanto lo tengamos se lo hacemos llegar. Así que **ya para concluir nuestra jornada laboral aquí con ella** y bueno vamos a seguir trabajando seguimos en cada uno de los rincones de nuestro municipio. Señora Alicia, gracias de nueva cuenta por permitirnos entrar en su casa, gracias, muchas gracias a usted también y por siempre recibirnos, **gracias por ese apoyo que nos da para poder hacer llegar este estos apoyos. Así que aquí seguimos y siempre cuenta con nuestro apoyo en lo que podamos servirle sabe que cuenta con nosotros**. La señora Alicia también siempre a través de redes sociales a través de Facebook siempre nos hace llegar sus mensajitos y bueno ustedes ya saben que a través de WhatsApp, de Messenger, de Facebook, nos pueden contactar de igual manera en la oficina. Así que seguimos trabajando y **amor por Meoqui**.
- Muchas gracias Miriam.



[19] Publicación del doce de diciembre observada en el vínculo <https://www.facebook.com/watch/?v=214191183507882>

“Se observa lo que al parecer es una comunidad rural, [...] aparece una persona de sexo femenino, tes

<sup>28</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=214191183507882>

blanca, cabello café:

[...] Hola buenas tardes a todos, nos encontramos desde la comunidad de los Jáquez. Estamos contentos porque **nos tocó trabajar el día de hoy**. Así que aprovechamos cada minuto, cada instante para poder estar apoyando a nuestra gente. La gente de aquí en la comunidad nos pidió que le echáramos la mano y aquí estamos, no importa si es sábado, si es domingo cualquier día. Lo importante es poder ayudar a la gente que más lo necesita y más en estos momentos que estamos en esta época ya decembrina. En estas fiestas, sobre todo tenemos que poner siempre adelante, siempre priorizar la unidad, la paz, la tranquilidad, son momentos de trabajar en equipo para poder salir adelante. Son momentos complejos, pero juntos podemos salir adelante, siempre trabajando unidos y miren que espectacular y bello paisaje tenemos en esta tarde aquí en la loma de los Jaquez, ya se siente un poquito el fresco, pero vean que hermoso paisaje tenemos en Meoqui, así como otros lugares otros espacios que son también pues envidiables lo decía ayer son envidiables para mucha gente para muchos otros lugares y los tenemos aquí en Meoqui. Hay que seguir cuidándonos, hay que seguir ayudando a nuestra gente, los voy a mantener informados y bueno, hay que seguir trabajando por **amor a Meoqui**. Muy buena tarde para todos.



[20] Publicación del doce de diciembre del dos mil veinte,<sup>29</sup> con el texto “Siempre es un gusto saludar a Don Rubén Valles, hoy en confidencias por Ruben Valles Mata por la Lupe 98.9” con un video de 4:52 minutos:

Voz 1: "Egresada del instituto Tecnológico de Chihuahua 2, originaria de La Cordillera de Meoqui, comenzó como simpatizante en el PAN muy joven desde los 16 años, luego como militante, después en asociaciones civiles, luego **llegó la oportunidad de ser secretaria general del PAN en Meoqui, fue presidenta del partido, fue secretaria del ayuntamiento, jefa de gabinete, directora de soluciones ciudadanas y ahora es directora de desarrollo social.**



Voz 2: "Hola muy buenos días, Don Rubén, Miriam un gusto y gracias por la oportunidad de este espacio"

Voz 3: "Pero sigues democrática"

Voz 2: "Así es" a

Voz 3: "Independiente, Miriam bienvenida hija"

Voz 2: "Muchísimas gracias siempre es un gusto estar con ustedes"

Voz 3: "De donde saldrían todas las Lupitas, échense las mañanitas aquí a Miriam para que salude a todas las Lupitas que tiene cercanas a ella y si alguien se le olvida hablele o márkuele al 501 91 98 62 un mensaje de WhatsApp y aquí se lo transmitimos"

Voz 2: "No pues un fuerte saludo a todas las Lupitas, especialmente a las de mi familia y a todas las de Meoqui, que estamos ahora si que, de manteles largos, pero bien contentos por este día tan especial, de la virgen de Guadalupe"

Voz 3: "¿Te fijas como es? dejaría de llamarse Miriam Contreras [risas], muy bien, nos sorprendió el lunes, que salió **citó a conferencia a decir que quiere ser candidata a la presidencia municipal, es un secreto a voces, es un secreto a voces**".

Voz 2: "Bueno, **el pasado lunes fue un día muy importante para mí. Tomé la decisión de ahora sí que levantar la mano, levantar la mano a buscar ese sueño a ir detrás de ese sueño** y tuve el gran honor de estar acompañada definitivamente de mis seres queridos, pero también de grandes liderazgos del municipio, que no están con el servicio público o en cuestiones políticas sino liderazgos que manejan cierto sector. Claro que faltaron mas personas que hasta por la misma contingencia, no podemos juzgar, a muchas personas que tuve el honor que me acompañaran, **al Doctor Castillo** que es un reconocido de Meoqui, es un gran liderazgo sobre todo humanista que siempre se ha destacado por ayudar a muchas personas siempre con ese noble corazón, a la señora Nora Hernández, una mujer que nos ha dejado marcados en Meoqui su historia de lucha de trabajo y ahora sí de ser una mujer fuerte valiente y bueno siempre tengo el honor de estar en contacto en comunicación con ella de que me comparta sus consejos sus experiencias, yo creo que es un ejemplo de vida y estoy muy contenta de poder contar con su amistad y también al Ingeniero Saldivar que siempre se ha destacado por ser un impulsor del desarrollo económico del municipio, sino que siempre se ha dirigido más al sector privado, de igual manera a la señora Blanca Medina que fue alcaldesa en Meoqui, emanada del Partido Acción Nacional, entonces qué orgullo no tener ese respaldo, a Doña Carmen Cota que siempre se ha destacado por trabajar por grupos de la tercera edad, a Ángel, un líder joven que también ha trabajado mucho en el ramo de la juventud, así como es deportista destacado de Meoqui y bueno **María Elena Gutiérrez que también hemos trabajado en conjunto para proyectos para la etnia rarámuri que también ya**

<sup>29</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=428992565147579>

estamos a punto de inaugurar viviendas para ellos.”

[25] Publicación del veintidós de diciembre del dos mil veinte,<sup>30</sup> con el texto “La navidad es tiempo de amor y paz en Meoqui.” con un video con el siguiente contenido:

“Aparece una persona aparentemente del sexo femenino, complexión delgada, mandíbula pronunciada, cabello oscuro largo [...] y narra lo siguiente:

“Es momento de festejar la llegada de la esperanza. La navidad es eso, un mensaje de amor, de paz y de armonía eso es lo que debemos de celebrar y hay que hacerlo en familia. Lo más valioso que tenemos es la gente que amamos, estar con ellos es el verdadero regalo que el cielo nos brinda, a ellos hay que cuidarlos mucho en esta temporada de pandemia. Mantengamos reuniones sólo con la gente de casa, usemos la tecnología para estar con los demás, levantemos el teléfono para a las amigas y amigos con quienes hace tiempo no hablamos, dediquemos unos minutos para escribir las palabras



de afecto que guardamos a esas personas especiales. Sembremos amor esta navidad para cosechar bendiciones el próximo año, vienen tiempos de grandes retos de lucha y de mucho esfuerzo, nada nos prepara mejor para ellos que estar juntos, aún en la distancia pero siempre abrazados con el corazón, aprovechemos estos días para descansar para reflexionar para valorar todo lo que tenemos y sobre todo para dar gracias por la vida y el amor que nos rodea, deseo que tengas una muy feliz Navidad y un 2021 lleno de de plena salud y de muchos éxitos te mando un fuerte abrazo con todo mi cariño.”

[29] Al ingresar el vínculo,<sup>31</sup> el funcionario observó la página de inicio del portal con el nombre Miriam Soto, con el distintivo @MiriamSotoMeoqui, además observó el número 5,389 (cinco mil trescientos ochenta y nueve) personas les gusta esto y una dirección electrónica <https://www.miriamSoto.com.mx/>

[30] Publicación del treinta de diciembre del dos mil veinte,<sup>32</sup> con el texto:

“La salud, el empleo y la economía deben ser prioridades para el 2021 en nuestro municipio. Necesitamos hacer una gran alianza ciudadana para impulsar los comercios locales y apoyar con todo a nuestros agricultores, ahí reside el 73% de nuestra economía, esas son las dos grandes ramas que nos permiten vivir y tener alimento. Será un trabajo exigente: habrá que incentivar la economía usando la tecnología, dar incentivos fiscales, materiales y económicos a los comerciantes, multiplicar las cadenas de producción en el campo invertir para automatizar procesos garantizar insumos este año que viene tendremos que trabajar todos en equipo, el reto será salir adelante como la ciudad fuerte que somos. El mundo ya cambió, vamos a necesitar mucha energía, ser solidarios, unidos y ser fuertes. Desde el gobierno ciudadano se pondrá la muestra de energía y vitalidad, con rostros nuevos y en equipo Es tiempo de unidad.”



[31] Publicación del cinco de enero del dos mil veintiuno,<sup>33</sup> con el texto:

“Soy hija de un agricultor, crecer en el campo ha sido una de las mayores bendiciones de mi vida. Aquí en la cordillera aprendí que el trabajo duro y honrado son la mejor carta de presentación. Al paso de los años me di cuenta que la economía rural puede ser una alternativa para salir adelante de esta crisis en Meoqui. Este 2021 tenemos prioridades, una de ellas es generar empleos y levantar la calidad de vida de todas las personas. Por eso creo que debemos impulsar la economía rural. Es necesario inyectar de insumos a las cadenas productivas, dar incentivos fiscales a los comerciantes pequeños y grandes, ofrecer herramientas tecnológicas al que siempre desde una parcela hasta el empresario que exporta su producto. Desde el servicio público se debe promover un gran plan de rescate económico donde hagamos equipo con los empresarios, los comercios, los ambulantes, los prestadores de servicio y todos los empleadores de nuestra ciudad. La economía se levanta pensando en todos, haciendo equipo, dando la mano para que el prójimo se levante. Impulsemos una visión global, moderna, inclusiva, sin fobias al

<sup>30</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/watch/?v=714173639510562>

<sup>31</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/320751901872260/post/780758035871642/?d=n>

<sup>32</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/782563375691108>

<sup>33</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/786322148648564>

gran productor y sin desdén al pequeño agricultor, aquí todos somos valiosos y tenemos que ayudarnos en unidad. Tenemos más 33,749 hectáreas de superficie agrícola, nuestros antepasados dedicaron su vida al campo, hay que apoyarlos y ser más

fuertes. Este año saldremos adelante. Vamos a renovar el servicio público con rostros nuevos, mucha energía, con modernidad, trabajo duro y sobre todo honestidad.”

La economía se levanta pensando en todos, haciendo equipo, dando la mano para que el prójimo se levante. Impulsemos una visión global, moderna, inclusiva, sin fobias al gran productor y sin desdén al pequeño agricultor, aquí todos somos valiosos y tenemos que ayudarnos en unidad.  
Tenemos más 33, 749 hectáreas de superficie agrícola, nuestros antepasados dedicaron su vida al campo, hay que apoyarlos y ser más fuertes.  
Este año saldremos adelante. Vamos a renovar el servicio público con rostros nuevos, mucha energía, con modernidad, trabajo duro y sobre todo honestidad.



[33] Publicación del cuatro de enero del dos mil veintiuno,<sup>34</sup> con el siguiente contenido:

“El ejercicio es vida.  
Parte importante del nuevo proyecto por amor a Meoqui es contagiar a toda la ciudad de energía, promover la salud, el ejercicio y los deportes.  
El servicio público exige mente y cuerpo al cien jornadas de trabajo muy largas, caminatas por todas las colonias y mucho aguante físico.  
Vamos a soñar, romper moldes, trabajar distinto, con energía y rostros nuevos al frente.  
**Este 2021 será el año de la energía y la renovación en Meoqui”**

Miriam Soto  
4 de enero  
El ejercicio es vida.  
Parte importante del nuevo proyecto por amor a Meoqui es contagiar a toda la ciudad de energía, promover la salud, el ejercicio y los deportes.  
El servicio público exige mente y cuerpo al cien, jornadas de trabajo muy largas, caminatas por todas las colonias y mucho aguante físico.  
Vamos a soñar, romper moldes, trabajar distinto, con energía y rostros nuevos al frente.  
Este 2021 será el año de la energía y la renovación en Meoqui 🍀❤️



[34] Publicación del veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno,<sup>35</sup> con el siguiente contenido:

Cuando los vecinos se organizan los resultados siempre son positivos. El Comité Pro Obras de la Felipe Ángeles me invitó a su tradicional celebración navideña. Vieran que gusto me dio ver a tantas niñas y nos felices, todo gracias a los ciudadanos unidos.  
Para el 2021 esto será un ejemplo, una muestra de que el gobierno se construye en el barrio, ahí se encuentran las soluciones y la fuerza necesaria para salir adelante.  
Gracias a Dios seguimos avanzando, con un montón de energía y trabajando 24/7 por Meoqui.

Miriam Soto  
27 de diciembre de 2020  
Cuando los vecinos se organizan los resultados siempre son positivos. El Comité Pro Obras de la Felipe Ángeles me invitó a su tradicional celebración navideña.  
Vieran que gusto me dio ver a tantas niñas y niños felices, todo gracias a los ciudadanos unidos.  
Para el 2021 esto será un ejemplo, una muestra de que el gobierno se construye en el barrio, ahí se encuentran las soluciones y la fuerza necesaria para salir adelante.  
Gracias a Dios seguimos avanzando, con un montón de energía y trabajando 24/7 por Meoqui.



[36] Publicación del diecinueve de enero del dos mil veintiuno,<sup>36</sup> con el texto: “La nueva realidad del asentamiento rarámuri” Hemos cumplido un sueño, darle la bienvenida a los rarámuris de nuestro municipio” y un video con el siguiente contenido:

<sup>34</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/785540625393383>

<sup>35</sup> Observada en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/posts/781411349139644>

<sup>36</sup> Publicada en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/videos/427616051620549/>

“Cuando visité por primera vez el asentamiento rarámuri del Molino Rinconeño personalmente me dejó una impresión imborrable esas no eran las condiciones que se merecía la gente, los niños y los mayores. Un calor devastador, amplificado por los plásticos que se usaban como techumbres encharcamientos permanentes durante la temporada de lluvias y un frío terrible que se metía por cada rincón de las viviendas que se improvisaban aquí. **Construir estos cuartos fue una misión que asumimos de manera muy personal quienes participamos en este proyecto,** pero no

nos limitamos solo a dignificar la vivienda familiar, hemos visualizado que este asentamiento tenga actividad sustentable que se desarrollen oficio y actividades productivas que les permitan no solo tener un espacio para pernoctar sino para hacer una comunidad viva y próspera también hemos contemplado dar un acompañamiento a sus habitantes con programas formativos en materia de valores e integración familiar buscamos ante todo crear una comunidad sana y feliz. Quiero agradecer a todos los que se han involucrado en este esfuerzo, **esta obra será reconocida por muchos años como un ejemplo claro de un gobierno que sabe poner el acento en el impacto humano de su labor, que pone a las personas primero y que abraza a todos los meoquenses** sin distinción alguna. Porque aquí vivirán y prosperarán rarámuris, pero también, ciudadanos meoquenses, eso es lo que ha distinguido la labor colectiva que hemos desarrollado en nuestros municipios y de la que me honra formar parte de esa mayoría que trabajamos todos los días por **amor a Meoqui**, muchísimas felicidades y enhorabuena.”



[37] Publicación con la leyenda “No me van a detener, esto va ¡Por Amor a Meoqui!”, con un video con el siguiente contenido:

“En días pasados **el PRI y Morena me denunciaron ante el Instituto Estatal Electoral por el trabajo que realizo en Meoqui.** Me parece increíble porque a lo largo de muchos años, los políticos de siempre se han encargado de destruir las esperanzas de nuestro municipio y hoy **me denuncian por intentar construir un proyecto ciudadano por amor a Meoqui, me he concentrado en caminar por las colonias, en hablar con todos, agruparnos en comunidad** y ayer a los que menos tienen eso les ha molestado y hoy quieren ponerme un pie desde la comodidad de un escritorio. Entiendo que lo hacen por la falta de resultados, por la falta de voluntad y ganas de salir a las calles de Meoqui y ayudar a nuestra gente, siempre es más sencillo tratar de frenar lo que hacen los demás y dedicarse a señalar. A lo largo de mi carrera en el servicio público he ofrecido respeto, cordialidad a todos, así me enseñaron en mi casa y así seguiré siempre, porque Meoqui necesita líderes que promuevan la unidad, la tolerancia y el respeto. También seré franca: ojalá estos partidos políticos de siempre invirtieran esa energía en trabajar por la gente más vulnerable de nuestra tierra como lo hacemos nosotros todos los días, creo que eso es lo que en verdad importa, eso es lo mínimo que la gente espera, no peleas, demandas y grillas que no aportan nada. Ojalá el PRI, MORENA y los políticos de siempre hicieran algo por las personas más humildes de Meoqui, por los niños con alguna discapacidad, los rarámuris o los enfermos, en vez de usar su tiempo para tratar de distraer, a quienes estamos con ellos día tras día, chambeando en todas las colonias, en cada rincón del municipio, quiero dejarles claro desde este momento, que a mi no me van a detener, todo lo contrario, si el partido que le hizo tanto daño a México por casi ochenta años está contra mía, quiere decir que vamos bien. Si el partido que le quito el agua a nuestros agricultores está contra mí, quiere decir que vamos por muy buen camino, si los políticos de siempre **me**



quieren denunciar por trabajar con mi gente e impulsar un proyecto ciudadano y de rostros nuevos quiere decir que vamos muy bien. Amor a meoqui es trabajar en equipo, unidad y respetarlos. Pero también es decir la verdad y dejar las cosas claras. No me van a detener y hoy más que nunca lucharé por amor a Meoqui.



[40] Publicación del once de diciembre del dos mil veinte,<sup>37</sup> con el texto “Un día muy especial para la ciudad más bonita de México...” y un video con el siguiente contenido:



“(...) En eso que se le dio; En Meoqui estamos de fiesta por el 54 aniversario de ser nombrada ciudad fue a través de un decreto expedido por el congreso que se le dio esta denominación, esta ciudad es hermosa llena de paisajes y de sitios envidiables para el mundo entero, sabemos todos que estamos atravesando tiempos complejos pero no es momento de desanimarnos lo mejor de nuestra ciudad es que nos ha enseñado a trabajar y a luchar por lo que soñamos a tener una vida modesta y sobre todo llena de fe, esta ciudad es bella pero es más bella su gente el día de hoy debemos de sentirnos orgullosos por lo que somos y de dónde venimos, son momentos de mucha paz de mucha tranquilidad de trabajar en equipo para poder salir adelante amor por Meoqui, amor por su gente y su familia, que Dios los bendiga.(...)”

“Al terminar el video se pone la pantalla de color blanco y aparecen unas letras que dice lo siguiente: “MIRIAM SOTO AMOR POR MEOQUI”.

[42] Publicación del diecinueve de diciembre del dos mil veinte<sup>38</sup>, con el texto “Miriam Soto 19 de diciembre a las 16:02””, y el texto “Desde la Genaro para todo el Mundo #AmorPorMeoqui” y un video con el siguiente contenido:

“(...)-Hola buena tarde nos encontramos en la colonia Genaro Vázquez, andamos chambeando y bueno el paso obligado y la visita obligada es pasar por las canchas aquí de la colonia y buena es una extraña sensación ver como pues ahorita no hay gente, no hay muchachos divirtiéndose ni practicando algún deporte, pero sabemos que tiene que ser así por la contingencia sanitaria tenemos que seguir

<sup>37</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui/videos/206536867623096/>

<sup>38</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

*cuidándonos, nosotros seguimos trabajando por amor a meoqui, recuerden que uno de los principales pilares de este proyecto es la cercanía con la gente y eso es lo que hacemos a diario y lo seguiremos cuidándonos, nosotros seguimos trabajando por amor a meoqui, recuerden que uno de los principales pilares de este proyecto es la cercanía con la gente y eso es lo que hacemos a diario y lo seguiremos haciendo, estoy muy bien acompañada que presenten, ellos también quieren participar.*



*-Yo me llamo Bryan*

*- Yo me llamo Rubí*

*- Yo me llamo Brandon*

*- Me llamo Armando*

*- Y bueno ya son nuestros amigos, siempre nos reciben aquí en la colonia y Rubí quiere compartirlas también unas palabras.*

*- Pues quiero decirles, que esta mejor que estén cerradas las canchas por nuestro bien, nos podemos enfermar por la distancia*

*- Así estamos también generando consciencia de que debemos de cuidarnos al máximo nosotros seguiremos trabajando y les vamos informando a cada lugar que vamos en cada comunidad en la que lleguemos, les seguiremos mandando toda la información para que nos sigan en todos nuestros recorridos sale bonito sábado (...)"*

**[43]** Publicación del 17 de diciembre del dos mil veinte<sup>39</sup>, con el texto “Entrega de lentes en Guadalupe Victoria” y un video con el siguiente contenido:

“(…)Nos da muchísimo gusto estar aquí en Guadalupe Victoria, el día de ayer estuvimos en la comunidad del Torreón y a nosotros nos da mucha alegría porque estos lentes van a ser gratuitos, sabemos que ustedes ya hace algunos meses se hicieron el examen de la vista y también sus hijos, los niños y niñas y ahora ya estamos haciendo esta entrega que para nosotros es muy importante, no va a tener ningún costo y algo que nos va a ayudar muchísimo, que va a ser un instrumento muy importante para que nuestros niños y niñas puedan seguir aprendiendo, a veces es complejo darse cuenta si tienen algún problema de visión, pero bueno ya con sus lentes esto les va a permitir que sea más fácil para ellos poder aprender cualquiera de las materias, así que enhorabuena por todos ustedes y les comento también que vamos a seguir haciendo otras entregas en Lázaro Cárdenas, en Estación Consuelo, esto sin ningún costo, así que muchísimas gracias alcalde por ese apoyo que nos da y nosotros seguimos trabajando. (...)”



“(…) **Muchas gracias a la Arquitecta Miriam Soto Ornelas** por tan emotivo mensaje (...)”

“(…) Ahora tenemos la participación del Licenciado Ismael Pérez Pavía, Presidente Municipal de Meoqui, adelante alcalde (...)”

“(…) Gracias, está bien, gracias (...)”

“(…) Hola, buenos días, como están ¿Quiénes vienen por lentes”, muy bien y ¿dónde están los niños que ocupan lentes? Si ¿Dónde están los niños que se van a poner los lentes? muy bien para nosotros, estamos muy contentos, Miriam vente, estamos muy contentos porque venimos a entregar treinta y cuatro lentes a Guadalupe Victoria, son treinta y cuatro niños que van a poder leer mejor, van a poder poner más atención y entender más las clases, ya sea en la computadora cuando regresan a su salón de clases y eso bueno pues **es una labor muy muy importante que estamos haciendo a través de Desarrollo Social de la arquitecta Miriam Soto**, lo estamos haciendo de la mano con los directores de

<sup>39</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

las escuelas y en lo que ellos detectan los niños que pueden tener algún problema visual y de esta manera **los están canalizando directamente con la arquitecta Miriam Soto** para atenderlos y ver cuál es la necesidad en cuanto a lentes de cada uno de sus niños, entonces hoy es un día importante para Guadalupe Victoria, para la administración municipal porque treinta y cuatro niños van a recibir lentes y van a quitarse de ese problema de que se les siga dañando su vista por falta de unos lentes adecuados, y este apoyo es gracias al gobernador Javier Corral junto con el municipio están llevando a cabo estas entregas, ayer se entregó El Torreón, hoy se entrega en Guadalupe Victoria y vamos a seguir entregando a más comunidades así que muchísimas gracias, felicidades a los niños que se van a ver beneficiados, no sé si hay algún niño que le vamos a poner lentes para qué..(...)"

"(...) Si, le pedimos a la señorita Emily Maylin Orozco Ontiveros pase a recoger sus lentes. (...)"

"(...) Emily, Emily, venga ándele, ándele, vente, vente, vente, vente ¿Cómo está? ¿Cuántos años tienes? ¿dos años? ¿y vas a la escuela? ¿sí? Qué bueno ¿tú escogiste estos lentes? ¿me dejas ponértelos? ¿sí? muy bien. (...)"

"(...) Excelente Emily, nomás que con el cubrebocas se te van a caer, mejor le decimos a tu mami que... ok nomas voltea para acá hija por qué. lista (...)"

"(...) Felicidades Emily, te los detienes hija, agárratelos he, eso muy bien, listo, felicidades, hola hermosa. (...)"

"(...) Muy bien, un aplauso para las niñas que ya traen lentes, felicidades. (...)"

"(...) Muchas felicidades ¿cómo te sientes? ¿te gustaron? (...)"

"(...) De nuestra parte es todo, muchas gracias por habernos acompañado (...)"

"un 24 de diciembre muy especial Miriam Soto"

"Esta navidad visitamos a nuestros hermanos... Miriam Soto"

"Muy contenta porque nos volvemos a ... Miriam Soto"

**[44]** Publicación del 12 de diciembre del dos mil veinte<sup>40</sup>, con el texto "Antes de terminar la jornada llegamos a visitar a la Sra. Alicia Cruz en El Molino Rinconeño" y un video con el siguiente contenido:

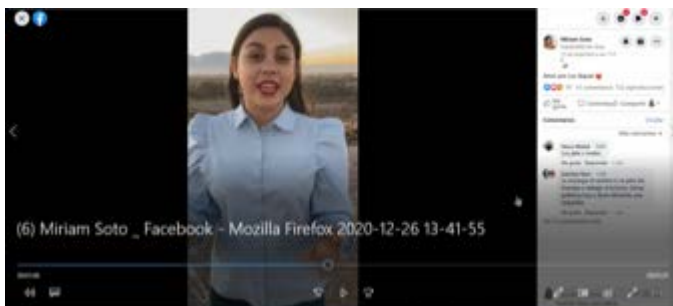
"(...)Hola buenas noches nos encontramos aquí en el molino rinconeño aquí en la casa de la señora Alicia Muchas gracias señora Alicia por permitirnos entrar a su casa ella nos había solicitado un apoyo y no podíamos dejar pasar el momento de dejárselo aunque sea sábado aunque sea ya tarde este pues tenemos que cumplir con los compromisos ella nos solicitó el apoyo y bueno le dije en cuanto lo tengamos se lo hacemos llegar así que ya para concluir nuestra jornada laboral llegamos aquí con ella y bueno vamos a seguir trabajando seguimos en cada uno de los rincones de nuestro municipio señora Alicia gracias de nueva cuenta por permitirnos entrar en su casa gracias muchas gracias a usted también y por siempre recibimos gracias por ese apoyo que nos da para poder hacer llegar este estos estos apoyos. Así que aquí seguimos y siempre cuente con nuestro apoyo en lo que podamos ayudarle servirle sabe que cuenta con nosotros la señora Alicia también siempre a través de redes sociales a través de Facebook siempre nos hace llegar sus mensajitos y bueno ustedes ya saben que a través de WhatsApp de Messenger de Facebook nos pueden contactar igual manera en la oficina Así que seguimos trabajando y amor por meoqui Muchas gracias Miriam. (...)"



<sup>40</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

[45] Publicación del 12 de diciembre del dos mil veinte<sup>41</sup>, con el texto “Amor por los Jaquez”, y un video con el siguiente contenido:

*“(...) Hola buenas tardes a todos nos encontramos desde la comunidad de los jaquez estamos contentos porque nos tocó trabajar el día de hoy así que aprovechamos cada minuto cada instante para poder estar apoyando a nuestra gente la gente de aquí en la comunidad nos pidió que le echáramos la mano y aquí estamos no importa si es sábado si es domingo cualquier día. Lo importante es poder ayudar a la gente que más lo necesita y más en estos momentos que estamos en Jaquez esta época ya decembrina en estas fiestas es sobre todo tenemos que poner siempre adelante siempre priorizar la unidad la paz la tranquilidad son momentos de trabajar en equipo para poder salir adelante son momentos complejos pero juntos podemos salir adelante siempre trabajando Unidos y Miren qué espectacular y bello paisaje tenemos en esta tarde aquí en la loma de los jaquez ya se siente un poquito el fresco pero vean que hermoso paisaje tenemos en Meoqui así como otros lugares otros espacios que son e también pues envidiables lo decía ayer son envidiables para mucha gente para muchos otros lugares y los tenemos aquí en meoqui hay que seguir cuidándonos hay que seguir ayudando a nuestra gente los voy a mantener informados y bueno hay que seguir trabajando **por amor a meoqui** muy buena tarde para todos.(...)”*



[46] Publicación del diez de diciembre del dos mil veinte,<sup>42</sup> con el texto “Amor por los Jaquez”, y un video con el siguiente contenido:



*“(...)Nunca tuvo un cargo de elección popular en un cargo público ni tampoco mis tíos abuelos pero siempre participaron a través del partido verdad, entonces siempre nos dejó esa semillita sembrada que teníamos que participar de alguna manera como ciudadanos o con el servicio público a mi caso pero siempre estar enterados y ser partícipe también así que yo desde niña me ha tocado participar en los mitin pegando volantes pero así es como nos vamos formando así como nos vamos fogueando y bueno ha sido una experiencia muy bonita contra el partido como en el servicio público desde regidora en el*

<sup>41</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

<sup>42</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

dos mil trece que Alberto apenas tenía la edad mínima para poder participar en un cargo de elección popular apenas me invitaron tenía veintiún años y primero fue la regiduría y posteriormente el participe también en el partido como secretaria general y un año como presidenta del comité directivo municipal del pan en Meoqui y ya cabello en el servicio público estuve como secretaria del ayuntamiento ahora como directora desarrollo social y también como presidenta del consejo de esta ciudad así que ya cabello hay una carrera atrás que respalda esa intención de participar para este próximo.(...)"

Aparece una persona del género masculino de tez morena con cabello corto de color negro con una sudadera de color marrón y utiliza un cubre bocas color azul el cual comienza a decir lo siguiente:

"(...) "Así es obviamente pues buscando la alcaldía del municipio de Meoqui y bueno platícanos como consigues el servicio público en ese sentido. (...)"

Comienza a hablar nuevamente la joven antes descrita:

"(...) Servicio público Familias de servir a los demás y aunque parezca que no es así y el servicio público es una vocación la vocación de servir y lo hago con la convicción de realmente ayudar a la gente que más lo necesita por amor Meoqui y bueno también de aportar para tener una mejor vida. (...)"

Comienza a hablar el hombre antes descrito:

"(...) Se nota porque te llamamos Miriam ¿dónde andas? No pues ahora ando para los jaques, ahora ando para este para acá para Lázaro Cárdenas o para San Lucas o por acá para allá prácticamente recorres todo el municipio eres de esos funcionarios que están, que les gusta tener el contacto directo con la ciudadanía. (...)"

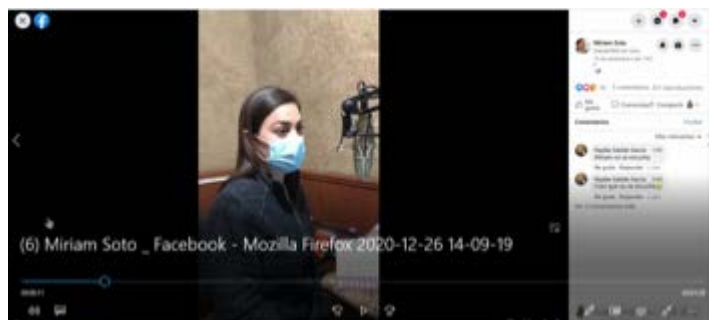
Comienza a hablar la joven antes descrita:

"(...)Eso es lo que me llena de energía estar con la gente a veces nos enrolamos tanto en todo lo administrativo en todos aquellos trámites burocráticos pero siempre trato de que durante el día yo pueda tener una salida a la casa alguna colonia o alguna comunidad rural las conozco las recorrido las he caminado se tocado puertas siempre de llevar aquellos programas que tenemos o de estar en contacto siempre con la gente para ver que requiere qué necesidad hay o para llevar o conocernos qué es lo que sucede en - " esa colonia esa cercanía es fundamental para que pueda funcionar un gobierno.(...)"

Comienza a hablar el hombre antes descrito:

"(...) Muchas gracias Miriam por haber aceptado (...)"

**[47]** Publicación del diez de diciembre del dos mil veinte<sup>43</sup>, con el texto "*Transmisión en vivo*", y un video con el siguiente contenido:



<sup>43</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

Dos hombres y dos mujeres jóvenes que han resaltado en el deporte de igual manera, me acompañó también mi familia, bueno los medios de comunicación que nos ayudan a llevar a más personas este mensaje así que contenta, rodeada de personas que no están involucradas en el servicio público o en la política y que es esa expresión de apoyo y de respaldo al proyecto de amor por Meoqui que encabeza una servidora, así que contenta por tener la oportunidad de expresar mis intenciones y bueno soy hija de un agricultor, soy arquitecta de profesión y conozco gracias a mi Padre como se sufre por ejemplo con la agricultura a mi me toco pasar tiempo con él cuándo tenía que ir a revisar las cosechas, de sandía de cebolla, de cacahuates, de camotes, eso es lo que el más trabaja, entonces el campo lo tengo bien conocido y también que es algo como quien dice la agricultura es una moneda en el aire estamos a la expectativa de que pudiera suceder, tanto en el clima las lluvias, o la sequía, el granizo. (...)"

[47] Publicación del 10 de diciembre del dos mil veinte<sup>44</sup>, con el texto “Amor por Meoqui es un proyecto que tiene como prioridad ayudar a los más necesitados. Mientras Dios no de energía y Salud, podremos seguir ayudando a todas las colonias del municipio. Gracias por sus palabras, nuestra ciudad está unida y fuerte, viene una renovación completa, rostros nuevos y mucha energía”, y un video con el siguiente contenido:



*(...) Tu sencillez y entrega nos hace grandes miri mi familia y yo estamos contigo, a echarle ganas junto con miri para sacar nuestro municipio adelante nuestra colonia que al apoyemos como (audio no entendible) tanto hombres como mujeres que siga adelante gracias Miriam por ser una gran persona y por apoyarnos me da mucho gusto y ojala que vamos apoyar a miri para veda para que gane para que salga adelante es tiempo que una mujer nos represente Miriam mi voto está contigo y el de mi familiar somos de aquí la ampliación gran Morelos apoyando a Miriam soto yo con miri tenemos en Miriam a la mejor candidata estoy con Miriam soto y soy de cárdenas es tiempo que una mujer nos represente vamos miri estamos con Miriam soto yo y mi familia aquí en ampliación gran Morelos los Cisneros Miriam soto es una persona profesional y preparada y está lista para representarnos a todos Miriam es mi gallo soy de aquí de cárdenas y estamos con Miriam soto te apoyamos miri adelante ya es tiempo de tener una mujer en la presidencia yo con Miriam y Miriam siempre está con nosotros y esperemos que nos apoyen con Miriam porque ya es tiempo de que cambiemos a una mujer te apoyamos Miriam miri estamos contigo miri es mi gallo estoy con Miriam soto quiero que sea presidenta me gusta para que sea presidenta apoyamos a miri soto es tiempo de las mujeres ya es tiempo que una mujer nos represente apoyo a Miriam soto estamos con ella para apoyarla en lo que se pueda aquí está mi apoyo para brindarle y aquí estamos al cien muchas gracias Miriam ella estuvo con nosotros cuando más lo necesitamos Miriam soto estamos con Miriam soto adelante Miriam estoy apoyando a Miriam como mujer veda necesitamos una mujer presidenta sobre todo le doy las gracias por estar por estar aquí con nosotros y adelante Miriam ya sabes soy de lomas de y aquí estamos para apoyarla Dios la bendiga que tenga muy bonita día y gracias a todos soy de aplicación gran Morelos y Miriam siempre nos ha*

<sup>44</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

apoyado.(...)”

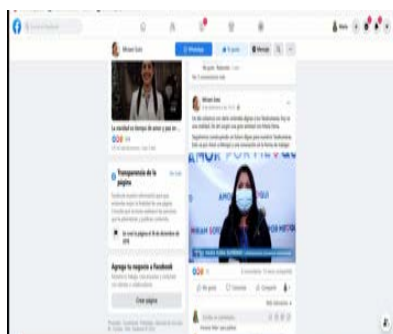
[49] Publicación del ocho de diciembre del dos mil veinte<sup>45</sup>, con el texto **“Amor por Meoqui”**, y un video con el siguiente contenido:



**“(...) quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui**

*Hoy es un día muy especial para mí y uno de los más importantes en mi vida o quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui este proyecto no es personal es un esfuerzo colectivo en el que se han sumado ciudadanos libres que como yo saben que la política puede ser distinta puede ser un ejercicio de honradez respeto de mucho trabajo y de servicio para la gente voy a priorizar a las personas más vulnerables para mí eso es la base de cualquier gobierno humano eso es lo que nos define lo que hacemos por la gente más desprotegida la que más sufre y la que más necesita, he dedicado los últimos años a velar por ellos y ése ha sido el trabajo que más satisfacciones le ha dado a mi vida y voy a seguir asumiendo lo como una misión personal, el amor por mí o qué es nuestra fuerza que se imprime por encima de cualquier cosa eso es lo que nos mueve eso es lo que nos hace **Meoquenses eso es lo que vamos a llevar a la presidencia municipal muchas gracias. (...)**”*

[50] Publicación del ocho de diciembre del dos mil veinte<sup>46</sup>, con el texto **“Un día soñamos con dale vivienda dignas a los Tarahumaras, hoy es una realidad. De ahí surgió una gran amistad con María Elena. Seguiremos construyendo un futuro digno para nuestros Tarahumaras. Esto va por Amor a Meoqui y una renovación en la forma de trabajar”**, y un video con el siguiente contenido:



**“(...) Miriam soto nos cambió la vida y pues es la mujer más sencilla nos ha apoyado. (...)**”

<sup>45</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

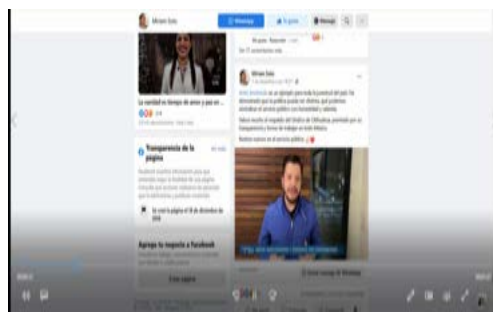
<sup>46</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

[51] Publicación del 08 de diciembre del dos mil veinte<sup>47</sup>, con el texto “Si hay una persona que me motiva y me sorprende por su calidad humana es el Doctor Manuel Castillo. Un médico que inspira, una persona altruista, dedicado y con un gran sentido del humor. El Doctor Castillo es un referente en nuestro municipio y agradezco mucho todo el apoyo y confianza a este proyecto lleno de amor por Meoqui”, y un video con el siguiente contenido:



“(...) Mira pues seguramente has visto que Miriam es desde niña. Honesta, humilde y trabajadora Miriam Soto Sera nuestra próxima alcaldesa Mira pues seguramente has visto que Miriam es desde niña desde adolescente militante del partido Acción Nacional desde las fuerzas juveniles Y definitivamente hoy el partido Acción Nacional representa la única opción real para el progreso nuestra comunidad nuestro meoqui hoy tiene la facultad de decidir por el progreso y la demagogia Entonces vamos a decidir si queremos progresar crecer como comunidad o vamos a decir si queremos demagogia nada entonces creo yo creo yo que siendo Miriam soto integrante del partido Acción Nacional es este partido que representa la mejor opción para las futuras elecciones (...)”

[52] Publicación del 07 de diciembre del dos mil veinte<sup>48</sup>, con el texto “Amin Anchondo es un ejemplo para toda la juventud del país. Ha demostrado que la política puede ser distinta, qué podemos reivindicar el servicio público con honestidad y valentía. Valoro mucho el respaldo del Síndico de Chihuahua, premiado por su transparencia y forma de trabajar en todo México. Rostros nuevos en el servicio público”, y un video con el siguiente contenido:



“(...)Quiero mandar un saludo y una felicitación a Miriam Soto por haber tomado esta decisión valiente la verdad es que a mí me inspira que jóvenes como ella una mujer luchona una mujer una mujer que ha logrado mucho pero sobre todo que recorrido a pie meoqui haya tomado esta decisión sé que vienen tiempos mucho mejores para este país sobre todo tiempos en los que nosotros como generación vamos a construir esas ciudades y ese futuro que queremos tener así que mi respaldo total y mi apoyo incondicional a esta decisión que tenido Miriam para entrarle a temas que merece meoqui y que además sé que van a construir esa ciudad que todos sueñan tener un abrazo desde Chihuahua y estamos puestos.(...)”

“(...)Muy buenas tardes les habla Mario mata Carrasco diputado federal por el quinto Distrito en esta

<sup>47</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

<sup>48</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>



*oportunidad quiero felicitar ampliamente a mi amiga Miriam Soto por su excelente trayectoria por haber sido una muy buena secretaria municipal me imagino que fue la más joven de todo el país Además en los diferentes puestos que ha ocupado ahora en desarrollo social y que ha apoyado fuertemente a la presidencia de Ismael Pérez Pavia es un gran activo que tenemos dentro del partido le deseo lo mejor que todos los proyectos que ella emprenda sé que lo va a hacer muy bien por el tesón por las ganas que le echas muchas felicidades Miriam saludos (...)*

*“(...) Es un proyecto hecho con el corazón se les están construyendo veintiséis pies de casa para la etnia rarámuri, pero se están construyendo veinticinco cuartos. (...)”*

**[53]** Publicación del 07 de diciembre del dos mil veinte<sup>49</sup>, con el texto “AMOR POR MEOQUI, UN PROYECTO PARA SERVIR, AYUDAR Y CRECER COMO MUNICIPIO”, y un video con el siguiente contenido:



*“(..)Para las personas de la etnia Tarahumara es un proyecto hecho con el corazón. Se están construyendo veintiséis pies de casa para la etnia Rarámuri, pero están construyendo veinticinco cuartos más en todo el municipio. Sobre todos van dirigidos a las personas más vulnerables del municipio”.*

*Se acaba el relato antes mencionado y se cambia el escenario del video apareciendo la que parece ser la misma joven antes mencionada pero esta vez de espaldas caminando por una calle sin recubrimiento asfáltico y dirigiéndose a unas obras de construcción aún inconclusas y comienza una plática con diversas personas la cual es la siguiente:*

*-Hola Miri.*

*- ¿Como están?*

*-Bien, ¿Y tú?*

*“Aquí dentro de este asentamiento va a haber dos talleres que uno es de pinole y otro de artesanías. fue gestionado por la maestra Armida y por María Elena, María Elena es nuestra representante indígena ante el Ayuntamiento. Entonces pues miren, ya los vemos contruidos aquí ya van a tener también espacio para realizar sus oficios para que puedan obtener también sus propios recursos así que pues ya lo hemos hecho una realidad. Platicamos también de una siguiente etapa hacer un pequeño huerto aquí, un huerto familiar. Hemos estado trabajando con el asentamiento Tarahumara no sólo en una vivienda sino también en un programa integral donde se está dando talleres de valores sobre la violencia acerca de las adicciones también o sea no son los entregarles algo sino también iniciar un proceso de reeducación para que puedan tener una mejor vida. Bueno cuando llegamos nosotros vimos las malas condiciones en las que vivían. Eran unos cuartos pequeños hechos de tarimas y de hule. Y bueno ustedes se han de imaginar el calor que hacía ahí dentro era una temperatura más alta que en el exterior y también en temporada de lluvia veíamos como se hacía en esta parte de aquí un río y también cómo se les metía a sus viviendas el agua pasaban muy malas noches donde el techo también colapsada o sea nomás imágenes con puras tarimas amarradas con alambres únicamente un hule y siempre era un*

<sup>49</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

lugar al que teníamos que venir en estas contingencias de lluvia imagínense el frío que hacía también. Ahorita ya podemos ver un cuarto digno no es lo mismo que ahora ya puedan tener un piso firme ya no están sobre la tierra donde ya es un ambiente más confortable el clima se siente en esta parte de aquí, es un techo de lámina aparte tiene una capa de fibra de vidrio para que no pase tan rápido el calor y rayos del sol hacia la vivienda. Cambiará completamente la vida de las familias rarámuris que estaban aquí en este asentamiento del Molino Rinconeño.

En esta parte del video empieza a hablar una persona del sexo femenino de tez morena la cual utiliza lentes y un cubre bocas de fondo claro con figuras de colores y usa una blusa color negro, la cual se ostenta en un recuadro azul con letras blancas como: "María Elena Gutiérrez" y un recuadro rojo con letras blancas: "REPRESENTANTE TARAHUMARA EN MEOQUI" Y comienza a decir: (**"Nunca nos imaginamos nosotros tener una casa así. Muy agradecidos con esta administración, después de tantos años gestionando, pidiendo y hasta ahorita pues ya gracias al municipio y a Miri que está echando la mano con esto pues muy agradecidos con ello.**

Aparece una imagen de la que al parecer es la joven denunciada con 5 niños indígenas.

Cambia nuevamente el escenario del video y aparece nuevamente la misma joven antes descrita entrando a una casa y encontrándose con una persona del sexo femenino las cuales entablan una conversación que a continuación se describe:

-Hola señora Norma, ¿Cómo está?

-Bien gracias a Dios

-Qué bueno

- ¿Cuánto tiene con su casa señora Norma?

-Tengo como treinta años cuarenta casi ya

-Y es de adobe con vigas

-Si

- ¿Y cuántas personas viven con usted?

- Mi hija la mayor y un hijo.

"una vecina mía me habló sobre esto y ella me ayudó también en que metiera papeles para este apoyo, el apoyo es que me están ayudando a levantar un cuarto que me lo van a hacer de todo a todo. Tengo muchos años queriendo hacer uno, pero nunca lo había podido hacer. y ahora con ese apoyo gracias a ustedes y a al gobierno que me está ayudando, apoyando, este pues creo que sí lo voy a lograr siento muy contenta porque por fin se llevar a cabo esto que yo tenía muchas ganas de tener tu cuarto y sí gracias a Dios que ya. Será levantado arriba va ser pegada la losa con todo y el pasillo tenía veinte años en esta postura soy viuda veinte años viuda y estoy logrando lo que anhelaba que era acabar este cuarto les agradezco a todos, al gobierno, A todos les agradezco vivo sola vivo sola y no tengo ayuda en nada ni presionada ni nada me dejo mi esposo soy sola y yo vendo mis gorditas de maíz y eh salido adelante veintidós años sola y aquí estoy para mí es un orgullo decir a mis hijos mis hijos vienen y dicen ¿cómo mamá? Sí, porque me acercaba presidencia y en tenido apoyo de la señorita Miriam soto, de todas las autoridades que traen ese proyecto, que me siento como muy gustosa de que ya el día que no esté aquí quiero dejar este cuarto con apoyo de ustedes y les agradezco a todos sobran palabras, pero me siento muy llena mi corazón.

- ¿Cuándo iniciaron con este proyecto de este cuarto Hilda?

-En el dos mil once bueno pues vamos a aprovechar los cimientos y el avance que ya hay en este cuarto para poder continuar para para poder dejarlo ya terminado y también de igual manera poder conectar a su casa con este cuarto que se vuelva allá uno solo y pues va a estar muy padre

-Sí ya se

-Hola señoritas

-Bien

-Qué bueno

-Hilda y ¿Usted cómo se siente con este cuarto?

-Ha pues bien contenta, cuando me dijo dulce, la verdad, le voy a ser sincera

-No creyó

-No creí, le voy a ser sincera, pero como le digo, Dios sabe los sacrificios que hace uno a mis hijas siempre les hemos dado a nosotros lo mejor que hemos tenido y los gatos de la escuela son fuertes

-Esa ha sido su prioridad

-Exactamente, porque desde mi hija la mayor en las en las escuelas desde la primaria o había oportunidades para becas y entonces éste el profesor en una ocasión me dijo que mi hija era apta para una beca y ya fui me citó y fui y no me dice mire ahí unas cosas no podemos darle la beca no se puede darle la beca porque la niña no trae ni los zapatos rompidos y su ropa no está deteriorada y ya viene desayunada incluso con la mayor eso mismo nos pasó Ella metió papeles para la beca tiene buenas calificaciones le digo a ella se la pasé estudiando mañana tarde y noche ahorita

-Hilda, yo creo que ese esfuerzo es muy válido y tiene que ser muy valorado también por ella así que nos da mucho gusto Hilda que ahora pues esto ya sea cuestión de tiempo no que se empieza a construir este cuarto que también le dará mayor privacidad a ella a ustedes y que está en un lugar más cómodo, sé que ustedes han hecho mucho esfuerzo y pues es ayudarles un poquito de darles un poquito para que ustedes también puedan vivir mejor, Felicidades

-Gracias

-Ya nos invita los taquitos

-La discada

-Adiós (...)"

"(...)Hola buenas tardes Nos encontramos aquí en la Colonia Ampliación San Antonio Colonia estamos bien contentos porque ya hicimos un trabajo aquí de reforestación en la colonia, la señora Elizabeth y la señora Nidia son mujeres bien activas que decidieron entrarle con todo y que fue a petición de ellas que nosotros estuvimos aquí en la Colonia apoyándolos haciendo la limpieza y la reforestación y claro con el apoyo también de desarrollo urbano de servicios municipales y desarrollo social y aquí también nos ensuciamos los zapatos las manos con tal de que nuestros espacios públicos serán bonitos Todavía falta más todavía falta más trabajo en este espacio público esta es una primera etapa y verán que va a quedar bien bonito aquí en esta en esta área verde."

Enfocan a una señora de tez morena que trae una blusa de tonalidad rosada la cual comienza a hablar diciendo los siguiente:

- "Me encanta por los niños verdad, que va a ser un área verde para los niños porque aquí se la pasan jugando y sobre todo para nosotros porque aquí es donde fresqueamos, mantener limpio aquí, regar los árboles si se puede verdad, vimos que vino La pipa a poner agua aquí, pero pues si nosotros podemos poner un granito de arena lo podemos hacer, no pues muchas gracias, muy agradecidos con ustedes."

Cambia el fondo del video y de pronto enfocan a la joven de tez morena clara que he descrito anteriormente, se observa nuevamente con lentes y con un cubrebocas color azul con una blusa de tonalidad clara y con un chaleco oscuro y dirige las siguientes palabras:

"Quiero platicarles acerca de pues de lo que se ha hecho aquí en el Fraccionamiento Los aluxes y pues también agradecer y dar un reconocimiento a la señora Loyola que siempre ha sido muy persistente igual a la señora Chayo y los demás vecinos aquí del fraccionamiento que siempre pues nos han puesto el ejemplo ya que aquí en el área verde del fraccionamiento pues ellos la tienen muy bonita la tienen muy arreglada y bueno se hicieron algunas adecuaciones es un lugar bonito es un lugar tranquilo y sobre todo que los vecinos lo van a poder disfrutar y pues va a estar más seguro para que si hay niños aquí jugando en el área verde pues puedan estar tranquilos los papás. (...)"

"(...) Nos vimos en la necesidad de hacer gestiones para que se realizará este proyecto porque hace mucha falta, es un proyecto que ya se venía desde años atrás trabajando, pero no se lograba y pues

*gracias a Dios ahí la llevamos.*

*Comienza a hablar una señora de tez moreno claro, cabello negro que está sentada en lo que parece ser una plaza viste una blusa color rojo aparecen dos recuadros uno azul con letras blancas las cuales dice: "ABIGAIL CÁRDENAS" y un recuadro color rojo con letras blancas el cual dice: "EX CATEQUISTA DE LA IGLESIA SAN LUCAS" dichos recuadros se encuentran ubicados en la parte inferior izquierdo acto seguido comienza a decir lo siguiente:*

*-Los niños van a estar más atentos no se van a distraer (...)"*

*"(...) Son bien lindos y hermosos, todos los niños son bien bonitos, los niños sufren mucho en tiempo de frío, está haciendo mucho aire frío y nosotros tenemos que cuidar a nuestros niños, ¿Por qué quién los va a cuidar si no somos nosotros? Por eso a nosotros nos da mucho gusto este tipo de actividades que están pasando, gracias a Miriam, al comisariado ejidal que estuvo, y a toda la gente que nos ha apoyan. (...)"*

*"(...) - Pues felices, cada quien su salón kínder, primeros, cada quien, en su salón, felices cada quien, porque vamos a estar divididos, cada quien en su saloncito. (...)"*

*"(...) Porque dábamos dentro de la iglesia y la iglesia por dentro se estaba destruyendo mucho y nos hacía falta, si con este proyecto pues ya sé se deslindan los niños de lo que es la iglesia ya van a tener sus propios cuartitos van a tener ellos más privacidad cada grupo ahí le seguimos dando para que esté este logro pues llegue a su término (...)"*

*"(...) Bueno, muy contenta, me encuentro aquí con alguna de las catequistas aquí de la comunidad y bueno nos da mucho gusto que ya vaya avanzando esta obra, este nos comentaban desde un inicio que tienen ellas alrededor de 80 niños y niñas que reciben el catecismo y bueno pues éste es una obra para la comunidad en meses pasados gracias a la comunicación que tuvo la maestra Chayito la regidora de desarrollo social nos informó que había una inquietud en esta comunidad nos acercamos tuvimos varias reuniones y Bueno yo creo que la unión hace la fuerza aquí ya podemos ver el resultado vemos la construcción de 7 cuartos donde se va a poder impartir el catecismo y bueno Esto es gracias al esfuerzo. (...)"*

*"(...)"*

*"externamos nuestro agradecimiento por acompañarnos en este día un día que sin duda alguna se marcará la construcción de un Meoqui mejor, sabemos que han sido tiempos difíciles para toda la comunidad Meoquense, pero han sido tiempos también de reflexión y demostrar lo mejor de nosotros para salir adelante lo seguimos con alegría y entusiasmo a todos los representantes de los diferentes sectores de Meoqui, asimismo agradecemos la asistencia de los diferentes medios de comunicación. En este día nos acompañan el joven Ángel Alberto León Ochoa del grupo juvenil venados TV, asimismo también el señor Omar Vigilán Anchando reconocido agricultor de aquí de Meoqui, está con nosotros la señora Doña Carmen Cota Fernández trabajadora incansable de los grupos de la tercera edad, también los acompaña el ingeniero Juan Pablo Legarreta Carrasco profesionalista distinguido de ciudad Meoqui se encuentra con nosotros la señorita Danna Allison Santillana Ruiz joven deportista que está poniendo en alto el nombre de Meoqui, así mismo nos honra con su presencia el ingeniero Jesús Zaldívar reconocido empresario de nuestro municipio, el licenciado en educación física Martín Iván Fierro Valenzuela que él también se destaca en el sector deportista a quién agradecemos anfitriona también a la licenciada Norelia Hernández Ruvalcaba empresaria Meoquense agradecemos mucho la presencia de la señora María Elena Gutiérrez González representante de la comunidad Tarahumara Meoqui, está con nosotros la señora Ana María Cimental integrante de la comunidad cristiana de Lázaro Cárdenas también nos acompaña la señora Verónica y Jiné vecina de la Cordillera de Ciudad Meoqui, nos complace contar con la presencia del doctor Manuel Castillo Soltero reconocido médico de Meoqui y la*

región está también esta tarde el licenciado Omar Anchondo Jaramillo Carrillo conocido deportista en nuestra región, asimismo agradecemos mucho la presencia de la ingeniera Blanca Olivia Medina ex alcaldesa de ciudad Meoqui y por supuesto me permito presentar a la arquitecta Miriam Soto Ornelas por quién estamos reunidos en esta tarde, les comentaba que nos encontramos en este día que sin duda será trascendental en el cual se mostrará el amor por Meoqui dónde la experiencia la juventud y las ganas de construir ese Meoqui que mejor se hacen presentes es así como me permito hacer llamar a él arquitecta Miriam Soto Ornelas para que nos dirija un mensaje.” (...)

“(…)

-“Buenas tardes agradezco la asistencia de todos los representantes de los medios de comunicación que se han hecho presentes en esta rueda de prensa, quiero agradecer a los hombres y mujeres hoy me acompaña agradezco con todo mi corazón su apoyo, estas personas son muy importantes **para la sociedad en Meoqui a todos los admiro y lo respeto mucho en verdad les agradezco su presencia a las y los Meoquenses de las colonias y comunidades que se han sumado a este proyecto a los a lo largo de los últimos meses a mi equipo a mis compañeros de partido a las personas de la sociedad civil a mi familia y a todos los que han confiado en una servidora muchas gracias a todos, el próximo mes de junio Meoqui tiene una cita con la democracia tendremos la posibilidad de elegir nuevamente quién ocupará la presidencia municipal** vamos a llegar a ese momento en condiciones particularmente complejas por los efectos de la pandemia en la salud y la tranquilidad de nuestras familias, por el grave impacto económico que ha causado pero también por la condición de abandono en que hemos sido dejados por el Gobierno Federal en la en la cancelación de programa, apoyos y obras que esperamos en nuestro municipio, además del clima de confrontación que se generó y que puso en marcha un movimiento por la defensa del agua de nuestro campo estamos frente a un reto que va a demandar lo mejor de nosotros un compromiso inquebrantable un esfuerzo mayúsculo una manera nueva de concebir el gobierno y una energía inagotable para darle solución a nuestra gente, por eso les anuncio que quiero compartirlas hoy, es una decisión que meditado largamente, que he platicado y comentado con muchos líderes amigos y colaboradores porque comprendo plenamente Lo que implica en términos de esfuerzo personal político incluso familiar, pero eso es parte de lo que me enseñaron mis padres que la única manera de salir adelante es entregarse al trabajo y que no hay satisfacción más grande que ayudar a quien lo necesita, esa es la convicción que me mueve participó en el servicio público por amor a Meoqui y por la convicción de ayudar a tener una mejor ciudad, hoy es un día muy especial para mí y uno de los más importantes en mi vida o quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui este proyecto no es personal es un esfuerzo colectivo en el que se han sumado ciudadanos libres que como yo saben que la política puede ser distinta puede ser un ejercicio de honradez respeto de mucho trabajo y de servicio para la gente a este proyecto de amor por Meoqui se han sumado ya la mayor parte de mis amigas y amigos panistas y seguimos trabajando por ganar la confianza desde los 16 años he participado en mi partido y hasta hoy mantengo la misma emoción y convicción de demostrar que las cosas pueden cambiar, soy panista de corazón para mí el partido es un instrumento para servir y ayudar aquí sigo y seguiré siempre si bien aún están por establecerse los procesos que seguir a nuestro partido para definir la candidatura creemos que lo más responsable es construir desde ahora un proyecto un equipo y un programa que nos permite enfrentar con efectividad no sólo la prueba electoral sino el enorme reto de responder a las preocupaciones que hoy están en la mente y en el corazón de la gente de Meoqui la falta de empleo la pérdida de ingreso la amenaza la salud de nuestros seres queridos y el debilitamiento de nuestra producción agrícola, este contexto nos demanda acciones más allá de lo acostumbrado porque nunca hemos enfrentado un escenario como el que hoy en día tenemos ante nosotros nos demanda una nueva forma de entender el servicio público porque estás demandas del pueblo de Meoqui rebasan las funciones tradicionales de una presidencia municipal pero, para eso estamos aquí para iniciar una nueva manera de hacer gobierno exigiéndonos más de nosotros mismos

para hacerlo hay cuatro grandes principios que vamos a seguir el primero es la cercanía permanente esto es un proyecto de la gente y para la gente porque lo que vamos a construir es un gobierno de puertas abiertas no sólo para que los ciudadanos sean recibidos sino para que el gobierno cruce esas puertas y salga a la calle de manera constante dejar de estar encerrados y mirar a los ojos a todas las personas vivir los problemas de cualquier vecino y darle soluciones rápidas y efectivas, necesitamos hacer un gobierno de Calle de corazón y energía en segundo lugar voy a priorizar a las personas más vulnerables para mí eso es la base de cualquier gobierno humano eso es lo que nos Define lo que hacemos por la gente más desprotegida la que más sufre y la que más necesita, he dedicado los últimos años a velar por ellos y ése ha sido el trabajo que más satisfacciones le ha dado a mi vida y voy a seguir asumiendo lo como una misión personal, en tercer lugar este proyecto por la alcaldía de Meoqui será desarrollado como un esfuerzo colectivo no sólo para refrendar la confianza del panismo y después mis paisanos en general creo que formar una gran alianza ciudadana es indispensable en tiempos donde la política divide, donde pensar diferente es una afrenta personal donde los conflictos individuales distraen a los gobiernos de dar soluciones creo que es momento de demostrar que se puede hacer gobierno con las prioridades claras primero la gente, después la gente y al último la gente, cómo cuarto principio asumo que tiempos extraordinarios demandan medidas extraordinarias sería insuficiente cumplir con las mejoras que la gente espera en los servicios públicos o en ampliar la gran obra pública que se ha llevado a cabo en los años recientes no pienso limitarme a hacer bien las tareas básicas voy a trabajar con los distintos órdenes de gobierno con las cámaras los colegios de profesionistas las asociaciones los distintos sectores productivos para devolverle el dinamismo al desarrollo económico que es que ha desacelerado en Meoqui, estamos aquí no por la coyuntura política sino para crear un solo frente que perdure y permanezca más allá de los tiempos electorales y que nos permite enfrentar mejor los retos que se nos presenten nuestra gente necesita tranquilidad salud y empleos que le permitan vivir en paz eso es lo que le hace falta a Meoqui y más allá de las responsabilidades formales de una presidenta municipal están las necesidades reales de la gente Esas son las que más importa, debemos elevar el grado de exigencia para el gobierno municipal por qué los tiempos lo demandan y porque representamos un cambio generacional generacional y un cambio de género en Meoqui ya tuvimos la oportunidad de tener una alcaldesa como Blanca Olivia Medina que demostró que la sensibilidad los valores y la visión de una mujer no sólo igualan los talentos de cualquier varón sino que le imprimen empatía y cercanía que es vital para mantener una relación abierta y viva con la gente, hoy me siento muy distinguida por la presencia de las personalidades que me rodean y que me han honrado con su confianza agradezco enormemente a la señora Carmen Cota quien me ha ayudado a trabajar por las personas de la tercera edad de nuestro municipio, a mi amiga María Elena Gutiérrez que nos ha apoyado para llevar programas de gran impacto para la etnia rarámuri como los cuartos dignos y pisos firmes eres una gran líder y te admiro, estoy muy contenta de contar también con la presencia del Ing. Jesús Zaldívar destacaban empresario e impulsor del desarrollo económico en nuestra región miles de familias han salido adelante gracias a usted en verdad aprecio mucho su apoyo, agradezco a la hermana Ana María cuyo trabajo por la comunidad y la construcción de valores reconocemos y valoramos, quiero agradecerle anfitriona de Norely Rubalcaba un gran ejemplo de talento y la capacidad de las mujeres en la empresa gracias Nore por sus consejos su temple y fortaleza son ejemplo de todo el país sabe que la aprecio mucho, a la señora Verónica y Jiné ciudadano de la Cordillera de Meoqui le doy las gracias y todo mi cariño que es miembro de los comités vecinales que serán un instrumento central del gobierno ciudadano que buscaremos desarrollar en Meoqui, al Licenciado Omar Jaramillo Carrillo y a Martín Iván fierro deportistas e impulsores de su práctica en Meoqui muchas gracias por apoyarme saben que los admiro y que ustedes son un ejemplo para toda la niñez, a mi querido doctor Manuel Castillo sólo tengo gratitud y admiración es un médico humanista y alegre ya se extrañan esos abrazos fuertes y cálidos ustedes un ejemplo un gran ejemplo a seguir, al ingeniero Juan Pablo Legarreta empresario y amigo fue el que me trajo a la política y estaré agradecida siempre con él es un actor destacado de nuestra sociedad civil en favor de los jóvenes, a mi querido Ángel Ochoa nuestro ejemplo de superación es un estudiante

*universitario emprendedor de los medios de comunicación y líder Juvenil y agradezco mucho la presencia del señor Omar Vigil representante de la fuerza económica más importante en nuestro municipio los agricultores, este grupo amplio y diverso es el reflejo de lo que somos en Meoqui un mosaico de mujeres y hombres de trabajo de personas que aportan a su comunidad para verla florecer para progresar y por el gusto mismo de contribuir a tener un mejor municipio, eso es lo que yo busco representar en este proyecto por la presidencia municipal un Meoqui para todos unidos donde no haya diferencia personal ideológica y de ningún tipo que sea más fuerte que nuestro deseo de ver mejor a nuestra gente, el amor por mí o qué es nuestra fuerza que se imprime por encima de cualquier cosa eso es lo que nos mueve eso es lo que nos hace meoquenses piensa **eso es lo que vamos a llevar a la presidencia municipal** Muchas gracias.(...)*

[54] Publicación del 26 de diciembre del dos mil veinte<sup>50</sup>, con el texto “MIRIAM SOTO”, y un video con el siguiente contenido:



“(...) Miriam Soto” y debajo de esto dice lo siguiente: “Estoy muy contenta con mi regalo, un libro más que se suma a la colección, ¿ustedes como [sic] andan?”

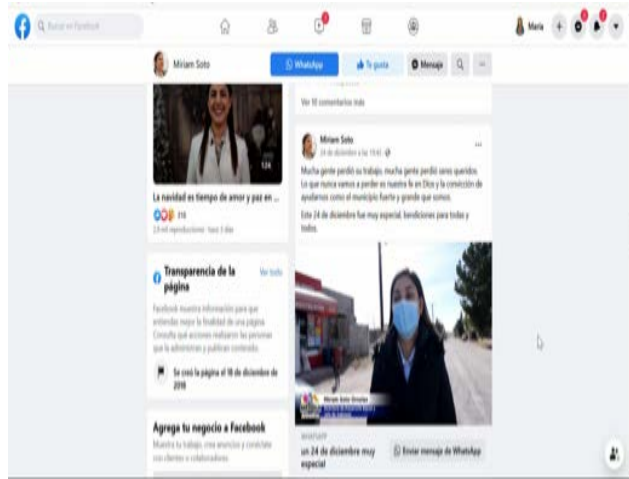
Les mando un fuerte abrazo, ahorita lo más importante es tener salud y ver a la familia completa y unida (y en esta parte se aprecia, lo que por su apariencia podría ser un corazón. (...))”

[56] Publicación del 26 de diciembre del dos mil veinte<sup>51</sup>, con el texto “MIRIAM SOTO”, y un video con el siguiente contenido:

*veinticuatro de diciembre que estamos acostumbrados a lo mejor a estar en casa estar preparando la cena, en la cena de navidad de nochebuena pero es momento de compartir y tenemos un compromiso mayor un compromiso mayúsculo del servicio público de apoyar a la gente que así más lo requiera así que su momento sobre todo la empatía la solidaridad con nuestra gente estamos entregando cenas navideñas qué es un pollo rostizado unas tortillitas arroz traemos algunos juguetes y bolsitas de dulces para compartir también donde haya niños, Hola señorita, Hola ¿cómo estás? Nos tocó una historia del señor Armando, en la colonia Felipe Ángeles vimos que estaba muy trabajador, este pelonando [sic] y limpiando un cuero de cerdo y le preguntó yo al llegar que, que si estaba preparando ya para hacer la cena y me contestó que no qué bueno y fuera que fuera de ellos él estaba trabajando porque es lo que tienen que hacer a diario a trabajar y luchar por todas las personas que dependen de él, venimos a traerle a traerles esta cena bueno es comida o cena como ustedes quieran (contesta la otra persona, -sí, muy bien) es un pollo rostizado tortillas y arroz ¿cómo ve? (contesta la otra persona, -a no pues está muy bien, que bueno), pues mire ya no le tocó a lo mejor chicharrones pero ya le toco pollo, (contesta la otra persona, -no ahorita nos cae muy bien porque no hay nada, y se ríe), no hay nada, (contesta la otra persona, -no hay nada); corta la imagen y cambia la escenografía del video y se ve nuevamente la*

<sup>50</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>

<sup>51</sup> Publicado en el vínculo: <https://www.facebook.com/MiriamSotoMeoqui>



protagonista caminando por la calle acompañada de una persona aparentemente del género masculino vestido con un abrigo color negro con una capucha y porta un cubrebocas color blanco, y la protagonista del video comienza a decir lo siguiente: “Nos encontramos en la comunidad de la Felipe ángeles me acompaña mi amigo y compañero Humberto Saucedo que siempre nos ayuda aquí en la comunidad;

- ¿Cómo andas Humberto?

- Bien, bien, aquí trabajando.

- ¿No hubo descanso este veinticuatro?

- Pues no

- (se ríe la protagonista del video) Nunca ha habido descanso, ¿Qué tienen planeado para noche buena Humberto?

- Pues unos tamalitos, una cosa tranquila

- Muy bien

- Ahí en la casa verdad

-Si nos invitan a lo mejor y yo le digo a ver que tal salieron (se ríe la protagonista).

- ¿Cuántos años tienes?

- ¿Yo?, Tengo once

- ¿Once? Ha, ¿qué te va a traer santa?, ¿quién sabe?, ¿es sorpresa?

- Eh

- ¿O ya estás muy grandote? (Se ríe la protagonista del video), Hola ¿Cómo esta? (aparece una persona del género femenino de tez morena que trae puesto un abrigo negro y un mandil blanco, una gorra color gris

Conoce importa descansaste 24 Si nos invita mejor ya me voy a ver qué tal salieron Aunque están rechazando gracias a Dios Perdón sustancia pura carne qué se caracteriza nuestra gente Te gusta que te sienta la gente no reciba con tanto gusto que entre ellos dispuestos a compartir lo que tienes Y bueno pues es algo muy simbólico importante también para nosotros y sólo nosotros entregamos algo sino también siempre los llevamos desde una experiencia bonita es de que no saben las puertas de su casa y nos dan este este recibimiento y bueno entonces seguimos que pasen una feliz navidad llena de satisfacción de amor y sobre todo de éxito y de salud y la salud cómo lo más importante y más en estos momentos que tenemos mucha incertidumbre y miedo de que lo que vaya a suceder eso es lo que les deseo un año nuevo que sueñes con los angelitos retos todo siempre sabemos salir adelante Hay que seguir trabajando Hay que seguir mostrando que si podemos ayudar a la gente que al ante más lo requiere método sacar nuestro municipio de la ( se corta el video).

- ¿Cuál quieres? ¿el oso? Órale pues, ¿tú qué quieres mi amor?

- Buenas tardes

- Muy bien

- ¿Cuál quieres mi amor? Agárralo pues, ¿Qué te parece? ¿te gusta? ¿Si o no? ¿Cuál te gusta? ¿este? ¿Cuál este? ¿quién sigue? ¿Cuál quieres mi amor?

“(…) Nos da muchísimo gusto, que siempre nos den un buen recibimiento, conocer ya a la gente del ayuntamiento y sobre todo este en estos momentos tan complejos, tener la oportunidad y la esperanza.



Ya en próximas semanas poder ya estar en sus nuevas casas, ya es cuestión de semanas para que se puedan regresar al molino rinconeño donde ya van a vivir más cómodos, donde van a sentir ya un espacio propio y sobre todo que van a vivir en condiciones distintas, ya van a regresar a un espacio más digno, aun espacio donde no tengan ningún pendiente de que vaya hacer mucho aire, a llover o hacer frío ya van a estar sobre todo seguros y eso es algo que tenemos derecho todos a tener una vivienda digna.

-Me da un dulce

-Si claro, pues dile que se acerque

(...)"

"(...) -Estamos muy contentos **nos la encontramos de nueva cuenta en la comunidad de la Felipe Ángeles, con el señor Armando ya lo habíamos estado visitando en otras ocasiones, en otros apoyos en otros programas**, así que nos da muchísimo gusto el que el día de hoy podamos volver a vernos señor Armando y sobre todo hemos visto el crecimiento de su sobrina María Guadalupe, va creciendo y la niña muy contenta, muy sana y nos da mucho gusto que la vimos casi recién nacida, tenía dos meses mas o menos cuando la empezamos a ver y ahorita ya también le entregamos un juguete, una bolsita de dulces. ¿Y bueno ahora el señor Armando anda bien ocupado porque ya consiguió un trabajito y anda, va a preparar unos chicharrones verdad?

-Si, tenemos que hacerle la lucha, si no ps como

- Hacerle la lucha por todos lados, y bueno nos decía el señor Armando, le digo ¿hará chicharrones para el lonche? Y me dice no, bueno fuera. Yo nada mas estoy trabajando en esto, entonces que gusto que podamos contribuir un poco en esto, a que en esta noche buena puedan tener ese pollo rostizado, las tortillitas, la salsa ya que puedan convivir en familia señor Armando.

-Si, así es.

- ¿Y usted dígame? Como ve todo esto que andamos haciendo.

- Pues le agradecemos mucho, aparte que ahorita necesita uno, pues muchas cosas no hay trabajo y luego en este día le caen muy bien a uno todas esas ayuditas, muchas gracias a ustedes que se acuerdan de nosotros, es cuando agradece uno cuando, cuando en estas temporadas tiene uno salud.

-Mientras pueda salir uno adelante, mientras tenga como trabajar

- Ahorita como esta todo feo esto, esta feo

- Así es esta enfermedad, señor armando este vamos a para acá para ver a Guadalupe, para ver a Lupita, yo se que Usted es el pilar de esta casa y siempre ha sacado a su familia adelante, a sus sobrinos, a seguir echándole muchísimas ganas. Hola Lupita estas muy seria ahora, antes te volvías pura risa lupita está enojada

-Dile hola

- Ella está muy ocupada con los dulces, ¿Usted es la mamá de Lupita?

- Si

- Muy bien no me había tocado verla

-Yo siempre estoy aquí con chumando

- No me había tocado verte, pero, me da muchísimo gusto que Lupita este bien. Que todos estén bien y desearles que pasen una muy feliz Navidad, un año nuevo de nuevas oportunidades

-Te agradezco, todo todo lo que haces son cosas muy bonitas

- Muchísimas gracias todo lo mejor para Ustedes, adiós Lupita

- Dígale adiós con la manita

- Ya nos regaló una sonrisa Lupita

- Adiós Lupita

- Vamos a continuar

- Vamos a continuar visitando a mas familias, de diversas comunidades les vamos ir informando a cada comunidad a la que vayamos para que estén muy pendientes de todo lo que andamos haciendo. (...)"

- ¿Buenas tardes niños y niñas cómo están?

- Bien

- ¿Están contentos?

- Si

- ¿Por qué?

- Mañana es navidad

- Que bueno que padre, pero a mi me dijeron que santa solo les va a traer regalos, a los niños que se portaron bien, ¿cómo se portaron?

- Bien

- Le voy a preguntar a los papás y a las mamás, para saber si es cierto. Oigan mi nombre es Miriam Soto, soy la directora de desarrollo social, me da mucho gusto que ahora vamos a visitarlos porque vienen unas amigas conmigo.

El video se adelanta hasta que se escucha de nueva cuenta el audio

-Es tu hermanito, quédate en tu lugar

-Es el trabajo de la empresa maquiladora, así que. Así es como los vamos a estar pasando, estar separaditos.

“(..)-Es momento de festejar la llegada de la esperanza, la navidad es eso un mensaje de amor, de paz y de armonía, eso es lo que debemos de celebrar y hay que hacerlo en familia. Lo mas valioso que tenemos, es la gente que amamos estar con ellos, es el verdadero regalo que el cielo nos brinda, a ellos hay que cuidarlos mucho en esta temporada de pandemia, mantengamos reuniones solo con la gente de casa, usemos la tecnología para estar con los demás, levantemos el teléfono para llamar a las amigas y amigos, con quien hace tiempo no hablamos, dediquemos unos minutos para escribir las palabras de afecto que guardamos a esas personas especiales, sembramos amor esta navidad para cosechar bendiciones el próximo año, vienen tiempos de grandes retos, de lucha y de mucho esfuerzo, nada nos prepara mejor para ello que estar juntos aun en la distancia, pero siempre abrazados con el corazón, aprovechemos estos días para descansar, para reflexionar, para valorar todo lo que tenemos y sobre todo, para dar gracias por la vida y el amor que nos rodea deseo que tengas una muy feliz navidad y un dos mil veintiuno lleno de satisfacciones de plena salud y de muchos éxitos. Te mando un fuerte abrazo con todo mi cariño (...)”

-Aquí andamos en la colonia tricentenario contentos, nos tocó chambear varias familias nos pidieron que los apoyarnos y aquí estamos no importa el día o la hora aquí vamos a estar al lado de la gente está una mañana rica, todavía se siente un poquito de aire fresco, pero estamos contentos, contentos de poder tenderle la mano a la gente y nos da aún mucho gusto ver por ejemplo que ya están los postes, que ya se está avanzando en el trabajo de la electrificación de la colonia tricentenario hemos estado platicando con las familias que les parece el proyecto están contentos, saben que todavía hay muchos programas, que debemos de implementar en esta colonia que hay más necesidades que debemos de resolver vamos construyendo paso a paso siempre del lado de las personas, de la gente y siempre que podamos sumar esfuerzos vamos a lograr grandes cosas que les seguiremos informando de las actividades que vamos realizando, les deseo un excelente domingo y aquí vamos a seguir en contacto ya saben a través de nuestras redes sociales MiriamSotoMeoqui encuentran todo lo que vamos realizando día con día sale, excelente día y que la pasen muy bien, Gracias

## 5. Estudio de fondo

En los escritos con los que la denunciada y el PAN comparecieron al procedimiento, se argumentó que las expresiones y publicaciones objeto de denuncia obedecen al ejercicio de la libertad de expresión y al cumplimiento de las obligaciones legales de la denunciada como servidora pública relativos a informar a la ciudadanía sobre las actividades de la administración y a realizar gestiones interinstitucionales para que los programas alcancen sus metas y fomentar la participación ciudadana en los programas. Por lo tanto, en el presente el presente estudio, primeramente, se expondrá el marco normativo aplicable al caso y con base en ello analizar si se configura o no la infracción denunciada.

### **5.1 La equidad en las contiendas electorales y la imparcialidad en el uso de los recursos públicos como límite a la libertad de expresión**

La libertad de expresión, como pilar de toda sociedad democrática, está reconocida como derecho fundamental en los artículos 6 de la Constitución Federal y el 13 de la CADH. Para la Corte Interamericana, “La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública [...]. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no esté bien informada, no es plenamente libre.”<sup>52</sup>

En el *Caso Ricardo Canese vs. Paraguay*,<sup>53</sup> la Corte Interamericana resaltó que “en el marco de una campaña electoral, la libertad de pensamiento y de expresión en sus dos dimensiones constituye un bastión fundamental para el debate durante el proceso electoral, debido a que se transforma en una herramienta esencial para la formación de la opinión pública de los electores, fortalece la contienda política entre los distintos candidatos y partidos que participan en los comicios y se transforma en un auténtico instrumento de análisis de las plataformas políticas planteadas por los distintos candidatos, lo cual permite una mayor transparencia y fiscalización de las futuras autoridades y de su gestión.”

<sup>52</sup>Corte Interamericana. Opinión Consultiva OC-5/85, párrafo 70.

<sup>53</sup> Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay Sentencia de 31 de agosto de 2004, Fondo, Reparaciones y Costas, párrafo 88.

En este sentido, cobran especial relevancia los derechos fundamentales de libertad de expresión, en su doble dimensión, individual y social, y a la información, reconocidos en el artículo 6º de la Constitución Federal.

La dimensión individual se realiza a través del derecho de expresar pensamientos e ideas y el derecho a recibirlas. Aplicada a los fines de los partidos políticos en una sociedad democrática, se materializa a través de la autodeterminación del contenido de su propaganda.

La dimensión social del derecho a la libertad de expresión significa buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, vertiente en la que también se encuentra inmerso el fin que deben cumplir los partidos políticos de cara a privilegiar y potenciar este derecho.

Con la precisión que ambas dimensiones poseen igual importancia y deben ser garantizadas plenamente, en forma simultánea, para dar efectividad total al derecho a la libertad de expresión.

Como en todos los derechos, el ejercicio de la libertad de expresión tiene límites. El artículo 1 constitucional establece que el ejercicio de los derechos no podrá restringirse salvo en los casos establecidos en la misma Constitución. En este caso, el artículo 7 constitucional señala que la libertad de difundir opiniones, información e ideas sólo podrá ser limitada por lo previsto en el artículo 6 de la Constitución. Estas hipótesis de restricción son: el ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, cuando se provoque algún delito, o se perturbe el orden público. Según lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte en el amparo directo 23/2013, las restricciones a la libertad de expresión deben quedar plenamente justificadas, lo que requiere del convencimiento pleno de que se presenta uno de los supuestos previstos en el artículo 6 constitucional.

En este mismo sentido, el artículo 13.2 de la CADH dispone que el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y expresión no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Para la Corte Interamericana, la posibilidad de imponer responsabilidades ulteriores por el presunto ejercicio abusivo del derecho a la libertad de expresión sólo es admisible cuando su imposición sea “necesaria en una sociedad democrática”.

De acuerdo con la propia Corte, esto significa que “la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión fundadas sobre el artículo 13.2., dependerá de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo. Entre varias opciones para alcanzar ese objetivo debe escogerse aquélla que restrinja en menor escala el derecho protegido. Dado este estándar, no es suficiente que se demuestre, por ejemplo, que la ley cumple un propósito útil u oportuno; para que sean compatibles con la Convención [...] las restricciones deben justificarse según objetivos colectivos que, por su importancia, preponderen claramente sobre la necesidad social del pleno goce del derecho que el artículo 13 garantiza y no limiten más de lo estrictamente necesario el derecho proclamado. Es decir, la restricción debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo.”<sup>54</sup>

En ese sentido, debe reconocerse que las diferentes formas de expresión que realicen los aspirantes a candidatos a fin de lograr su posicionamiento en una contienda están protegidas por la libertad de expresión y asociación, siempre y cuando, ello no traspase los límites previstos en la Constitución Federal y en las leyes.<sup>55</sup>

Dentro de estos límites se encuentran aquellos que tienen como finalidad garantizar que los procesos en los que se renueven a los titulares de los

<sup>54</sup> Corte IDH. Opinión Consultiva OC-5/85, párr. 42.

<sup>55</sup> Jurisprudencia 11/2008 de rubro “LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO”. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 20 y 21.

poderes se realicen de manera equitativa. Así, el artículo 116, apartado IV, inciso a) de la Constitución Federal, ordena que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Federal, los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Además dispone que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Estos principios son reproducidos a nivel legal como conductas infractoras en los artículos 257, 259 y 263 de la Ley, sobre las cuales pueden incurrir en responsabilidad los partidos políticos, las personas aspirantes, precandidatas y candidatas a cargos de elección popular, así como las autoridades y las personas en el servicio público de cualquiera de los poderes.

Estas disposiciones contienen limitantes al ejercicio de la libertad de expresión, pues tienen como fin legítimo garantizar la autenticidad en las elecciones, a través de la sanción de las conductas que afecten la equidad en las contiendas. Estos límites están orientados a satisfacer un fin imperativo, pues participar en condiciones justas y equitativas en las

contienda electoral es tanto un derecho de los ciudadanos como una cuestión de orden público, dada su trascendencia en el orden constitucional y por haberse dispuesto expresamente por el legislador local en el artículo 1 de la Ley.

Por lo anterior, aquellas manifestaciones y conductas, incluso aquellas que pudieran realizarse en ejercicio de facultades legales, que actualicen los tipos infractores que tienen como fin garantizar la equidad en las contiendas, no se encuentran protegidas por la libertad de expresión en cualquiera de sus dos dimensiones —tanto en su derecho a manifestar sus opiniones como al cumplir con sus obligaciones legales de informar a la ciudadanía, toda vez que con su práctica se lesionan derechos de terceros y se afecta el orden público, hipótesis de restricción a la libertad de expresión contempladas expresamente en el artículo 6 de la Constitución Federal.

En ese sentido, las conductas denunciadas deberán ser estudiadas para verificar si se actualizan los tipos infractores, o si se trata de manifestaciones constitucionalmente protegidas.

## **5.2 Actos anticipados de precampaña y campaña**

### **5.2.1 Marco normativo**

El planteamiento del promovente implica que este Tribunal determine si los contenidos de las publicaciones denunciadas pueden actualizar o no la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña. Para ello resulta necesario analizar, conforme a la legislación electoral de Chihuahua, qué se entiende por propaganda electoral, así como por acto anticipado de precampaña y campaña.

Al respecto, es importante tener presente que el artículo 3 BIS numeral 1, inciso d) de la Ley, refiere que la precampaña electoral son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que las personas precandidatas a una candidatura se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su

respaldo para ser postuladas como candidatas o candidatos a un cargo de elección popular.

De este modo, en el artículo antes señalado, numeral 1, inciso f), expone que se debe entender por campaña electoral al conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidatas o candidatos registrados para la obtención del voto, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Asimismo, en esa disposición en su numeral 1, inciso c), menciona como acto de campaña, a las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellas actividades en que los partidos políticos, las coaliciones, o las candidatas o candidatos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Igualmente, el citado artículo y numeral en su inciso d), narra que las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que las personas precandidatas a una candidatura se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postuladas como candidatas o candidatos a un cargo de elección popular se considerarán como actos de precampaña electoral.

En relación con actos anticipados de campaña, el numeral 1, incisos a) y b), del mismo artículo, cita que son los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan **llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.**

Ahora, tratándose de la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, debe tomarse en cuenta la finalidad que persigue la norma y los elementos concurrentes que en todo caso la autoridad necesita considerar, para concluir que los hechos que le son planteados son susceptibles de constituir tales infracciones.



En ese sentido, al regular los actos anticipados de precampaña y campaña, el legislador consideró necesario garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, lo que implica evitar que una opción política se encuentre en una situación de ventaja indebida, en relación con sus opositores al iniciar anticipadamente la campaña o etapa respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un determinado candidato.

Así, de una interpretación sistemática de las normas referidas, se desprende la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña en forma previa al período en el que válidamente podrían realizarse, es decir, tendentes a la obtención del voto a favor o en contra de un partido, precandidato o candidato, antes del período legal para ello.

En cuanto a la infracción a analizar, el artículo 259, numeral 1, inciso a) de la Ley indica que constituyen infracciones de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña.

Cabe mencionar que, la Sala Superior ha sostenido que la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña busca proteger el principio de equidad en la contienda, para evitar que una opción política obtenga ventaja en relación con otra, por lo que esos actos pueden realizarse antes de tales etapas, incluso antes del inicio del proceso electoral.

Respecto a lo anterior, debe decirse que la regulación de los actos anticipados, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, al evitar que una opción política se encuentre con ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña y campaña respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un partido político o de un candidato.

Ahora bien, en el tema de la realización de actos anticipados, la Sala Superior<sup>56</sup> ha sostenido que para su actualización se requiere la coexistencia de tres elementos indispensables y basta con que uno de éstos se desvirtúe para que no se tengan por acreditados, debido a que su concurrencia resulta indispensable para su actualización.

Esto es, el tipo sancionador de actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza siempre que se demuestre:

- **Elemento personal<sup>57</sup>**. Los actos que se llevan a cabo por los partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables al sujeto o sujetos de que se trate.
- **Elemento temporal<sup>58</sup>**. Los actos o frases que deben realizarse antes de la etapa de la precampaña y campaña electoral.
- **Elemento subjetivo<sup>59</sup>**. Implica la realización de actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido a fin de contender en el ámbito interno o en un proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación o una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

---

<sup>56</sup> Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

<sup>57</sup> Para un mayor entendimiento: se refiere a que los actos de precampaña o campaña política son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, ante el partido político previo del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral competente o antes del inicio formal de las campañas, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

<sup>58</sup> Para un mayor entendimiento: se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previo al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político, pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas

<sup>59</sup> Para un mayor entendimiento: se refiere a la finalidad para la realización de actos anticipados de precampaña o campaña política, es decir, la materialización de este tipo de acciones tiene como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover a un partido político o posicionar a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Respecto a este último elemento de configuración, es preciso señalar que en la Jurisprudencia 4/2018<sup>60</sup>, la Sala Superior ha referido que se actualiza, en principio, sólo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar:

1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y
2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

Así, la Sala Superior determinó que el mensaje que se transmita para ser considerado un acto de campaña, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedades, debe llamar al voto a favor o en contra de una persona o un partido; publicitar plataformas electorales; o bien, posicionar a alguien con la finalidad de obtener una candidatura.

Por lo que, únicamente se actualizaría el elemento subjetivo, si en las expresiones se advierte el uso de voces o locuciones como las siguientes: "vota por", "elige a", "apoya a", "emite tu voto por", "[x] a [tal cargo]", "vota en contra de", "rechaza a"; o bien, cualquier otra expresión que de forma unívoca e inequívoca tenga un sentido que equivalga a una solicitud de votar a favor o en contra de alguien.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> De rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)

<sup>61</sup> Este criterio ha sido sostenido en los expedientes SUP-JE-60/2018 y acumulados. SUP-JRC- 134/2018, SUP-JRC-117/2018, SUP-JRC-90/2018 y SUP-JRC-45/2018, por mencionar algunos.

En este sentido, para concluir que una expresión o mensaje actualiza un supuesto prohibido por la ley, en especial el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, la autoridad electoral debe verificar si los medios de comunicación que se somete a su escrutinio, llame al voto en favor o en contra de una persona o partido; publicita plataformas electorales, o posiciona a alguien con el fin de que obtenga una candidatura.

### 5.2.2 Caso concreto

En el caso concreto, se tiene que los hechos denunciados están, indubitablemente, relacionados con la denunciada y son referentes a contenido conexo a posicionarla como la Presidencia Municipal de Meoqui, destacando sus logros y avances que como funcionaria pública ha realizado con la intención de posicionarse en la contienda electoral.

Al respecto, de acuerdo con el caudal probatorio que fue analizado en líneas anteriores, del que quedaron acreditados los hechos relacionados en tablas anteriores, asimismo, conforme a las propias declaraciones de la denunciada y el PAN, se procederá al análisis de los elementos personal, temporal y subjetivo que configuran los actos anticipados de precampaña y campaña:

**Elemento personal.** En el presente caso, se tiene por acreditado, toda vez que existe convicción plena de este Tribunal en cuanto a que la denunciada fue aspirante, precandidata y, actualmente, es la candidata del PAN para la Presidencia Municipal de Meoqui, Chihuahua, debido a que en el contexto de las publicaciones y mensajes acreditados se adviertan voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables a la denunciada, esto, con mayoría de razón, si tanto la denunciada como el PAN no han refutado o negado la realización de los hechos que se denuncian.

**Elemento temporal.** De igual manera, este elemento se tiene por configurado, toda vez que conforme a los hechos acreditados [2], [7], [8], [9], [10], [11], [12], [16], [17], [18], [19], [20], [31], [33], [36], [37], [49] y [52] se advierte que la denuncia versa sobre hechos acontecidos entre el siete de diciembre del dos mil veinte hasta el diecinueve de enero del dos

mil veintiuno, después de dar inicio al Proceso Electoral 2020-2021, antes y durante de la precampaña y antes del inicio formal campaña correspondiente a la elección en la que participa la denunciada.

**Elemento subjetivo.** Finalmente, este elemento se tiene por configurado, toda vez que conforme a los hechos acreditados [2], [7], [8], [9], [10], [11], [12], [16], [17], [18], [19], [20], [31], [33], [36], [37], [49] y [52] este tribunal tiene la convicción suficiente para considerar que los mensajes, expresiones y comunicaciones realizadas por la denuncia tienen la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor del PAN y, en algunos casos, estas orientados en contra de los partidos Morena y PRI a fin de contender en un proceso electoral, asimismo que dichas expresiones, de acuerdo a su propio contenido, promueven la postulación de su persona a la Presidencia Municipal de Meoqui, Chihuahua.

Ello es así, pues del análisis y en síntesis de los hechos acreditados se advierten las siguientes expresiones realizadas por la denunciada:

Hecho acreditado número	Expresión, mensaje o comunicado
[2]	<p>“Ha llegado la hora de las definiciones. Es momento de pensar en el futuro de Meoqui”</p> <p>He dedicado mi carrera a servir a mi gente, hemos logrado tocar la vida de miles de meoquenses, hemos mejorado las condiciones de vida de adultos mayores, madres solteras, niños y personas con discapacidad</p> <p>MIRIAM SOTO AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI”.</p>
[7] [53]	<p>“AMOR POR ME(CORAZÓN)QUI”.</p> <p>“agradezco su presencia a las y los meoquenses de las colonias y comunidades que se han sumado a este proyecto a lo largo de los últimos meses a mi equi a mis compañeros de partido a las personas de la sociedad civil, a mi familia y a todos los que han confiado en una servidora muchas gracias a todos. El próximo mes de junio Meoqui tiene una cita con la democracia, tendremos la posibilidad de elegir nuevamente quién ocupará la presidencia municipal”</p> <p>“Vamos a llegar a ese momento en condiciones particularmente complejas por los efectos de la pandemia en la salud y la tranquilidad de nuestras familias, por el grave impacto económico que ha causado pero también por la condición de abandono en que hemos sido dejados por el Gobierno Federal en la cancelación de programas, apoyos y obras que esperamos en nuestro municipio, además del clima de confrontación que se generó y que puso en marcha un movimiento por la defensa del agua de nuestro campo estamos frente a un reto que va a demandar lo mejor de nosotros, un compromiso inquebrantable, un esfuerzo mayúsculo, una manera nueva de concebir el gobierno y una energía inagotable para darle solución a nuestra gente.”</p> <p>Por eso les anuncio que quiero compartirles hoy, una decisión que he meditado largamente, que he platicado y comentado con muchos líderes amigos y colaboradores porque comprendo plenamente lo que implica en términos de esfuerzo personal político, incluso familiar, pero eso es parte de lo que me enseñaron</p>

	<p>mis padres que la única manera de salir adelante es entregarse al trabajo y que no hay satisfacción más grande que ayudar a quién lo necesita, esa es la convicción que me mueve a participar en el servicio público por amor a Meoqui y por la convicción de ayudar a tener una mejor ciudad, es un día muy especial para mí y uno de los más importantes en mi vida, quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui”</p> <p>“este proyecto de amor por Meoqui se han sumado ya la mayor parte de mis amigas y amigos panistas y seguimos trabajando por ganar la confianza desde los 16 años he participado en mi partido”</p> <p>Soy panista de corazón para mi el partido es un instrumento para servir y ayudar aquí sigo y seguiré siempre si bien aún están por establecerse los procesos que seguir a nuestro partido para definir la candidatura creernos que lo más responsable es construir desde ahora un proyecto un equipo y un programa que nos permite enfrentar con efectividad no sólo la prueba electoral sino el enorme reto de responder a las preocupaciones que hoy están en la mente y en el corazón de la gente de Meoqui ...</p> <p>Estás demandas del pueblo de Meoqui rebasan las funciones tradicionales de una presidencia municipal pero, para eso estamos aquí para iniciar una nueva manera de hacer gobierno exigiéndonos más de nosotros mismos.</p> <p>Para hacerlo hay cuatro grandes principios que vamos a seguir el primero es la cercanía permanente esto es un proyecto de la gente y para la gente porque lo que vamos a construir es un gobierno de puertas abiertas...</p> <p>En segundo lugar voy a priorizar a las personas más vulnerables para mí eso es la base de cualquier gobierno humano eso es lo que nos Define...</p> <p>En tercer lugar este proyecto por la alcaldía de Meoqui será desarrollado como un esfuerzo colectivo no sólo para refrendar la confianza del panismo y después mis paisanos en general creo que formar una gran alianza ciudadana es indispensable en tiempos donde la política divide.</p> <p>Cómo cuarto principio asumo que tiempos extraordinarios demandan medidas extraordinarias sería insuficiente cumplir con las mejoras que la gente espera en los servicios públicos o en ampliar la gran obra pública que se ha llevado a cabo en los años recientes no pienso limitarme a hacer bien las tareas básicas voy a trabajar con los distintos órdenes de gobierno con las cámaras los colegios de profesionistas las asociaciones los distintos sectores productivos para devolverle el dinamismo al desarrollo económico qué es que ha desacelerado en Meoqui.</p> <p>Me siento muy distinguida por la presencia de las personalidades que me rodean y que me han honrado con su confianza. Agradezco enormemente a la señora Carmen Cota quien me ha ayudado a trabajar por las personas de la tercera edad de nuestro municipio, a mi amiga María Elena Gutiérrez que nos ha apoyado para llevar programas de gran impacto para la etnia rarámuri como los cuartos dignos y pisos firmes,</p> <p>Eso es lo que yo busco representar en este proyecto por la presidencia municipal, un Meoqui para todos unidos donde no haya diferencia personal ideológica y de ningún tipo que sea más fuerte que nuestro deseo de ver mejor a nuestra gente, el amor por mí o qué es nuestra fuerza que se imprime por encima de cualquier cosa, eso es lo que nos mueve, eso es lo que nos hace meoquenses, piensa eso es lo que vamos a llevar a la presidencia municipal, muchas gracias.</p>
<p>[8] [9] [10] [11] [12] [51] [52]</p>	<p>Diversas personas, entre ellas, funcionarios públicos dan un mensaje en relación con el proyecto de la denunciada, cuyo contenido está dirigido denostar la pertenencia al PAN y la intención de ser la próxima Presidenta municipal de Meoqui.</p> <p>“Quiero mandar un saludo y una felicitación a Miriam Soto por haber tomado esta decisión valiente la verdad es que a mi me inspira que jevenes como ella, una mujer luchona, una mujer que ha logrado mucho pero sobre todo que ha recorrido a pie Meoqui haya tomado esta decisión.”</p> <p>“es habla Mario Mata Carrasco, diputado federal por el quinto Distrito, en esta ocasión quiero felicitar ampliamente a mi amiga Miriam Soto por su excelente trayectoria, por haber sido una muy buena secretaria municipal, me imagino que fue la más joven de todo el país. Es un gran activo que tenemos dentro del partido, le</p>

	<p>deseo lo mejor, que todos los proyectos que ella emprenda sé que lo va a hacer muy bien por el tesón”</p> <p>Miri es es una muy buena muy buena opción, una opción fresca, una opción de mucha empatía al menos en lo que yo la conozco. Con la gente de Meoqui ahorita está desempeñándose súper bien en lo que es Desarrollo Social y yo creo que tienen muchísimo potencia</p> <p>Honesta, humilde y trabajadora Miriam Soto Sera nuestra próxima alcaldesa. Desde niña, desde adolescente, del Partido Acción Nacional desde las fuerzas juveniles y definitivamente hoy el Partido Acción Nacional representa la Única opción real para el progreso nuestra comunidad, nuestro meoqui hoy tiene la facultad de decidir por el progreso</p> <p>Miriam Soto integrante del Partido Acción Nacional es este partido que representa la mejor opción para las futuras elecciones</p> <p>Miriam Soto nos cambió la vida y es la mujer más sencilla, nos ha apoyado” “aparece un fondo blanco con el texto MIRIAM SOTO AMOR POR ME(Corazón)QUI</p>
<p>[2] [7] [8] [14] [17] [19] [37] [44] [47] [49]</p>	<p>MIRIAM SOTO AMOR POR MEOQUI”</p> <p>Amor por Meoqui,</p> <p>Por amor a Meoqui</p> <p>#AmorPorMeoqui”</p> <p>Amor por Meoqui es un proyecto que tiene como prioridad ayudar a los más necesitados. Mientras Dios no de energía y Salud, podremos seguir ayudando a todas las colonias del municipio. Gracias por sus palabras, nuestra ciudad está unida y fuerte, viene una renovación completa, rostros nuevos y mucha energía</p> <p>“Amor por Meoqui”</p>
<p>[16]</p>	<p>Primero fue la regiduría y posteriormente participe también en el partido como secretaria general y un año como presidenta del comité directivo municipal del PAN en Meoqui.</p> <p>Y ya en el servicio público estuve como secretaria del ayuntamiento ahora como directora de desarrollo social y también como presidenta del consejo de esta ciudad así que ya hay una carrera atrás que respalda esa intención de participar para este próximo.”</p> <p>Aparece una persona del sexo masculino [...] el cual comienza a decir lo siguiente:</p> <p>Así es obviamente pues buscando la alcaldía del municipio de Meoqui y bueno platicanos como consigues el servicio público en ese sentido.”</p> <p>lo hago con la convicción de realmente ayudar a la gente que más lo necesita por amor a Meoqui y bueno también de aportar para tener una mejor vida.</p>
<p>[18]</p>	<p>Bueno apenas saliendo de la chamba y así es en pasados días hice pública mi intención de participar para la presidencia municipal con el Partido Acción Nacional.</p> <p>En Meoqui, un tío abuelo fue alcalde, en Parral Entonces siempre estuve es esa esa semillita y sembrada de participar a la mejor nunca pensé en dedicarme al servicio público. Mi aspiración siempre ha sido querer fortalecer mucho mi carrera, mi profesión, pero bueno desde niña traigo espinita. Desde los 16 años participo más de lleno en la acción juvenil desde pegar calcas, desde pegar volantes, desde llevar las aguas y ya”.</p> <p>Le sabes, le sabes. Perdón que te interrumpa, desde lo básico o sea, no, no, no, que llegar y mira, la vamos a poner aquí en la presidencia municipal, desde abajo</p> <p>Hay que entrarle, sobre todo que hay que pensar muy bien, la gente habla de experiencia, hay que tener experiencia para tener ciertos cargos públicos y una de esas limitantes lo pudiera haber tomado desde la Secretaría del Ayuntamiento</p>

	<p>cuando me dijeron tú vas para este puesto yo hubiera dicho, no, es que es un cargo que generalmente se da con gente con mucha experiencia política, con mayor edad, con otro perfil, sin embargo entre entre nos tocaron buenas broncas y así es como se tienen que hacer las cosas, irse preparando también pero también que hacemos nosotros con experiencia. Entonces, estoy lista para eso que viene,</p> <p>podemos hacer grandes cosas para Meoqui.</p>
[20]	<p>¿Te fijas como es? dejaría de llamarse Miriam Contreras [risas], muy bien, nos sorprendió el lunes, que salió citó a conferencia a decir que quiere ser candidata a la presidencia municipal, es un secreto a voces, es un secreto a voces".</p> <p>Voz 2: "Bueno, el pasado lunes fue un día muy importante para mí. Tomé la decisión de ahora sí que levantar la mano, levantar la mano a buscar ese sueño a ir detrás de ese sueño</p>
[31]	<p>Vamos a renovar el servicio público con rostros nuevos, mucha energía, con modernidad, trabajo duro y sobre todo honestidad."</p>
[33]	<p>Este 2021 será el año de la energía y la renovación en Meoqui"</p>
[36]	<p>Construir estos cuartos fue una misión que asumimos de manera muy personal quienes participamos en este proyecto,</p> <p>amor a Meoqui,</p>
[37]	<p>El PRI y Morena me denunciaron ante el Instituto Estatal Electoral por el trabajo que realizo en Meoqui.</p> <p>Me parece increíble porque a lo largo de muchos años, los políticos de siempre se han encargado de destruir las esperanzas de nuestro municipio y hoy me denuncian por intentar construir un proyecto ciudadano por amor a Meoqui, me he concentrado en caminar por las colonias, en hablar con todos, agruparnos en comunidad</p> <p>Entiendo que lo hacen por la falta de resultados, por la falta de voluntad y ganas de salir a las calles de Meoqui y ayudar a nuestra gente, siempre es más sencillo tratar de frenar lo que hacen los demás y dedicarse a señalar.</p> <p>Ojalá el PRI, MORENA y los políticos de siempre hicieran algo por las personas más humildes de Meoqui, por los niños con alguna discapacidad, los rarámuris o los enfermos, en vez de usar su tiempo para tratar de distraer, a quienes estamos con ellos día tras día, chambeando en todas las colonias, en cada rincón del municipio, quiero dejarles claro desde este momento, que a mi no me van a detener, todo lo contrario, si el partido que le hizo tanto daño a México por casi ochenta años está contra mía, quiere decir que vamos bien.</p> <p>si los políticos de siempre me quieren denunciar por trabajar con mi gente e impulsar un proyecto ciudadano y de rostros nuevos quiere decir que vamos muy bien. Amor a meoqui es trabajar en equipo, unidad y respetarlos. Pero también es decir la verdad y dejar las cosas claras. No me van a detener y hoy más que nunca lucharé por amor a Meoqui.</p>
[49]	<p><i>"Amor por Meoqui"</i></p> <p><i>quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui</i></p> <p><i>Meoquenses eso es lo que vamos a llevar a la presidencia municipal muchas gracias</i></p>

Como se ha referido en el marco normativo, el mensaje que se transmita para ser considerado un acto de precampaña y campaña, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedades, debe llamar al voto a favor o en



contra de una persona o un partido; publicitar plataformas electorales; o bien, posicionar a alguien con la finalidad de obtener una candidatura.

Como puede deducirse de la tabla inmediata anterior, la denunciada ha replicado y empleado, en diversas ocasiones y momentos, su proyecto político electoral a la presidencia municipal del ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua, dicho proyecto —como en sus propias palabras lo expresa—, tiene como nombre, título, marca, eslogan y etiqueta en la red social Facebook el de “Amor por Meoqui”, pues la denunciada ha utilizado este signo distintivo (frase) a favor de su persona como mensaje político para proyectar su intención de contender y ser la próxima alcaldesa del mencionado municipio, antes del inicio de las precampañas, en las precampañas, en actos de gobierno y al momento de identificarse como la candidata del PAN a dicho cargo público.

En efecto, la utilización del signo distintivo “Amor por Meoqui” junto con las palabras o expresiones que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, denotan, de manera anticipada, ser la próxima presidenta municipal de Meoqui. Ya que los significados de sus publicaciones equivalen —de forma inequívoca y en la mayoría de los casos— a obtener un apoyo de la ciudadanía a favor de su proyecto. Inclusive en una de las publicaciones acreditadas, realiza manifestaciones con tintes de rechazo hacia otros partidos políticos contextualizando su intención de ser la mejor postura en la presente contienda electoral.

Dichas manifestaciones, no solo han sido dirigidas a militantes del partido, sino que por el hecho de haber mezclado su función de servidora pública con aspiraciones a un cargo político, las manifestaciones también han trascendido al conocimiento de la ciudadanía en general, pues los mensajes, expresiones, comunicados, posicionamientos que valoradas —mediante un razonamiento inductivo— en generalidad y de acuerdo al contexto fáctico en que suceden, afectan la equidad en la contienda, al existir un posicionamiento previo de la denunciada que, en consecuencia, corresponde también al PAN, frente a otras opciones políticas.

Esto se considera así, ya que en el tema, la figura de la “abogacía expresa” *express advocacy*<sup>62</sup>, resulta aplicable para el estudio del presente caso concreto, ya que dicha figura consiste —como su nombre lo indica— de que en los mensajes políticos electoral que puedan ser dirigidos en un contienda electoral aboguen expresamente por la elección a un aspirante o candidato claramente identificado, siempre y cuando aparezca el nombre, el apodo, la fotografía o el dibujo del candidato, o bien ,algún otro signo distintivo que lo identifique como “el candidato de X partido a X cargo público”

Hay dos formas en que una comunicación puede considerarse una abogacía expresa: mediante el uso de ciertas "palabras explícitas de defensa de la elección o la derrota" o cumpliendo con la prueba de la "única interpretación razonable".

En cuanto a las expresiones explícitas empleadas por la denunciada, entre otras, se advierte el uso de voces o locuciones como las siguientes: “estoy preparada”, “es momento de pensar en definiciones”, “yo busco representar en este proyecto por la presidencia municipal”, “es momento de pensar en el futuro de Meoqui”; “el próximo mes de junio Meoqui tiene una cita con la democracia, tendremos la posibilidad de elegir nuevamente quién ocupará la presidencia municipal”; “este proyecto de amor por Meoqui” y “este proyecto por la alcaldía de Meoqui”; de los cuales, mediante la prueba de la **única interpretación razonable**, resultan ser mensajes que, antes del periodo de precampaña y campaña electoral, de forma unívoca e inequívoca tienen una solicitud de votar a favor del proyecto político de la denunciada que es, precisamente, la presidencia municipal del municipio de Meoqui.

Por lo tanto, al actualizarse los tres elementos necesarios para configurar las infracciones correspondientes, este Tribunal considera la existencia de actos anticipados realizados por la denunciada antes de la precampaña y campaña correspondiente y, por culpa en vigilando, el PAN.

### 5.3 Propaganda personalizada

<sup>62</sup> Federal Election Commission EUA. Pagina oficial [https://www.fec.gov/help-candidates-and-committees/making-independent-expenditures/#:~:text=Express%20advocacy,clearly%20identified%20candidate\(s\).](https://www.fec.gov/help-candidates-and-committees/making-independent-expenditures/#:~:text=Express%20advocacy,clearly%20identified%20candidate(s).)

### 5.3.1 Marco normativo

El artículo 134 de la Constitución Federal, en sus párrafos séptimo y octavo consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, ya que refiere que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios; así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Así, también refiere los alcances y límites de la propaganda gubernamental al establecer en el párrafo octavo que ésta, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; así como que en ningún caso deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

De ahí que la intención que persiguió el legislador con tales disposiciones, fue establecer normas encaminadas a impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también para promover ambiciones personales de índole política.<sup>63</sup>

Al respecto, la Constitución Local replica la prohibición de los servidores públicos de realizar propaganda personalizada, ya que en el segundo párrafo del artículo 197 señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta

---

<sup>63</sup> Criterio sostenido por la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad 32/2014 y su acumulada, así como en el criterio reiterado en la acción de inconstitucionalidad 42/2014 y acumuladas.

propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Asimismo, el tercer párrafo del artículo 197 de la Constitución Local, contempla que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

La legislación local garantiza el estricto cumplimiento de lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional, incluyendo el régimen de sanciones por su contravención, al contemplar en el artículo 263, numeral 1, fracción d) de la Ley, que constituye una infracción de las personas en el servicio público, durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal.

En ese sentido, la Sala Superior ha establecido que la propaganda gubernamental es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, obra pública; avances o desarrollo económico, social, cultural o político; innovaciones en bien de la ciudadanía o beneficios y compromisos cumplidos.<sup>64</sup>

Asimismo, la Sala Superior<sup>65</sup> ha determinado que de la frase "bajo cualquier modalidad de comunicación social", se sigue que la prohibición constitucional, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional, tal y como lo pueden ser: anuncios espectaculares, cine, internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su razonabilidad.

---

<sup>64</sup> Véase las sentencias SUP-REC-196/2012 y acumulados, SUP-REP-156-2016 y SUP-REP-37/2019.

<sup>65</sup> Véase la sentencia SUP-REP-06/2015.

Ello se ha considerado así, porque para poder determinar que las expresiones emitidas por los servidores públicos en algún medio de comunicación social constituyen propaganda gubernamental, es necesario realizar el análisis a partir de su contenido (elemento objetivo) y no sólo a partir de si un servidor público o ente de gobierno difundió la propaganda y si se usaron recursos públicos para ello (elemento subjetivo).<sup>66</sup>

Por lo que, el factor esencial para determinar si la información difundida por un servidor público se traduce en propaganda gubernamental es el contenido del mensaje.<sup>67</sup>

En relación con esto, la Sala Superior mediante la Jurisprudencia 12/2015,<sup>68</sup> para que existiera propaganda personalizada y, en consecuencia, se configure el tipo infractor contenido en la fracción d) del numeral 1 del artículo 263 de la Ley, es necesario que se acrediten los siguientes elementos:

- a. **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
- b. **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente hasta el diecinueve de enero del dos mil veintiuno, después de iniciado el proceso electoral por lo que se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda.
- c. **Temporal.** Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo

---

<sup>66</sup> Véase la sentencia SUP-REP-109/2019.

<sup>67</sup> Véase la sentencia SUP-REP-37/2019 y acumuladas.

<sup>68</sup> Jurisprudencia 12/2015 de rubro PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA. Partido de la Revolución Democrática vs. Sala Regional Especializada. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 16, 2015, páginas 28 y 29.

fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

### **5.3.2 Caso concreto**

En el caso concreto, se tiene que los hechos denunciados fueron difundidos por la Directora de Desarrollo Social de Meoqui, entre el siete de diciembre del dos mil veinte y el diecinueve de enero del dos mil veintiuno, con contenido relacionado directamente con logros y avances de gobierno en beneficio de la ciudadanía.

En estas publicaciones, existen elementos que ponen énfasis en la persona denunciada al hablar sobre los logros de la administración. En el video de la publicación [7], se observa a la denunciada junto con su frase distintiva “Amor por Meoqui” expresando “Se están construyendo veintiséis pies de casa para la etnia Rarámuri, pero están construyendo veinticinco cuartos más en todo el municipio”. Además, “ya hicimos un trabajo aquí de reforestación en la colonia”

También se observan a otras personas realizando manifestaciones como “Nunca nos imaginamos nosotros tener una casa así. Muy agradecidos con esta administración, después de tantos años gestionando, pidiendo y hasta ahorita pues ya gracias al municipio y a Miri”, “he tenido apoyo de la señorita Miriam Soto”, “nos da mucho gusto este tipo de actividades que están pasando, gracias a Miriam”.

Como se reflexionó en el considerando punto **5.2.2**, al ser “Amor por Meoqui” un proyecto que ha trasladado a la contienda electora, en este mismo video se observa un evento con lonas que tiene impreso el nombre de Miriam Soto

y la frase “Amor por Meoqui”, en el que hace pública su intención de buscar la candidatura por el PAN por la presidencia municipal de Meoqui.

En relación con la entrega de viviendas, el diecinueve de enero del dos mil veintiuno publicó un video en el que se observa a la denunciada con un señalamiento con su nombre y cargo y uno distinto que indica “entrega de vivienda a comunidad Rarámuri — Por Amor a Meoqui”.

De igual manera se observa a la denunciada en la publicación [19] realizando la entrega de lo que llama un “apoyo”, y dando un mensaje que concluye con la frase “Amor por Meoqui”.

En la publicación [43] del diecisiete de diciembre, difundió un video sobre un evento de entrega de lentes para niños en el que se observa a quien presentan como presidente municipal de Meoqui compartiendo el siguiente mensaje: “bueno pues es una labor muy muy importante que estamos haciendo a través de Desarrollo Social de la arquitecta Miriam Soto, lo estamos haciendo de la mano con los directores de las escuelas y en lo que ellos detectan los niños que pueden tener algún problema visual y de esta manera los están canalizando directamente con la arquitecta Miriam Soto para atenderlos y ver cuál es la necesidad en cuanto a lentes de cada uno de sus niños.”

Estas circunstancias permiten concluir que la intención de la difusión de los mensajes, lejos de cumplir con su función institucional de informar a las personas, tiene la principal finalidad de otorgar crédito a la persona denunciada por los beneficios obtenidos por la ciudadanía del municipio de Meoqui.

En esa condiciones, se actualizan los elementos personal, objetivo y temporal de la infracción:

En cuanto al **elemento personal**, en los mensajes se advierte una acentuación en el nombre e imagen de la denunciada que permiten identificarla plenamente como como servidora publica del Ayuntamiento de

Meoqui, Chihuahua, y de acuerdo con lo razonado en el punto **5.2.2**, como aspirante y/o candidata a la presidencia municipal de dicho ayuntamiento.

Sobre el **elemento objetivo**, estas circunstancias permiten concluir que la intención de la difusión de los mensajes, lejos de cumplir con su función institucional de proporcionar información útil a las personas, tiene la principal finalidad de beneficiar la pretensión política de la persona denunciada al otorgarle crédito o promoción por los beneficios obtenidos por la ciudadanía del municipio de Meoqui en virtud de los programas sociales que están a su cargo.

En lo relativo al **elemento temporal**, de acuerdo con el calendario del Instituto, el Proceso Electoral 2020-2021 inició el primero de octubre del dos mil veinte. Como se probó, las publicaciones se realizaron dentro del periodo que abarcó desde el siete de diciembre del dos mil veinte, hasta el diecinueve de enero del dos mil veintiuno, por lo que se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda.

Toda vez que la denunciada difundió propaganda, a través de las redes sociales, que contraviene lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal, se actualiza la infracción contemplada en el artículo 263, numeral 1, fracción d) de la Ley.

## **5.4 Violaciones al artículo 134 de la Constitución Federal**

### **5.4.1 Marco normativo**

Según el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal, los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Este precepto en materia del servicio público consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias



electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

La legislación local garantiza el estricto cumplimiento de lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional, incluyendo el régimen de sanciones a por su contravención, al contemplar en el artículo 263, numeral 1, las infracciones de las autoridades o de las personas en el servicio público:

**b)** La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

**c)** El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas o candidatas durante los procesos electorales.

**d)** Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal;

**e)** La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal o municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura. Durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales así como las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a

enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

**f)** Condicionar la provisión de servicios o la realización de obras públicas a:

- I. La promesa o demostración del voto a favor de alguna persona precandidata, candidata, candidato, partido o coalición.
- II. La no emisión del voto para alguno de dichos contendientes en cualquier etapa del proceso electoral;
- III. La obligación de asistir o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;
- IV. Realizar cualquier propaganda proselitista, logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, persona precandidata o candidata.
- V. La abstención o no asistencia a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.

En relación con el concepto de uso indebido de recursos públicos, conviene acudir a la definición que la Comisión de Venecia<sup>69</sup> adoptó a través del “Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales”, en la que se destacan las siguientes características:

- Son aquellos recursos humanos, financieros, materiales y otros inmateriales a disposición de los gobernantes y servidores públicos durante las elecciones;
- Se derivan de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas y a los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública;

---

<sup>69</sup> Criterio adoptado durante la 97ª, Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia (2013), CDL-AD (2013)033. Consultable en: <https://bit.ly/2uPtigr>.

- Lo anterior, proviene de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

De esta forma, el **principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos (éstas últimas entendidas como la persona del servidor público) para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político o aspirante a una precandidatura o candidatura.**

Lo anterior también se puede traducir en que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político. Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.<sup>70</sup>

Por ello, la finalidad de esa previsión constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esos servidores, se utilicen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

En ese sentido, el principio de imparcialidad o neutralidad se trastoca si los recursos públicos o la presencia, imagen o posición en la estructura gubernamental, se utilizan para desequilibrar la igualdad de condiciones en

---

<sup>70</sup> Véase la sentencia SUP-REP-706/2018.

los comicios y, por lo tanto, constituye una infracción al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Federal.

Aunado a ello, la Sala Superior ha determinado que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión y el nivel de mando.

De forma que entre más alto sea su cargo, mayor su deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, dado que es mayor la exigencia de garantizar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

Sin embargo, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de los recursos públicos, no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que deban realizar dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto, siempre y cuando ello se realice con irrestricto apego a las prohibiciones constitucionales y legales que rigen el servicio público y la materia electoral.<sup>71</sup>

Bajo esa lógica, la Sala Superior<sup>72</sup> estableció que únicamente resultan sancionables aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios rectores de la materia electoral, ya que resulta injustificado restringir manifestaciones o mensajes contenidos en propaganda institucional y/o gubernamental que no impliquen dicho riesgo o afectación, atendiendo a que este tipo de propaganda, por principio, es un instrumento para la rendición de cuentas de los gobiernos frente al derecho fundamental de la ciudadanía de estar informada.

#### **5.4.2 Caso concreto**

Como quedó acreditado, la denunciada realizó una serie de publicaciones en la que se le observa usando la frase “Amor por Meoqui”, como una marca

---

<sup>71</sup> Razonamiento sustentado en la tesis V/2016 de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

<sup>72</sup> Criterio sustentado en las ejecutorias SUP-RAP-96/2009, SUP-REP-33/2015.

distintiva de su proyecto para conseguir tanto la candidatura por el PAN, como el cargo de la presidencia municipal de Meoqui.

Estas publicaciones se dirigieron a la ciudadanía, en apoyo a su proyecto político tal como se advierte en el apartado **5.2.2**, que realizó en el evento del siete de diciembre del dos mil veinte que denominó en su invitación a la ciudadanía “RUEDA DE PRENSA VIRTUAL” seguida de “AMOR POR MEOQUI”, en el que hizo público su mensaje “quiero hacerles de su conocimiento que voy a buscar la candidatura del Partido Acción Nacional por la presidencia municipal de Meoqui” a lo que llamó “este proyecto de amor por Meoqui” y “este proyecto por la alcaldía de Meoqui”.

A partir de dicho evento, la denunciada usó este distintivo junto con su imagen, para promocionar diversas actividades y logros de la administración municipal a la que pertenece. Esta circunstancia se advierte primeramente en la publicación [7] al aparecer en un video manifestando:

“Para las personas de la etnia Tarahumara es un proyecto hecho con el corazón. **Se están construyendo veintiséis pies de casa para la etnia Rarámuri**, pero están construyendo veinticinco cuartos más en todo el municipio. Sobre todo van dirigidos a las personas más vulnerables del municipio.”

“Hemos estado trabajando con el asentamiento Tarahumara no solo en una vivienda sino también en un programa integral donde se está dando talleres de valores sobre la violencia acerca de adicciones”

“Ahorita ya podemos ver un cuarto digno no es lo mismo que ahora ya puedan tener un piso firme ya no están sobre la tierra donde ya es ambiente más comfortable”

“Hilda, yo creo que ese esfuerzo es muy válido y tiene que ser muy valorado también por ella así que nos da mucho gusto Hilda que ahora pues esto ya sea cuestión de tiempo no que se empiece a construir este cuarto que también le dará mayor privacidad a ella a ustedes y que está en un lugar más cómodo, sé que ustedes han hecho mucho

esfuerzo y pues es ayudarles un poquito para que ustedes también puedan vivir mejor, Felicidades.”

“ya podemos ver el resultado vemos la construcción de 7 cuartos donde se va a poder impartir el catecismo y bueno esto es gracias al esfuerzo.”

Además, en el video difundido por la denunciada se observan a diferentes personas realizando las siguientes manifestaciones:

“Tengo muchos años querido hacer uno, pero nunca lo había podido hacer y ahora con ese apoyo gracias a ustedes y al gobierno que me está ayudando, apoyando, este pues creo que sí lo voy a lograr siento muy contenta porque por fin se llevará a cabo esto que yo tenía muchas ganas de tener tu cuarto y sí gracias a Dios que ya.”

“Nunca nos imaginamos nosotros tener una casa así. Muy agradecidos con esta administración, después de tantos años gestionando, pidiendo y hasta ahorita pues ya **gracias al municipio y a Miri** que está echando la mando con esto pues muy agradecidos con ello”.

“A todos les agradezco vivo sola vivo sola y no tengo ayuda en nada ni presionada ni nada me dejo mi esposo soy sola y yo vendo mis gorditas de maíz y eh salido adelante veintidós años sola y aquí estoy para mí es un orgullo decir a mis hijos mis hijos vienen y dicen ¿cómo mamá? Sí, porque me acercaba presidencia y **he tenido apoyo de la señorita Miriam Soto**, de todas las autoridades que traen ese proyecto, que me siento como muy gustosa de que ya el día que no esté aquí quiero dejar este cuarto con apoyo de ustedes y les agradezco a todos sobran palabras, pero me siento muy llena mi corazón.”

“[...] a nosotros nos da mucho gusto este tipo de actividades que están pasando, gracias a Miriam [...]”

Ese mismo día y el siguiente, realizó otras cinco publicaciones [8], [9], [10], [11] y [15] en las que se resalta la leyenda “Amor por Meoqui”, y en las que diversas personas realizan expresiones como “quiero felicitar ampliamente a mi amiga Miriam Soto por su excelente trayectoria, por haber sido una muy buena secretaria municipal”, “Miri es una muy buena opción”, y “Miriam Soto será nuestra próxima alcaldesa” y “siendo Miriam Soto integrante del Partido Acción Nacional es este partido que representa la mejor opción para las futuras elecciones” y la publicación [12] del día siguiente tenía la leyenda “Un día soñamos con darle vivienda digna a los Tarahumaras, hoy es una realidad. De ahí surgió una gran amistad con María Elena. Seguiremos construyendo un futuro digno para nuestros Tarahumaras. Esto va por Amor a Meoqui y una renovación en la forma de trabajar”.

De igual manera, en la publicación [20] del doce de diciembre del dos mil veinte, luego de expresar que en el evento del siete de diciembre pasado hizo pública su intención de participar para la presidencia municipal de Meoqui, reiteró el logro de la administración municipal en la que se hizo entrega de las viviendas al manifestar que “María Elena Gutiérrez que también hemos trabajado en conjunto para proyectos para la etnia rarámuri que también ya estamos a punto de inaugurar viviendas para ellos.

Ese mismo día se difundió una publicación [44] con un video en el que se le observa acudir a una vivienda como parte de sus actividades laborales en el que menciona que “ella nos había solicitado un apoyo y no podíamos dejar pasar el momento de dejárselo aunque sea sábado aunque sea ya tarde este pues tenemos que cumplir con los compromisos ella nos solicitó el apoyo y bueno le dije en cuanto lo tengamos se lo hacemos llegar así que ya para concluir nuestra jornada laboral” y concluye el video con el mensaje: “Así que seguimos trabajando y amor por Meoqui Muchas gracias Miriam.”

En la publicación [19] del doce de diciembre, difundió un video en el que se le observa dando el siguiente mensaje: “Hola buenas tardes a todos nos encontramos desde la comunidad de los Jáquez, estamos contentos porque nos tocó trabajar el día de hoy así que aprovechamos cada minuto cada instante para poder estar apoyando a nuestra gente la gente de aquí en la comunidad nos pidió que le echáramos la mano y aquí estamos no importa

si es sábado si es domingo cualquier día”, concluyendo de nuevo con su distintivo “por amor a Meoqui”.

El diecisiete de diciembre siguiente, publicó [43] un video en el que después de haber dado un mensaje en un evento público de entrega de lentes para niños, el Presidente Municipal de Meoqui pronunció unas palabras resaltando la persona de la denunciada en las actividades: “es una labor muy muy importante que estamos haciendo a través de Desarrollo Social de la arquitecta Miriam Soto, lo estamos haciendo de la mano con los directores de las escuelas y en lo que ellos detectan los niños que pueden tener algún problema visual y de esta manera los están canalizando directamente con la arquitecta Miriam Soto para atenderlos y ver cuál es la necesidad en cuanto a lentes de cada uno de sus niños”.

El diecinueve de diciembre siguiente, la denunciada realizó una publicación [36] con el texto “La nueva realidad del asentamiento rarámuri” Hemos cumplido un sueño, darle la bienvenida a los rarámuris de nuestro municipio”. En esta publicación se incluyó un video en el que se le observa en el evento de entrega de las viviendas dando un mensaje desde un templete, realizando manifestaciones como “construir estos cuartos fue una misión que asumimos de manera muy personal quienes participamos en este proyecto” y concluyendo con la frase “me honra formar parte de esa mayoría que trabajamos todos los días por amor a Meoqui, muchísimas felicidades y enhorabuena”.

Como se puede advertir, y de acuerdo a lo razonado en líneas anteriores, los hechos estudiados se traducen en una conducta sistematizada de uso de logros y actividades llevados a cabo por una institución pública, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales en beneficio tanto de la denunciada, como del partido que la postuló, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales.

Esta conducta sistematizada se llevó a cabo entre el siete de diciembre del dos mil veinte y el diecinueve de enero del dos mil veintiuno, es decir una



vez comenzado el proceso electoral y antes del inicio de los periodos de precampaña y campaña.

De esta manera, aprovechándose del cargo que ostentaba, la denunciada incumplió el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal, afectando la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes y precandidatas o candidatas durante el proceso electoral local 2020-2021, por lo que se actualiza el tipo infractor contenido en el artículo 263, numeral 1, inciso c), de la Ley.

A su vez, se utilizó el programa social de la entrega de viviendas, llevado a cabo con recursos municipales, para impulsar la intención de la denunciada de ocupar la presidencia municipal de Meoqui, por lo que se actualiza el tipo infractor del artículo 263, numeral 1, inciso e) de la Ley.

### **5.5 Culpa *in vigilando* del PAN**

Como regla en la materia se ha sostenido que, la sola acreditación de una irregularidad

cometida por algún ciudadano, simpatizante o tercero que pueda redituar en un beneficio de los fines de un partido, precandidato o candidato; de manera automática, no provoca una desmejora en perjuicio de terceros, ya que para ello es necesario que las circunstancias de los hechos en que se funda tal irregularidad permitan razonablemente a los denunciados por *culpa in vigilando* prevenir su realización o, en su caso, si la conducta ya se ha cometido, deslindarse o desvincularse de manera oportuna y eficaz.<sup>73</sup>

En efecto, en materia electoral, la posición de garante que tiene los sujetos respecto del proceso electoral y del propio ordenamiento jurídico opera de manera diferenciada dependiendo de la calidad del sujeto agente o responsable directo de la infracción, atendiendo a: **la previsibilidad de la conducta; a la vinculación del sujeto con los responsables directos y a las circunstancias en que se realizó la conducta que se imputa.**

<sup>73</sup> Sala Superior, en el expediente SUP-RAP-176/2010.

De esta forma, la posición de garante no opera igual en todas las infracciones respecto de todos los sujetos cuyas conductas puedan ser imputables a un sujeto, ya que por cuanto hace a los aspirantes, precandidatos y candidatos, para reprochar el incumplimiento del deber de garante, debe, primeramente, **acreditarse la existencia razonable de un control efectivo sobre las actividades de aquellos**, en el entendido de que el grado de control varía dependiendo de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se realizaron los hechos.

Lo anterior, en virtud de que los principios de certeza y legalidad permiten afirmar que toda exigencia para el cumplimiento de un deber ha de estar basada en **criterios de razonabilidad**, así lo confirma el principio general del derecho simplificado en el aforismo *impossibilia nulla est imputatio* (respecto de lo imposible no puede haber imputación alguna), de forma tal que los sujetos obligados por el ordenamiento jurídico respecto de los cuales se les exige un comportamiento específico, como es la de ejercer una posición de garante, tengan realmente la posibilidad material y jurídica de conocer:

1. El hecho, a partir de sus circunstancias y condiciones de ejecución;
2. La gravedad e ilicitud de la conducta del sujeto agente (p.e. candidato), y
3. La trascendencia al debate público y en particular al derecho de información del electorado.

En el caso concreto, se acreditó que Miriam Soto Ornelas, a través de su página de *Facebook* y en eventos oficiales del Ayuntamiento del municipio de Meoqui, realizó de forma sistematizada publicaciones que constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, propaganda personalizada y uso imparcial de recursos públicos, afectando a la equidad a la contienda como uno de los valores trascendentales de los procesos electorales.

Tal como quedó acreditado, la denunciada ocupó el cargo de Directora de Desarrollo Social y Jefa de Gabinete durante la actual administración municipal de Meoqui emanada del PAN y a decir de su propio dicho, fungió como regidora y posteriormente como secretaria general y como presidenta del comité directivo municipal del PAN en Meoqui. Esto implica que la denunciada ostentaba cargos del alto nivel jerárquico y trascendentales tanto en el PAN, como en el ayuntamiento derivado de este partido.

También es un hecho notorio que Miriam Soto Ornelas obtuvo el registro como candidata propietaria a la presidencia municipal Meoqui, derivado de la postulación realizada por el PAN.

Estos hechos son suficientes para considerar que los hechos trascendieron en la comunidad de manera que el PAN se encontraba posibilitado para prevenir la continuación de las conductas y deslindarse de manera oportuna y eficaz, situación que no aconteció, por lo que el partido incumplió con su obligación de garante de las conductas realizadas por sus militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, y por lo tanto, incurrió en responsabilidad por culpa *in vigilando* de los hechos infractores.

## **6. Individualización de la sanción de Miriam Soto Ornelas**

Para establecer la sanción correspondiente debe tenerse presente lo siguiente:

- La importancia de la norma transgredida, señalando los preceptos o valores que se trastocaron o se vieron amenazados y la importancia de esa norma dentro del sistema electoral.
- Efectos que produce la transgresión, los fines, bienes y valores jurídicos tutelados por la norma (puesta en peligro o resultado).
- El tipo de infracción y la comisión intencional o culposa de la falta, análisis que atañe verificar si el responsable fijó su voluntad para el fin o efecto producido, o bien, pudo prever su resultado.

- Si existió singularidad o pluralidad de las faltas cometidas, así como si la conducta fue reiterada.

Para tal efecto se estima procedente retomar, como criterio orientador la tesis S3ELJ 24/2003, de rubro: **SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN**, que sostenía que la determinación de la falta puede calificarse precisamente como se ha mencionado, lo que corresponde a una condición o paso previo para estar en aptitud de determinar la clase de sanción que legalmente se deba aplicar al caso concreto, y seleccionar de entre alguna de las previstas en la ley. Ello, en virtud de que ha sido criterio reiterado de la Sala Superior en diversas ejecutorias, que la calificación de las infracciones obedezca a dicha clasificación.

Por tanto, para una correcta individualización de las sanciones que deben aplicarse en la especie, en primer lugar, es necesario determinar si la falta a calificar es: i) levísima, ii) leve o iii) grave, y si se incurre en este último supuesto, precisar si la gravedad es de carácter ordinaria, especial o mayor.

Adicionalmente, es menester precisar que cuando se establece un mínimo y un máximo de la sanción a imponer, se deberá graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

En tal virtud, y una vez que ha quedado demostrada la inobservancia a la normativa electoral por parte de una persona servidora pública, así como por un partido político, lo procedente es imponer la sanción correspondiente en términos de lo dispuesto en el artículo 268, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley.

De esta forma, el citado inciso a) señala que las sanciones aplicables a los partidos políticos contemplan a la amonestación pública, una multa de hasta cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o la cancelación de su registro como partido político.

Respecto de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular, el inciso c) citado señala que serán sancionadas con

amonestación pública, una multa de hasta cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o con la pérdida del derecho de la persona precandidata infractora a ser registrada como persona candidata o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación de este.

En cuanto a las infracciones cometidas por personas servidoras públicas, el artículo 269, numeral, 1) de la Ley, señala que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en la Ley, se dará vista a la autoridad con superioridad jerárquica y, en su caso, presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante la agencia del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 270 numeral 1 de la Ley, para la individualización de las sanciones, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

- a. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;
- b. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;
- c. Las condiciones socioeconómicas de la persona infractora.
- d. Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- e. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y
- f. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

## **6.1 Caso concreto**

- a. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;**

El bien jurídicamente tutelado que se violentó con la conducta sancionada es la equidad en la contienda y la imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos contemplado en el artículo 134 constitucional. La protección a este principio es de primera importancia, pues se encuentra ordenada expresamente a las autoridades por la misma Constitución Federal, al disponer que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

En ese sentido, existe la necesidad de mayor importancia de suprimir prácticas que, como en el caso concreto, afectan a la equidad en las contiendas electorales.

- b. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;**

Como se estudió en el capítulo de la acreditación de los hechos, las infracciones se cometieron a través del perfil de la denunciada (@MiriamSotoMeoqui) de la red social llamada *Facebook* a través de una serie de publicaciones y eventos públicos oficiales de la denunciada como servidora del Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua, lo que constituyó una conducta reiterada y sistematizada, ya que su proyecto denominado amor por Meoqui fue expresado y comunicado en múltiple hechos acreditados. Además, se acreditó que se llevó a cabo una rueda de prensa con público y medios de comunicación presentes.

Estos hechos sucedieron en el periodo que abarcó desde el siete de diciembre del dos mil veinte, hasta el diecinueve de enero del dos mil veintiuno (antes del inicio de las precampañas y campañas electorales). De acuerdo con el calendario del proceso electoral, el periodo de precampañas para ayuntamientos abarcó del nueve al treinta y uno de enero, mientras

que el de campaña inició el veintinueve de abril y concluirá el dos de junio. En esas condiciones, las conductas infractoras se llevaron a cabo más de un mes antes del inicio del periodo de precampaña el nueve de enero anterior, y más de cuatro meses antes del inicio de las campañas para la elección del ayuntamiento de Meoqui. Así, el periodo en el que se realizaron y trascendieron en el electorado las conductas infractoras, fue mayor a los periodos de precampañas y de campañas.

**c. Las condiciones socioeconómicas de la persona infractora.**

Al momento de los hechos, la persona sancionada ocupaba el cargo de Directora de Desarrollo Social y Jefa de Gabinete del Ayuntamiento de Meoqui, posición que ostenta por lo menos desde el quince de julio del dos mil diecinueve.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el municipio de Meoqui para los ejercicios 2020<sup>74</sup> y 2021,<sup>75</sup> la directora de desarrollo social tenía un sueldo mensual de \$12,160.00 (doce mil ciento sesenta pesos), una compensación de \$15,339.00 (quince mil trescientos treinta y nueve pesos con cero centavos), para una percepción mensual total de \$27,499.00 (veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos).

**d. Las condiciones externas y los medios de ejecución;**

Las conductas se realizaron con anterioridad a los periodos de precampaña y campaña del proceso electoral local, para la renovación de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos, incluyendo el del municipio de Meoqui.

En el caso se tiene que la infractora utilizó su posición como servidora pública de alto nivel en el ayuntamiento para utilizar los logros de la

---

<sup>74</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiocho de diciembre del dos mil diecinueve. Visible en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1168.pdf>

<sup>75</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de diciembre del dos mil veinte. Visible en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1241.pdf>

administración para obtener un beneficio electoral, afectando con ello la equidad en la contienda.

En cuanto a la intencionalidad, se advierte que las publicaciones y la rueda de prensa fueron creadas y difundidas por la persona a sancionar. En esta línea, al realizar un análisis contextualizado de la causa, se advierte que con tales actos se generó una acción sistemática y reiterada de la denunciada, por lo que no puede caracterizarse como una coincidencia espontánea, sino como un conjunto de conductas dirigidas a lograr el objetivo de posicionarse positivamente frente al electorado.

En atención a lo anterior, se tiene por acreditada la intencionalidad de la denunciada en la configuración de las infracciones.

**e. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.**

De acuerdo con el artículo 270, numeral 2, de la Ley se considerará reincidente a la persona infractora que habiendo sido declarada responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la presente Ley, incurra nuevamente en la misma conducta infractora, circunstancia que no acontece en el presente asunto según el Catálogo de Sujetos Sancionados por este Tribunal.

**f. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.**

Al no tratarse de una infracción de carácter patrimonial, en el caso concreto no existió un beneficio económico, daño o perjuicio como consecuencia de las conductas materia de estudio.

Sin embargo, a pesar de no ser económico los beneficios obtenidos o daños ocasionados, se tiene que en el caso concreto, existe un beneficio a favor de la denunciada por posicionarse previamente antes del inicio de las precampañas y campañas electorales, lo cual, a su vez, resulta ser un daño al principio constitucional de equidad en la contienda, en contra de las



demás opciones políticas de la elección de miembros del Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua.

## 6.2 Calificación de la falta

En atención a que en la causa se involucra la tutela de la equidad en la contienda, el principio de imparcialidad previsto constitucionalmente, así como los derechos de las demás personas aspirantes y candidatos a ocupar el cargo de presidente municipal de Meoqui, aunado a la posición jerárquica del cargo que ocupaba la persona infractora en la administración municipal, la intención de cometer las infracciones, la pluralidad y temporalidad de conductas que a su vez actualizaron varias infracciones de la Ley, la conducta debe ser calificada como **grave ordinaria**.

## 6.3 Sanción a imponer

Tomando en cuenta la gravedad de la conducta, así como las consideraciones con las que se determinó tal gravedad, se debe individualizar la sanción a imponer.

Cabe resaltar que, si bien el artículo 268, numeral 1, inciso c) de la Ley establece un mínimo y un máximo de las sanciones correspondientes a las personas aspirantes, personas precandidatas o candidatas a cargos de elección popular, dicho catálogo de sanciones no obedece a un sistema tasado en el que el legislador establezca de forma específica qué sanción corresponde a cada tipo de infracción, sino que la determinación sobre su aplicación corresponde a la autoridad electoral competente. Esto es, la norma otorga implícitamente la facultad discrecional al órgano para la imposición de la sanción, lo cual no quiere decir que esto se base en criterios irracionales.

Así, conforme a la tesis XXVIII/2003, bajo el rubro: **SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES**, se desprende que, por lo general, el procedimiento para imponer una sanción parte de aplicar su tope mínimo

para posteriormente irlo incrementando conforme a las circunstancias particulares.

En ese sentido, de acuerdo a los precedentes SUP-REP-647/2018 y su acumulado, así como SUP-REP-5/2019, para determinar la individualización de la sanción también se deberá: i) modular la sanción en proporción directa con la cantidad de inconsistencias acreditadas y ii) atender al grado de afectación del bien jurídico tutelado.

Toda vez que en la comisión de las infracciones existieron circunstancias objetivas y concurrentes que de acuerdo con los criterios de la Ley deben ser considerados para la graduación de la sanción, **no corresponde aplicar la sanción mínima a la persona infractora** consistente en la amonestación pública contemplada en el artículo 268, numeral 1, inciso c), fracción I.

En tal virtud, y una vez que ha quedado demostrada la inobservancia a la normativa electoral por parte de una persona servidora pública, así como por un partido político, lo procedente es imponer la sanción correspondiente en términos de lo dispuesto en el artículo 268, numeral 1, inciso a) fracción I que contempla la amonestación pública como sanción para los partidos políticos y 268, numeral 1, inciso c) fracción II de la Ley correspondiente a una multa de hasta cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el dos mil veinte fue de \$86.88 (ochenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos), mientras que para el dos mil veintiuno, es de \$89.62 (ochenta y nueve pesos con sesenta y dos).<sup>76</sup> De esa manera, la sanción económica máxima contemplada en la Ley asciende a \$434,400.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos) para el dos mil veinte y \$448,100.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil cien pesos) para el dos mil veintiuno.

Para fines prácticos, al calcular la sanción económica a imponer se utilizará la cantidad correspondiente al valor diario de la Unidad de Medida y

---

<sup>76</sup> Hecho notorio visible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Actualización en el dos mil veinte, que al ser menor a la del dos mil veintiuno, se traduce en un beneficio para la persona a sancionar.

Así, toda vez que no corresponde imponer la sanción mínima a la denunciada, es necesario aplicarle una sanción económica. Tomando en consideración las condiciones económicas de la persona infractora, es de aplicarle el 10% de la cantidad máxima, es decir, 500 Unidades de Medida y Actualización que equivalen a **\$43,440.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos), por la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña contemplados en el artículo 259, numeral 1, inciso a) de la Ley.**

Para el cobro de la multa impuesta, la autoridad ejecutora correspondiente deberá tomar en consideración la posibilidad de pago y/o condiciones socioeconómicas de la infractora precisada en el considerando **6.1, inciso c)**, esto es, como forma de pago, la multa podrá ser pagada en una sola exhibición, o bien, en pagos parciales que determine la autoridad ejecutora.

Al haber cometido las infracciones contempladas en el artículo 263, numeral 1, incisos c), d) y e), lo procedente es dar vista a la autoridad con superioridad jerárquica de la servidora infraccionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1) de la Ley.

## **7. Individualización de la sanción del PAN**

Para establecer la sanción correspondiente debe tenerse presente lo siguiente:

- La importancia de la norma transgredida, señalando los preceptos o valores que se trastocaron o se vieron amenazados y la importancia de esa norma dentro del sistema electoral.
- Efectos que produce la transgresión, los fines, bienes y valores jurídicos tutelados por la norma (puesta en peligro o resultado).

- El tipo de infracción y la comisión intencional o culposa de la falta, análisis que atañe verificar si el responsable fijó su voluntad para el fin o efecto producido, o bien, pudo prever su resultado.
- Si existió singularidad o pluralidad de las faltas cometidas, así como si la conducta fue reiterada.

Para tal efecto se estima procedente retomar, como criterio orientador la tesis S3ELJ 24/2003, de rubro: **SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN**, que sostenía que la determinación de la falta puede calificarse precisamente como se ha mencionado, lo que corresponde a una condición o paso previo para estar en aptitud de determinar la clase de sanción que legalmente se deba aplicar al caso concreto, y seleccionar de entre alguna de las previstas en la ley. Ello, en virtud de que ha sido criterio reiterado de la Sala Superior en diversas ejecutorias, que la calificación de las infracciones obedezca a dicha clasificación.

Por tanto, para una correcta individualización de las sanciones que deben aplicarse en la especie, en primer lugar, es necesario determinar si la falta a calificar es: i) levísima, ii) leve o iii) grave, y si se incurre en este último supuesto, precisar si la gravedad es de carácter ordinaria, especial o mayor.

Adicionalmente, es menester precisar que cuando se establece un mínimo y un máximo de la sanción a imponer, se deberá graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

En tal virtud, y una vez que ha quedado demostrada la inobservancia a la normativa electoral por parte de una persona servidora pública, así como por un partido político, lo procedente es imponer la sanción correspondiente en términos de lo dispuesto en el artículo 268, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley.

De esta forma, el citado inciso a) señala que las sanciones aplicables a los partidos políticos contemplan a la amonestación pública, una multa de hasta

cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o la cancelación de su registro como partido político.

Respecto de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular, el inciso c) citado señala que serán sancionadas con amonestación pública, una multa de hasta cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o con la pérdida del derecho de la persona precandidata infractora a ser registrada como persona candidata o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación de este.

En cuanto a las infracciones cometidas por personas servidoras públicas, el artículo 269, numeral, 1) de la Ley, señala que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en la Ley, se dará vista a la autoridad con superioridad jerárquica y, en su caso, presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante la agencia del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 270 numeral 1 de la Ley, para la individualización de las sanciones, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

- a.** La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;
- b.** Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;
- c.** Las condiciones socioeconómicas de la persona infractora.
- d.** Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- e.** La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y

- f. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

### 7.1 Caso concreto

- a. **La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;**

El bien jurídicamente tutelado que se violentó con la conducta sancionada es la equidad en la contienda y la imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos contemplado en el artículo 134 constitucional. La protección a este principio es de primera importancia, pues se encuentra ordenada expresamente a las autoridades por la misma Constitución Federal, al disponer que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

En ese sentido, existe la necesidad de mayor importancia de suprimir prácticas que, como en el caso concreto, afectan a la equidad en las contiendas electorales.

- b. **Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;**

Como se estudió en el capítulo de la acreditación de los hechos, las infracciones se cometieron a través del perfil de la ciudadana denunciada (@MiriamSotoMeoqui) de la red social llamada *Facebook* a través de una serie de publicaciones y eventos públicos oficiales de la denunciada como servidora del Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua, lo que constituyó una conducta reiterada y sistematizada, ya que su proyecto denominada amor por Meoqui fue expresado y comunicado en múltiple hechos acreditados. Además, se confirmó que se llevó a cabo una rueda de prensa con público y medios de comunicación presentes.

Estos hechos sucedieron en el periodo que abarcó desde el siete de diciembre del dos mil veinte, hasta el diecinueve de enero del dos mil veintiuno. De acuerdo con el calendario del proceso electoral, el periodo de precampañas para ayuntamientos abarcó del nueve al treinta y uno de enero, mientras que el de campaña inició el veintinueve de abril y concluirá el dos de junio. En esas condiciones, las conductas infractoras se llevaron a cabo más de un mes antes del inicio del periodo de precampaña el nueve de enero anterior, y más de cuatro meses antes del inicio de las campañas para la elección del ayuntamiento de Meoqui. Así, el periodo en el que se realizaron y trascendieron en el electorado las conductas infractoras, fue mayor a los periodos de precampañas y de campañas.

**c. Las condiciones socioeconómicas de la persona infractora.**

Al momento de los hechos, de acuerdo con el acuerdo emitido por el Consejo Estatal del Instituto, en la Veinticinco Sesión Ordinaria, de quince de octubre de dos mil veinte, se aprobó el acuerdo IEE/CE66/2020, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Instituto, así como el financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio fiscal 2021.

Correspóndale al PAN, los siguientes financiamientos:

- Total de financiamiento para actividades ordinarias \$41,235,851.12
- Financiamiento para actividades específicas \$1,253,225.75
- Gastos de campaña \$22,679,718.12

**d. Las condiciones externas y los medios de ejecución;**

Las conductas se realizaron con anterioridad a los periodos de precampaña y campaña del proceso electoral local, para la renovación de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos, incluyendo el del municipio de Meoqui.

En el caso se tiene que la ciudadana denunciada en las conductas acreditadas empleó su posición como militante, precandidata y candidata del PAN. Por ello, en cuanto a la intencionalidad, se advierte que las publicaciones y la rueda de prensa fueron creadas y difundidas por la denunciada y no así personalmente por el partido político.

En atención a lo anterior, no se tiene por acreditada la intencionalidad del PAN, sino que como se precisó en el considerando 7.4, la falta del partido consiste en una omisión de cuidado respecto de las infracciones acreditadas a Miriam Soto Ornelas.

**e. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.**

De acuerdo con el artículo 270, numeral 2, de la Ley se considerará reincidente a la persona infractora que habiendo sido declarada responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la presente Ley, incurra nuevamente en la misma conducta infractora, circunstancia que no acontece en el presente asunto según el Catálogo de Sujetos Sancionados por este Tribunal.

**f. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.**

Al no tratarse de una infracción de carácter patrimonial, en el caso concreto no existió un beneficio económico, daño o perjuicio como consecuencia de las conductas materia de estudio.

Sin embargo, a pesar de no ser económico los beneficios obtenidos o daños ocasionados, se tiene que en el caso concreto, existe un beneficio a favor de la denunciada por posicionarse previamente antes del inicio de las precampañas y campañas electorales, lo cual, a su vez, resulta ser un daño al principio constitucional de equidad en la contienda, en contra de las demás opciones políticas de la elección de miembros del Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua.



## 7.2 Calificación de la falta

En atención a que en la causa se involucra la tutela de la equidad en la contienda por la que deben de velar los partidos políticos, así como la pluralidad y temporalidad de conductas de su militante y ahora candidata que actualizaron varias infracciones de la Ley, como una omisión de cuidado de parte del partido político respecto a lo referido, la conducta debe ser calificada como **leve ordinaria**.

## 7.3 Sanción a imponer

Tomando en cuenta la gravedad de la conducta, así como las consideraciones con las que se determinó tal gravedad, se debe individualizar la sanción a imponer.

Cabe resaltar que, si bien el artículo 268, numeral 1, inciso a), de la Ley, establece un mínimo y un máximo de las sanciones correspondientes a los partidos políticos, dicho catálogo de sanciones no obedece a un sistema tasado en el que el legislador establezca de forma específica qué sanción corresponde a cada tipo de infracción, sino que la determinación sobre su aplicación corresponde a la autoridad electoral competente. Esto es, la norma otorga implícitamente la facultad discrecional al órgano para la imposición de la sanción, lo cual no quiere decir que esto se base en criterios irracionales.

Así, conforme a la tesis XXVIII/2003, bajo el rubro: **SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES**, se desprende que, por lo general, el procedimiento para imponer una sanción parte de aplicar su tope mínimo para posteriormente irlo incrementando conforme a las circunstancias particulares.

En ese sentido, de acuerdo con los precedentes SUP-REP-647/2018 y su acumulado, así como SUP-REP-5/2019, para determinar la individualización de la sanción también se deberá: i) modular la sanción en proporción directa

con la cantidad de inconsistencias acreditadas y ii) atender al grado de afectación del bien jurídico tutelado.

Toda vez que en la comisión de las infracciones existieron circunstancias objetivas y concurrentes que de acuerdo con los criterios de la Ley deben ser considerados para la graduación de la sanción pero que, para el PAN, consistieron en deber de cuidado, **los correspondiente es aplicar la sanción mínima a la persona infractora** consistente en la amonestación pública contemplada en el artículo 268, numeral 1, inciso a), fracción I.

## **8. Sanciones impuestas**

Se impone a Miriam Soto Ornelas una multa de **\$43,440.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos con cero centavos)**, que deberá ser pagada al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y destinada al Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 268, numeral 1, inciso c), fracción II y 270 de la Ley.

Se impone al PAN la sanción de amonestación pública contemplada en el artículo 268, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Son existentes las infracciones imputadas a Miriam Soto Ornelas y al PAN por *culpa in vigilando*, de acuerdo con lo previsto en los considerados **4 y 5**.

**SEGUNDO.** Son inexistentes las infracciones imputadas a José Gabriel Ortega Pérez, de acuerdo con lo previsto en el considerando **4.4.3**.

**TERCERO.** Se impone a Miriam Soto Ornelas una multa de **\$43,440.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos con cero centavos)**,

que deberá ser pagada al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua de acuerdo con lo previsto en el considerandos **6, 6.1, 6.2, 6.3.**

**CUARTO.** En caso de incumplimiento a la obligación impuesta en el tercer punto resolutivo, dese vista a las autoridades competentes a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. De acuerdo con lo previsto en el considerando **6.3.**

**QUINTO.** Se amonesta públicamente al Partido Acción Nacional. De acuerdo con lo previsto en el considerandos **7, 7.1, 7.2 y 7.3.**

**SEXTO.** Toda vez que se declaran existentes las infracciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, por parte de Miriam Soto Ornelas en su calidad de servidora publica del Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua, se instruye a la Secretaria General para que comuniqué la presente sentencia al Ayuntamiento referido, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables y, en su caso, aplique las sanciones que conforme a derecho sean conducentes.

**SÉPTIMO.** Una vez que cause estado la presente sentencia, hágase las anotaciones correspondientes al catálogo de sujetos sancionados de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE**, conforme a derecho.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua con relación a los resolutivos identificados con los numerales **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO** y por **mayoría de votos** con relación al numeral **QUINTO**, con el voto en contra de la Magistrada Roxana García Moreno y el Magistrado Hugo Molina Martínez. El Secretario General da fe que la presente resolución se firma de manera autógrafa y electrónica.

**JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SOCORRO ROXANA GARÍA**  
**MORENO**  
**MAGISTRADA**

**JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ**  
**FLORES**  
**MAGISTRADO**

**HUGO MOLINA MARTÍNEZ**  
**MAGISTRADO**

**CÉSAR LORENZO WONG MERAZ**  
**MAGISTRADO**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
**SECRETARIO GENERAL**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

El suscrito con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional electoral, hago constar y CERTIFICO, que la presente foja forma parte de la resolución dictada en el expediente **PES-68/2021** por la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en sesión pública de Pleno, celebrada el viernes siete de mayo de dos mil veintiuno a las dieciocho horas. **Doy Fe**